

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360<sup>a</sup>

Sesión 51<sup>a</sup>, en jueves 5 de julio de 2012  
(Ordinaria, de 10.12 a 13.34 horas)

Presidencia de los señores Monckeberg Díaz, don Nicolás;  
Recondo Lavanderos, don Carlos, y  
Marinovic Solo de Zaldívar, don Miodrag.

Presidencia accidental de los señores Bertolino Rendic, don Mario, y  
Montes Cisternas, don Carlos.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.  
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- ANEXO DE SESIÓN
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	17
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	21
<b>III. Actas</b> .....	21
<b>IV. Cuenta</b> .....	21
- Acuerdo para la tramitación de proyecto que reajusta el monto del ingreso mínimo .....	21
- Integración de Comisión Mixta.....	21
- Saludo de Presidente de la República con motivo de cumplirse un nuevo aniversario del Congreso Nacional .....	21
<b>V. Fácil despacho.</b>	
- Modificación de escala de sueldos base del personal de las municipalidades. Primer trámite constitucional .....	22
<b>VI. Orden del Día.</b>	
- Reajuste del ingreso mínimo mensual. Primer trámite constitucional insistido	38
- Incorporación de pensionados de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional a Cajas de Compensación de Asignación Familiar. Tercer trámite constitucional .....	39
- Obligatoriedad de porte de dispositivos de seguridad en vehículos motorizados. Primer trámite constitucional.....	57
<b>VII. Proyectos de acuerdo.</b>	
- Ampliación de plazo legal para pago de obligaciones tributarias pendientes. (Votación) .....	60
- Facultad a Ministerio de Educación para fiscalizar calidad de educación en establecimientos de enseñanza .....	61
- Normativa para modificar repartición de recursos por administración de Zofri.	62
- Ampliación de ámbito de aplicación de franquicia tributaria a combustibles ingresados por puertos de Región de Tarapacá.....	64
<b>VIII. Incidentes.</b>	
- Homenaje al escritor Mario Alarcón Berney, recientemente fallecido. Oficios...	65
- Información sobre operatoria de seguro agrícola. Oficios .....	66
- Mejoramiento de acceso vial a comuna de Quilicura. Oficios.....	66
- Inclusión de adultos mayores y discapacitados como beneficiarios de bono de alimentación. Preocupación por disminución de beneficiarios de bono invierno. Oficio .....	67

	Pág.
- Reparación de viviendas sociales en comuna de San Joaquín. Oficios .....	68
- Solución a terrenos salinos en comuna de Alto Hospicio. Oficio.....	69
- Desratización de sector El Boro, comuna de Alto Hospicio. Oficio.....	70
- Fiscalización de posta de caleta San Marcos, comuna de Iquique. Oficio.....	70
- Mediación de ministra del Trabajo por despidos en empresa Cosayach, comuna de Huara. Oficio .....	70
<b>IX. Anexo de sesión.</b>	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes .....	71
- Información sobre protocolos utilizados en investigación de entrega de becas Valech. Oficios.....	71
- Estudio sobre calidad de viviendas sociales de sector Brisas de Guacamayo, comuna de Valdivia. Oficios.....	71
- Información sobre proyecto “incinerador de residuos hospitalarios”, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos. Oficios.....	72
- Autorización de práctica profesional de alumnos de la Universidad del Mar en establecimientos asistenciales del Servicio de Salud de Atacama. Oficio ..	73
- Pago de remuneraciones a trabajadores de la salud de comuna de Tierra Amarilla. Oficios.....	73
- Quemadas de neumáticos en zonas aledañas a Tierra Amarilla. Oficios .....	74
- Información relacionada con tronaduras en Tierra Amarilla. Oficios .....	74
- Información técnica acerca de fertilizantes utilizados por viñateros de Tierra Amarilla. Oficios.....	74
- Estado de avance de segunda etapa de proyecto de mejoramiento de abasto de agua de comunidad Levío Melipil, sector Rahue, comuna de Galvarino. Oficio .....	75
- Homologación de pago de asignación de zona a profesores de localidades extremas de comuna de Curacautín. Oficio .....	75
- Eliminación de información financiera de Boletín Comercial. Oficios .....	75
- Estado de avance de proyecto de agua potable rural en localidad de Quintrilpe, comuna de Vilcún. Oficios.....	76
- Incorporación de escuela Alejo Tascón, localidad de Manzanar, comuna de Curacautín, a programas de conectividad de celular e internet. Oficios .....	76
- Irregularidades en construcción de vía de acceso a localidad de Villaseca, comuna de Vicuña. Oficios .....	76
- Señal de televisión abierta para hogares de localidad de nueva Talcuna, comuna de Vicuña. Oficios.....	77
- Procedencia de medida de restitución de viviendas sociales en Villa La Esperanza, comuna de Vicuña. Oficios .....	78

**X. Documentos de la Cuenta.**

1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980.”. (boletín N° 8333-06). (189-360)..... 79
2. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Elimina el inciso cuarto del artículo 32 de la ley N° 18.556, sobre sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral, que establece la obligación de publicar en su sitio web el padrón electoral y la nómina auditada de inhabilitados.”. (boletín N° 8345-06). (183-360)..... 79
3. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:
  - el que “Regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio.”. (boletín N° 7886-03). (188-360);
  - el que “Fortalece el resguardo del orden público”. (boletín N° 7975-25). (188-360);
  - el que “Establece elección directa de los Consejeros Regionales.”. (boletín N° 7923-06). (188-360);
  - el que “Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil.”. (boletín N° 7550-06). (188-360);
  - el que “Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.”. (boletín N° 8210-06). (188-360);
  - el que “Simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.”. (boletín N° 7328-03) (S). (188-360);
  - el sobre “Plebiscito y consultas de carácter comunal.”. (boletín N° 7308-06) (S). (188-360), y
  - el que “Establece en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la causal de cesación temporal en el cargo de concejal.”. (boletín N° 8291-06) (S). (188-360)..... 80
4. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:
  - el que “Establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal.”. (boletín N° 8189-04). (187-360);
  - el que “Modifica la ley N°20.065 y otros cuerpos legales a efectos de mejorar al régimen del personal del Servicio Médico Legal.”. (boletín N° 8129-07). (187-360);
  - el sobre “Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas.”. (boletín N° 8270-08). (187-360);
  - el que “Modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado.”. (boletín N° 8105-11). (187-360);

	Pág.
- el que “Modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.”. (boletín N° 7686-07). (187-360);	
- el que “Modifica ley N° 18.290 y la ley N° 20.084, para establecer nuevas edades mínimas para obtener licencia de conducir a quienes cometan delitos que indica.”. (boletín N° 7409-15). (187-360);	
- el que “Introduce modificaciones a ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica.”. (boletín N° 7162-08). (187-360);	
- el que “Modifica Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, para fortalecer la protección de principios activos de medicamentos”. (boletín N° 8183-03). (187-360);	
- el que “Perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional.”. (boletín N° 8269-05);	
- el que “Establece el nuevo Código Procesal Civil.”. (boletín N° 8197-07). (187-360), y	
- el que “Modifica el Código Sanitario en materia de regulación a las farmacias.”. (boletín N° 6523-11) (S). (184-360) .....	80
5. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicaciones al proyecto que “Renueva por dos años el procedimiento de regularización de ampliaciones de vivienda social contemplada en la ley N° 20.251.”. (boletín N° 7818-14). (068-360) .....	81
6. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, en general, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.”. (artículo 68 de la Constitución Política). (boletín N° 8387-05). (700/SEC/12). En Tabla .....	85
7. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha rechazado parcialmente las enmiendas introducidas al proyecto, iniciado en moción, con urgencia “discusión inmediata”, que “Define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca.”. (boletín N° 3777-03) (S). (699/SEC/12). En Tabla .....	85
8. Primer informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje que “Modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980.”. (boletín N° 8333-06). En Tabla.....	86
9. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Andrade, Aguiló, Araya, Espinosa, don Marcos; Jarpa, Jiménez, Monsalve y Saffirio, y de las diputadas señoras Goic, doña Carolina y Muñoz, doña Adriana, que “Modifica el Código del Trabajo, en materia de polifuncionalidad”. (boletín N° 8417-13).....	89

	Pág.
10. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Torres; Auth; Latorre; Meza; Pérez, don Leopoldo; Sabag; Tuma y Venegas, don Mario y las Diputadas señoras Pacheco, doña Clemira y Sepúlveda, doña Alejandra, que “Modifica el inciso tercero del artículo 5° de la ley N°19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria”. (boletín N° 8418-14) .....	90
11. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Torres, Auth, Cerda, Latorre, Meza, Pérez, don Leopoldo; Tuma y Venegas, don Mario, y de las diputadas señoras Pacheco, doña Clemira y Sepúlveda, doña Alejandra, que “Incorpora un artículo 36 ter al Decreto con Fuerza de Ley N° 382, del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicio Sanitarios”. (boletín N° 8419-09) .....	91
12. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Martínez, Becker, Bertolino, Edwards, Monckeberg, don Cristián; Monckeberg, don Nicolás; Rivas, Sauerbaum y Verdugo, y de la diputada señora Rubilar, doña Karla, que “Modifica los artículos 532 y 542 del Código Orgánico de Tribunales, eliminando el carácter de “privada” de las amonestaciones”. (boletín N° 8421-07) .....	92
13. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Venegas, don Mario; Auth, García, don René Manuel; Hasbún, Hernández, Latorre, Meza y Pérez, don Leopoldo, y de las diputadas señoras Pacheco, doña Clemira y Sepúlveda, doña Alejandra, que “Modifica el artículo 61 de la ley N° 18.290, de tránsito, con el objeto de proteger a pasajeros y tripulación de los vehículos de transporte público o colectivo de pasajeros por carretera, prohibiendo los carros de carga, arrastre o remolques”. (boletín N° 8423-15).....	93
14. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Venegas, don Mario; Arenas, Ceroni, Chahín, Edwards, Godoy, Torres y Vallespín, y de las diputadas señoras Girardi, doña Cristina y Zalaquett, doña Mónica, que “Modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, prohibiendo la emisión de boletas, boletos, comprobantes, recibos, saldos y cualquier documentación usando papel químico o termosensible, o cualquier tecnología que limite o disminuya la legibilidad o certeza en cuanto al contenido de la prestación, su fecha o su monto”. (boletín N° 8424-03) .....	96
15. Proyecto iniciado en moción del señor diputado Rivas, que “Modifica el artículo 12 del Código del Trabajo, estableciendo la imposibilidad, para el empleador, de aplicar el “ius variandi” para la trabajadora o fuero maternal en el caso que indica”. (boletín N° 8425-13) .....	100
- Oficios del Tribunal Constitucional mediante los cuales remite copia autorizada de las sentencias definitivas referidas a los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad:	
16. “artículo 70 del Código de Minería.”. Rol 2053-11-INA. (7438). Rechazado. Se tomó conocimiento.....	101
17. “artículo 492 del Código Penal”. Rol 2154-11-INA. (7442). Rechazado. Se tomó conocimiento.....	102

**XI. Otros documentos de la Cuenta.**

## 1. Oficios

- Oficio de la Comisión de Régimen Interno por el que comunica que dispuso la participación del diputado señor Jorge Sabag, según el Acuerdo Marco de Participación Internacional, en la 9ª Asamblea Plenaria de ParlAmerica que tendrá lugar entre los días 29 de agosto y 1 de septiembre en Panamá. (175).
- Oficio de la Comisión de Régimen Interno por el que comunica que ha dispuesto la participación del diputado señor Manuel Rojas en la XIX Reunión de la Comisión de Energía y Minas, en su calidad de Presidente de dicha Comisión del Parlamento Latinoamericano entre los días 26 y 27 de julio próximo en Curaçao. (176).
- Oficio de la Comisión de Régimen Interno por la que comunica que ha dispuesto la participación del diputado señor Ignacio Urrutia, según el Acuerdo Marco de Participación Internacional, en la 9ª Asamblea Plenaria de ParlAmerica que tendrá lugar entre los días 28 de agosto y 1 de septiembre, en Panamá. (178).
- Oficio de la Directora de Presupuesto por el cual comunica información que deberán remitir en Segundo Informe Trimestral de Dotación de Personal 2012 e Informe de Personal del Proyecto de Presupuestos 2013. (09).
- Oficio del Subsecretario para las Fuerzas Armadas por el cual remite Decreto que “Autoriza la salida de tropas del Ejército de Chile del territorio Nacional”. (Decreto 61).

## 2. Comunicaciones

- Comunicación de la Comisión de Régimen Interno por la que da cuenta que dispuso la participación de los diputados señores Pablo Lorenzini, Presidente de la Comisión Parlamentaria de Asociación Congreso Nacional de Chile-Parlamento Europeo y Roberto León, Vicepresidente de la Segunda Comisión sobre Desarrollo Sustentable, Finanzas y Comercio de la Unión Interparlamentaria (UIP), según el Acuerdo Marco de Participación Internacional, a la Conferencia Parlamentaria sobre la Organización Mundial del Comercio (OMC), en Ginebra, Suiza, los días 15 y 16 de noviembre próximo. (177).
- Comunicación de Régimen Interno por la que informa que el diputado señor Roberto León viajará a la ciudad de Ecuador el 3 de julio del año en curso, dentro del marco del respaldo y el apoyo entregado a fin de iniciar una ronda de conversaciones con países miembros para obtener el apoyo de la candidatura como Presidente del Grupo Latinoamericano y del Caribe (Grulac). (168)

**Respuestas a oficios.****Contraloría General de la República:**

- Diputado Alinco, Solicita informe sobre la situación del embalse Río Claro, ubicado en el sector de Panguilemu, comuna de Coihaique, que a menos de un año de su inauguración se encuentra totalmente destruido (38011 al 3655).



- Diputado Espinoza don Fidel, Fiscalización de licencias médicas presentadas por funcionario de la Municipalidad de Puerto Montt (38346 al 6659).

**Ministerio de Relaciones Exteriores:**

- Diputado Vilches, Informe la manera en que nuestro país podría usar recursos hídricos comunes o transportados desde Argentina, al amparo de los tratados internacionales sobre la materia, para subsanar la escasez de agua en la provincia de Copiapó. (753 al 4709).

**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:**

- Diputado Hernández, Informe acerca de la factibilidad de estudiar y patrocinar una modificación legal, tendiente a tipificar como delito la sustracción de moluscos dentro del espacio protegido para la pesca artesanal, que en la actualidad es sancionado como falta. (1729 al 6570).
- Diputado Sandoval, Remita una nómina de los proyectos financiados durante los últimos tres años con recursos públicos, destinados a distintas entidades, consultoras y empresas vinculadas al fomento de la pesca artesanal en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, precisando al efecto el nombre de la entidad, empresa y/o consultora, su representante legal, el monto asignado, fecha de la asignación, descripción de los logros alcanzados, ubicación, denominación de los referidos proyectos y su estado actual de avance. (5386 al 6460).
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los gastos en publicidad y difusión ejecutados durante los años 2010 y 2011 y aquellos devengados y proyectados para el año 2012, tanto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, como de los órganos y demás servicios públicos de su dependencia, desglosando cada uno de los planes y programas que se publicitan y difunden. (5425 al 6828).
- Proyecto de Acuerdo 652, “Solicita a S.E. el Presidente de la República fijar como ingreso mínimo mensual el denominado salario ético.” (1791).

**Ministerio de Hacienda:**

- Diputado Marinovic, Grado de cumplimiento de compromiso adquirido en la Ley de Presupuesto respecto de la solución de la deuda histórica de los profesores de Chile (1666 al 7095).

**Ministerio de Educación:**

- Diputado Monsalve, Antecedentes sobre ampliación de sala cuna y jardín infantil en población Miraflores de comuna de Curanilahue (2173 al 6406).
- Diputado Marinovic, Se sirva disponer, a la brevedad, la intervención de la Corporación Municipal de Punta Arenas, con el propósito de realizar una completa auditoría que comprenda los años 2010 y 2011, respecto de las materias allí señaladas, e informe a esta Cámara, teniendo a la vista el documento adjunto. (864 al 5795).

- Diputado Espinoza don Fidel, Informe acerca del estado de cumplimiento del compromiso contraído por el Ministerio de Educación con las personas que se desempeñan como manipuladoras de alimentos, en el marco de la sesión especial que celebró la Cámara de Diputados el 04 de mayo de 2011, respecto del pago del sueldo completo correspondiente a diciembre de 2011, como asimismo, sobre la inclusión de esta materia en las nuevas licitaciones para las empresas que prestan servicios de alimentación en los establecimientos educacionales del país. (874 al 6524).

**Ministerio de Justicia:**

- Diputado Sandoval, Solicita mayor celeridad en tramitación de expedientes de jubilación de funcionarios de Gendarmería (4224 al 6922).

**Ministerio de Obras Públicas:**

- Diputado García don René Manuel, Informe acerca de la extracción de áridos que se lleva a cabo en el sector del puente nuevo de Quelhue, comuna de Pucón, Región de La Araucanía, como asimismo, se sirva indicar a qué autoridad le corresponde fiscalizar esa actividad. (1696 al 6067).

**Ministerio de Agricultura:**

- Diputado Rincón, Razones técnicas de suspensión de programas Prodesal en comunas de Litueche, Pichilemu y Navidad (527 al 6520).
- Diputado Robles, Solicita remitir copia de las resoluciones relacionadas con los procesos de inseminación, crianza, traslado, alimentación, etc., de los cerdos de la empresa Agrosuper en la comuna de Freirina; e informar sobre si estas resoluciones se encuentran en regla. (7526 al 6740).

**Ministerio de Salud:**

- Diputado Marinovic, Tener especial consideración e interponga sus buenos oficios respecto de la situación que afecta al paciente don Carlos Domke Bernier, quien padece hemoglobinuria paroxística nocturna y debe ser sometido a la brevedad a un trasplante de médula, por lo que es menester tratar su caso como prioridad del servicio de salud, además que se trataría de una enfermedad no cubierta por el GES, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (1795 al 6696).
- Diputado Marinovic, Tener especial consideración e interponga sus buenos oficios respecto de la situación que afecta al paciente don Carlos Domke Bernier, quien padece hemoglobinuria paroxística nocturna y debe ser sometido a la brevedad a un trasplante de médula, por lo que es menester tratar su caso como prioridad del servicio de salud, además que se trataría de una enfermedad no cubierta por el GES, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (1923 al 6696).
- Diputado Marinovic, Solicita informar sobre el proceso de adjudicación del estudio del proyecto para la construcción del Centro Social y de la Salud en Punta Arenas; el ente a cargo del proceso; y la forma y oportunidad en que se invertirán los 200 millones de pesos otorgados para la ejecución del proyecto por el Ministerio de Salud. (2115 al 6491).

- Diputada Pacheco doña Clemira, Solicita informar sobre la actual situación del Programa de Reparación en Atención Integral en Salud (Prais) y su financiamiento; y asimismo, acerca de los nuevos beneficiarios del programa, si los hubiere. (2116 al 6632).
- Diputado De Urresti, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, concerniente a las personas que padecen discapacidad mental severa, que son atendidas por el programa de salud mental del Ministerio de Salud. (61821 al 5817).

**Ministerio de Minería:**

- Diputado Díaz don Marcelo, Copia de su intervención, en la que requiere a la señora Ministra de Bienes Nacionales informar a esta Corporación sobre la situación que afecta a algunos de los terrenos en que tienen sus viviendas vecinos del sector La Laja, en la comuna de Andacollo; en especial, acerca de su propiedad, y de toda otra circunstancia o consideración que otorgue a los mencionados vecinos certidumbre respecto de su ocupación. (340 al 3275).

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo:**

- Diputado Monsalve, Solicita informar sobre la solución que el ministerio a su cargo dará a ocho familias de la Población Juan Pablo II, en la comuna de Arauco, que perdieron sus viviendas con ocasión del terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010, que postularon a subsidios en sitio residente. (265 al 6196).

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:**

- Diputado Sandoval, Definir con claridad las acciones y calendarios para incluir a las comunidades de Villa Ortega y Ñirehuao, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en el otorgamiento de conexión y cobertura de telefonía celular y datos; efectuar, por ende, los trámites de rigor ante las instancias pertinentes, con el propósito de acceder a la brevedad a tan imperiosa necesidad, e informe de los resultados de sus gestiones a esta Corporación. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (909 al 6796).

**Ministerio de Desarrollo Social:**

- Diputado Marinovic, Marginación que habrían sufrido muchas familias al perder diversos beneficios sociales por la aplicación de la actual Ficha de Protección Social, y acerca de las nuevas pautas de evaluación que la determinan. (167 al 3393).

**Ministerio Medio Ambiente:**

- Diputado De Urresti, Remita la información detallada en la solicitud adjunta y proporcione antecedentes sobre los compromisos asumidos por el Estado de Chile ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). en especial respecto de las materias allí señaladas. (122050 al 6765).

- Diputada Zalaquett doña Mónica, Fiscalizar la existencia de un micro basural ilegal ubicado en calle Primo de Rivera con Lumen, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que ha generado graves problemas de salubridad, de contaminación de suelo y de agua estancada; como asimismo, se apliquen las sanciones y multas que en derecho procedan, e informe a esta Corporación.. (4325 al 5761).
- Diputado Pérez don José, Ordene efectuar la investigación pertinente, con el propósito de descartar de manera certera cualquier tipo de contaminación en nuestro país, con motivo del accidente nuclear acaecido hace más de un año en la ciudad de Fukushima, Japón, y, al efecto, adoptar las medidas de rigor, si fuere necesario, como de igual manera, se sirva realizar una revisión exhaustiva de todos los barcos mercantes y de transporte público que provengan de dicha zona contaminada, e informe a esta Corporación. (480 al 6252).

**Corte Suprema:**

- Diputado Robles, Información en relación con el proyecto termoeléctrico Central Castilla (411 al 3547).

**Empresas del Estado:**

- Diputado Accorsi, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, acerca de los dineros traspasados a los bancos privados por el crédito Corfo, para estudios superiores, en especial indique montos totales y desglosados, los bancos e instituciones financieras a los que se les destinaron dichos recursos y cuánto crédito tenía cada entidad bancaria, como igualmente, informe si los mencionados recursos facultaban a las citadas instituciones bancarias a realizar “ventas atadas”, en orden a supeditar el otorgamiento del crédito a apertura de cuentas corrientes, tarjetas de créditos u otros productos bancarios. (5587 al 6366).

**Intendencias:**

- Diputado De Urresti, Solicita informar informe a esta Corporación sobre el funcionamiento del frigorífico Balmaceda, en Río Bueno, en la Región de Los Ríos; en especial, la fecha en que se le otorgó la autorización para su funcionamiento; si en ese momento cumplía con la normativa que regula este tipo de establecimientos; y, la cantidad de fiscalizaciones realizadas con anterioridad a la denuncia aludida en su intervención. (1028 al 6949).
- Diputado Sandoval, Informe sobre la factibilidad de instalación de alcantarillado en el sector Arroyo Pedregoso, camino hacia Lago Largo y el ensanchamiento de la cuesta Sacor, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, e informe de las acciones a seguir a esta Corporación. (1741 al 5127).
- Diputado Sandoval, Reiterar el oficio N° 5127, remitido a esa secretaría regional ministerial el 08 de noviembre de 2011, cuya copia se adjunta. (1741 al 6427).

- Diputado Chahín, Solicita informar sobre el estado de cumplimiento de los compromisos con las comunidades indígenas de Malpichahue, en la comuna de Lautaro, para el mejoramiento del sistema de agua potable rural. (1778 al 6505).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre el estado de avance en que se encuentra la elaboración del proyecto para la construcción de una nueva escuela en la localidad de El Tambo, en la comuna de Vicuña; y, en especial, acerca del plazo en que se presentará el mencionado proyecto al sistema de evaluación respectivo. (2429 al 6396).
- Diputado Ceroni, Considere la inquietud planteada por los vecinos de la comuna de Retiro, Región del Maule, debido a la precariedad laboral que sufren en estos meses en su calidad de temporeros, y, consecuentemente, consecuentemente se sirva ordenar extender el programa pro-empleo a la referida comuna, en particular a los trabajadores que habitan la Población Padre Fernández, sector Camelia, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (483 al 7007).
- Diputado Ceroni, Tenga en especial consideración la inquietante situación que afecta a cinco familias, cuya nómina se transcribe, del sector Camelias de la Población Padre Fernández, comuna de Retiro, Región del Maule, por cuanto viven de allegados y, al efecto, adopte las medidas del caso, en especial, se sirva gestionarles la entrega de mediaguas, e informe de su actuación a esta Corporación. (484 al 7008).
- Diputado Carmona, Solicita remitir los antecedentes relacionados con la aprobación, mediante la resolución N° 57, de 7 de marzo de 2012, del proyecto denominado “Prospección Geológica Mantos de Oro” de la empresa minera Kinross, sin consultar a la comunidad Colla Pai-Ote, incumpliendo, eventualmente, lo dispuesto en el artículo 6° del Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo. (588 al 6077).
- Diputado Sandoval, Construcción de camino entre localidad de La Tapera y comuna de Lago Verde, Región de Aysén (886 al 6414).
- Diputado Sandoval, Definir con claridad las acciones y calendarios para incluir a las comunidades de Villa Ortega y Ñirehuao, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en el otorgamiento de conexión y cobertura de telefonía celular y datos; efectuar, por ende, los trámites de rigor ante las instancias pertinentes, con el propósito de acceder a la brevedad a tan imperiosa necesidad, e informe de los resultados de sus gestiones a esta Corporación. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (909 al 6797).

**Servicios:**

- Diputado Silber, Ordenar investigar la denuncia efectuada por doña Gina Mellado Bahamondes, referida a la falta de atención y la violación a sus derechos como consumidor por parte de la empresa Falabella, en la emisión, cargo y cobros indebidos en su tarjeta CMR, no teniendo respuesta de la referida empresa ante su reclamación; inicie en este caso las acciones legales, si en derecho correspondiere, e informe de sus gestiones a esta Corporación. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (11564 al 6853).
- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre el funcionamiento del frigorífico Balmaceda, en Río Bueno, en la Región de Los Ríos; en especial, la fecha en que se le otorgó la autorización para su funcionamiento; si en ese momento cumplía con la normativa que regula este tipo de establecimientos; y, la cantidad de fiscalizaciones realizadas con anterioridad a la denuncia aludida en su intervención. (177 al 6951).
- Diputada Cristi doña María Angélica, Ordenar evaluar los procedimientos aplicados por el Centro de Diagnóstico Ambulatorio de La Cisterna, Región Metropolitana de Santiago, en relación con las pericias psicológicas y sociales que realiza a menores de edad , e informe del resultado de sus gestiones a esta Corporación. (3060 al 6792).
- Diputado Sandoval, Informe acerca de las acciones y medidas que se pretenden adoptar, conducentes a mejorar integralmente la infraestructura, los servicios y las dependencias del aeropuerto de Balmaceda, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (4403 al 6806).
- Diputada Pacheco doña Clemira, Solicita informar sobre las razones por las que se ha privado a los beneficiarios de la denominada pensión Valech, de otras obtenidas con anterioridad, especialmente de invalidez; y, además, instruir a las oficinas del Instituto de Previsión Social se informe, en esta materia, adecuadamente a los beneficiarios. (6331 al 6634).
- Diputado Silber, Remita y aclare la información detallada en la solicitud adjunta, concerniente a la implementación del sistema de inhibición de telefonía celular al interior de las cárceles y su licitación, conforme a los puntos allí señalados, como asimismo, complemente los antecedentes sobre la materia, ya respondidos por Gendarmería de Chile. Se anexan copias del oficio de fiscalización N° 5960, de 22 de marzo de 2012 y respuesta respectiva del Director Nacional de Gendarmería de Chile. (820 al 6494).

**Varios:**

- Diputada Molina doña Andrea, Considerar la grave situación que afecta a vecinos del sector El Melón, comuna de Nogales, Región de Valparaíso, en relación con las actuaciones de don Luis Alberto Contreras Soto, quien habría cometido el delito de ejercicio ilegal de la profesión de médico en esa comuna y, al efecto, tomar las debidas providencias con el propósito que hechos de esta naturaleza no vuelvan a acontecer, e informe acerca de los criterios que dan cumplimiento efectivo a los procesos de verificación de antecedente de todos/as los/las profesionales del área médica que ingresan a los recintos de salud para desempeñar sus funciones, como asimismo, indique qué entidades se encuentran a cargo de realizar estas fiscalizaciones y/o supervisiones. (1107 al 6845).
- Diputado Espinosa don Marcos, Informe acerca del estado de avance de la impugnación que hizo la empresa Aramark Servicios Mineros y Remotos Ltda en junio de 2011 respecto de la multa a que fue condenada por incumplimiento de la obligación de modificar sus contratos de trabajo de las personas que efectúan laboreos de aseo en las divisiones de Codelco Chuquicamata y Radomiro Tomic, decretada mediante oficio ordinario N° 5563, emanado de la Dirección del Trabajo, e indique las medidas que se han adoptado para hacer cumplir el oficio referido. (506 al 6539).
- Diputado Lorenzini, Informe sobre la situación producida por la escasa coordinación y la falta de un plan de contingencia de las empresas distribuidoras de electricidad, con ocasión del corte de suministro eléctrico, por el fuerte temporal de lluvia y viento que azotó la zona centro sur del país, en particular las comunas de Constitución, Empedrado y Pelarco, Región del Maule los días 25 a 27 de mayo pasado, y las medidas y acciones que se han adoptado al respecto, para que estos hechos no vuelvan a suceder. (6466 al 7001).
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita remitir información relacionada con la situación laboral del funcionario señor José Salomón Silva. (770 al 6988).
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita informar las razones por las que no se estarían entregando medicamentos en el Hospital de Quillota a pacientes que padecen patologías cubiertas por el sistema de Acceso Universal a Garantías Explícitas (AUGE); asimismo, las causas por las que, no obstante la reducción en personal, los gastos del hospital se incrementaron; y finalmente, las cifras del endeudamiento del centro hospitalario. (777 al 6989).

**Municipalidad de Antofagasta:**

- Diputado Araya, Se sirva informar a esta Cámara sobre la adopción de medidas para modificar el sentido del tránsito en la calle Maipú, de la comuna de Antofagasta; y, acerca de la situación de los comerciantes ambulantes instalados en la Plaza Sotomayor de la mencionada comuna. (1159 al 5897).

**Municipalidad de Peñalolén:**

- Diputada Cristi doña María Angélica, Informe sobre las razones por el incumplimiento por parte de de la Municipalidad de Peñalolén en el pago de una deuda por suministro de agua a la empresa Aguas Andinas, y que afecta a vecinos de la Villa “La Candelaria”, ubicada en calle La Candelaria N° 2201, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago, y se sirva proceder a la brevedad al cumplimiento de esta obligación pecuniaria. (573 al 6793).

**Municipalidad de Santiago:**

- Diputada Cristi doña María Angélica, Informe sobre daños en manifestaciones ocurridas el domingo 10 de junio en las afueras del teatro Caupolicán (1330 al 7062).



I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (108)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12

Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Diputada y diputado en misión oficial, señora María Angélica Cristi Marfil y señor Alberto Cardemil Herrera.

-Por contar con permiso constitucional, no asistió el diputado señor Patricio Hales Dib.

-Asistió el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.



**II. APERTURA DE LA SESIÓN**

¿Habrá acuerdo?

*-Se abrió la sesión a las 10.12 horas.*

**Acordado.**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, ¿sigue siendo de 191.000 pesos la cifra en que quedaría el sueldo mínimo?

**III. ACTAS**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acta de la sesión 45ª se declara aprobada.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, votaremos en general el mismo proyecto que despachó la Cámara.

El acta de la sesión 46ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

**INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA.**

**IV. CUENTA**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, con urgencia calificada de discusión inmediata, que define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca, con los siguientes señores diputados: Sergio Bobadilla, Jorge Ulloa, Matías Walker, Cristián Campos y Alejandro Santana.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

¿Habrá acuerdo?

**ACUERDO PARA LA TRAMITACIÓN DE PROYECTO SOBRE REAJUSTE DEL INGRESO MÍNIMO.**

**Acordado.**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señores diputados, en el primer lugar del Orden del Día figura el proyecto que reajusta el monto del ingreso mínimo. De acuerdo con el trámite de insistencia, se requiere el voto negativo de los dos tercios de los parlamentarios presentes para rechazarlo.

**SALUDO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON MOTIVO DE CUMPLIRSE UN NUEVO ANIVERSARIO DEL CONGRESO NACIONAL.**

Propongo a la Sala que hoy lo votemos solo en general, y que lo discutamos y votemos en particular el próximo martes. De esa forma podremos utilizar el tiempo para debatir y votar las restantes iniciativas de la Tabla de la presente sesión.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señores diputados, con ocasión del aniversario de la instalación del primer Congreso Nacional, quiero leer una carta enviada por el Presidente de la República.

“Señor

Nicolás Monckeberg Díaz

Presidente de la Honorable Cámara de Diputados,

PRESENTE

Estimado Nicolás:

Al conmemorarse un nuevo aniversario de la instalación del primer Congreso Nacional, quiero expresarles mi reconocimiento por el aporte que han hecho a nuestra vida política, como expresión viva de la democracia.

El primer Congreso Nacional, unicameral y compuesto por 41 diputados, dio cabida a las principales tendencias de pensamiento predominantes en aquella época. Hoy, los desafíos son otros, pero el espíritu de diálogo, respeto, tolerancia y el querer ser un reflejo de las tendencias imperantes, continúan guiando el quehacer de nuestro Congreso Nacional.

Por tanto, reciba cada uno de los miembros de su institución mis sinceras felicitaciones y quisiera animarlos a continuar trabajando con el entusiasmo de siempre por el engrandecimiento de nuestro país.

Cordialmente,  
Sebastián Piñera Echenique”.  
Presidente de la República.”

-Aplausos.

El señor **MOREIRA**.- Pido la palabra, señor Presidente

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, como diputado de la República, me siento muy grato y agradecido por esta carta. Nunca se había leído en la Sala una carta de un Presidente de la República.

Estoy contento por el espíritu de la misiva del Presidente Piñera.

Muchas gracias.

V. FÁCIL DESPACHO

**MODIFICACIÓN DE ESCALA DE SUELDOS BASE DEL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES. Primer trámite constitucional.**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde conocer el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980.

Diputados informantes de las comisiones de Gobierno Interior y Regionalización y de Hacienda son los señores Germán Becker y Alberto Robles, respectivamente.

*Antecedentes:*

-Mensaje, boletín N° 8333-06, sesión 36ª de la presente sesión, en 5 de junio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, sesión 44ª de la presente legislatura, en 15 de junio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 8 de este Boletín de Sesiones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Si le parece a la Sala, la discusión del proyecto -ya hay cuatro diputados inscritos- no se extenderá más allá de los treinta minutos que establece el Reglamento por ser una materia de Fácil Despacho.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **BECKER** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, paso a informar el proyecto de ley que modifica la escala de sueldos base fijada para el perso-

nal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980.

**Constancias reglamentarias previas.**

Antes de entrar a analizar el proyecto en informe y de consignar la tramitación dada a este por la Comisión, cabe señalar lo siguiente:

- a) Que la idea matriz de la iniciativa es modificar la escala de sueldos base del personal de las municipalidades.
- b) Que todos los artículos de la iniciativa tienen rango legal común.
- c) Que el proyecto debe ser conocido íntegramente por la Comisión de Hacienda.
- d) Que fue aprobado en general en forma unánime, con los votos de los diputados señores Campos, don Cristián; Cerda, don Eduardo; Farías, don Ramón; señora Hoffmann, doña María José; señores Lemus, don Luis; Morales, don Celso; Ojeda, don Sergio; Rosales, don Joel, y Becker, don Germán (Presidente).

**Antecedentes generales del proyecto.**

Como señala el mensaje, el objetivo principal de la iniciativa es establecer un aumento progresivo de las remuneraciones de los funcionarios municipales en un plazo de cuatro años, al término del cual se igualarán los sueldos base de esos funcionarios con los del sector público, del mismo grado, regidos por la Escala Única de Sueldos, que se desempeñan en el gobierno central.

El mensaje destaca la existencia de una brecha considerable entre ambas escalas de remuneraciones, la que se presenta en todos los escalafones, en especial desde el grado 8° e inferiores. Ello ha sido objeto de una permanente demanda de los funcionarios municipales. La brecha actual tiene un máximo de 22 por ciento.

La estimación del costo para eliminar esa diferencia asciende aproximadamente a 24.000 millones de pesos.

Dado que legislar materias de la naturaleza indicada requiere aunar criterios del gobierno central y también de las municipalidades y asociaciones de funcionarios municipales, se encomendó a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo la generación de una mesa de trabajo con las organizaciones que representan a los funcionarios municipales y a las municipalidades, en la cual se han abordado diversas materias relacionadas con el desarrollo y perfeccionamiento del sistema municipal, entre ellas, la necesidad de acortar la brecha en referencia.

Como consecuencia del trabajo de la señalada mesa de trabajo, que contó con el acuerdo de todos sus integrantes, se adoptó el criterio de que el aumento de remuneraciones se haga de manera progresiva en un plazo de cuatro años, a cuyo fin el sistema funcionará en régimen, igualando las escalas de remuneraciones, en cuanto al sueldo base, de los sectores municipal y público.

Por otra parte, el mensaje señala como otro punto esencial de los acuerdos aquel que dice relación con su financiamiento. Así, los alcaldes, representados por la Asociación Chilena de Municipalidades, han considerado un cofinanciamiento en partes iguales entre el fisco y las 345 municipalidades del país, según la dotación de planta y a contrata que cada una de ellas considere, en el período de implementación de esta iniciativa legal. Para tales efectos, resalta el hecho de que actualmente los recursos de que disponen las municipalidades del país han observado un importante aumento, destacando que el Fondo Común Municipal pasó de 628.000 millones de pesos en 2010 a 711.000 millones de pesos en 2011. A ello habría que adicionar los más de 20.000 millones de pesos que se transfirieron a los municipios por concepto de compensación de exenciones del impuesto territorial en 2011, monto que el presente año superará los 35.000 millones de pesos.

Lo anterior lleva a concluir que los municipios se encontrarán en condiciones de hacer frente a este aumento de remuneraciones sin ver afectadas sus finanzas.

#### **Discusión y votación del proyecto.**

Durante la discusión general de la iniciativa legal en informe, la Comisión escuchó a las siguientes autoridades y representantes de organizaciones:

Al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Miguel Flores, quien explicó el proyecto en profundidad; al alcalde de la ilustre Municipalidad de Cabello y miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades de Chile, señor Eduardo Cerda, quien señaló que la agrupación que representa se encuentra plenamente de acuerdo con los propósitos y el contenido del proyecto en debate, y agregó que espera su más pronta aprobación y publicación.

También asistió a la Comisión el presidente de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile (Asemuch), señor Óscar Yáñez, quien señaló, entre otras cosas, que en el Protocolo de Acuerdo suscrito entre el Gobierno, la Asociación Chilena de Municipalidades y la Asemuch se diseñó una agenda para la superación de las desigualdades entre los empleados municipales y los de la administración del Estado, no solo en el orden remuneracional, sino en muchos aspectos en que los funcionarios municipales son desfavorecidos.

Afirmó que los trabajadores de las municipalidades están plenamente de acuerdo con el proyecto de ley presentado por el Gobierno ante la Comisión, y abogó por su más pronta aprobación, pues se trata de una iniciativa plenamente consensuada entre los funcionarios, sus empleadores y el Gobierno.

#### **Discusión y votación en particular.**

El proyecto consta de cuatro artículos permanentes y tres transitorios, los que fueron objeto del siguiente tratamiento por parte de la Comisión:

##### **Artículo 1°.**

Dispone que los municipios deberán aumentar la escala de sueldos base mensuales, fijados en el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980, para cada uno de los años -entre 2012 y 2015, ambos inclusive- y en los montos que respecto de cada grado, comprendido entre el 3 y el 20, determina, para luego establecer que dichos sueldos base se incrementarán según el procedimiento que en él se contempla, para cada año del período indicado.

La Comisión lo aprobó, sin variaciones, por unanimidad -nueve votos a favor; no hubo votos negativos ni abstenciones-. Votaron por la afirmativa los diputados señores Becker, Campos, Cerda, Farías; la diputada señora Hoffmann, doña María José, y los diputados señores Lemus, Morales, Ojeda y Rosales.

##### **Artículo 2°.**

Esta disposición consulta un bono a ser pagado de una vez, calculado según el método que indica y en los meses en que hubieren prestado servicios entre el 1 de enero de 2012 y el mes siguiente a la publicación de la presente ley, solo a quienes se encuentren en funciones a dicha fecha.

La Comisión aprobó este artículo por unanimidad con la misma votación del artículo anterior.

##### **Artículo 3°.**

Preceptúa que el aumento señalado en el artículo 1° no tendrá incidencia en la determinación del monto de las asignaciones, otros emolumentos o incrementos que no se calculen en relación con el sueldo base.



La Comisión lo aprobó en los mismos términos propuestos, también por unanimidad.

#### **Artículo 4°.**

Esta norma prescribe que el mayor gasto que irrogue la aplicación de la ley será de cargo exclusivo de los municipios.

La Comisión lo aprobó por unanimidad, sin variación.

#### **Disposiciones transitorias.**

##### **Artículo primero.**

Dispone una contribución del fisco a las municipalidades, durante los dos primeros años de aplicación de la ley en proyecto, de 6.000 millones de pesos en cada uno de ellos.

Agrega que la Subdere, mediante resolución que será visada por la Dipres, determinará las sumas que a cada municipio le corresponda por la aplicación de los artículos 1° y 2°, debiendo estos acreditar la dotación efectiva de personal, considerando los funcionarios de planta y a contrata y el costo involucrado.

Finalmente, dispone que los municipios solo podrán destinar los fondos que les sean transferidos en virtud del presente artículo al pago de los aumentos establecidos en los artículos 1° y 2°.

La Comisión lo aprobó por unanimidad.

##### **Artículo segundo.**

Esta disposición se ocupa de establecer que para el retiro voluntario que se otorgare durante la aplicación de la presente ley y a que pudiere tener derecho un funcionario perteneciente o asimilado a las plantas de directivos, profesionales o jefaturas, con motivo de haber cesado en sus funciones por haber cumplido determinadas edades y en relación a los años de servicio prestados, se habrá de considerar la remuneración que resulte de incluir los aumentos en los sueldos bases que le corresponderían a enero de 2015.

La Comisión lo aprobó por mayoría, con los votos de los diputados señores Becker, Browne, Cerda, de la diputada señora Hoffmann, doña María José, y de los diputados señores Morales, Ojeda, Rosales y Ward. Se abstuvieron los diputados señores Campos, Farías y Lemus.

##### **Artículo tercero.**

Esta norma regula la situación de aquellos funcionarios que se encuentren en la situación prevista en el artículo anterior y, además, tengan, a lo menos, 10 años de servicio continuos o no en la administración municipal, otorgándoles el derecho adicional a un bono especial, no imponible, equivalente a 100 UF, que no constituirá renta para ningún efecto legal, siempre que cumplan, copulativamente, con los requisitos que taxativamente señala. A saber:

1. Que los funcionarios respectivos estén calificados en lista 1 o 2, en el momento de la cesación de sus funciones

2. Que, además, hayan preparado un informe que contenga la relación de las principales actividades realizadas en el desempeño de sus funciones durante los 12 meses previos a la entrega del informe, indicando el estado en que se encuentren y los principales problemas detectados.

3. Que, en el mismo documento señalado en el número anterior o en otro específico, elaboren un manual que explique el rol desempeñado, sus relaciones con las diferentes jefaturas y unidades correspondientes, dando cuenta de su experiencia. Dicho documento deberá servir como texto para facilitar la capacitación, formación y orientación de los nuevos funcionarios que pasen a ocupar las vacantes, como antecedente para la realización de reformas o cambios que sea conveniente efectuar para el mejoramiento de la gestión institucional. Especial relevancia deberá darse a los aspectos vinculados a la probidad y transparencia.

4. El o los informes con los contenidos señalados en los números 2 y 3 anteriores deberá entregarse, a lo menos, dos meses antes de la cesación de funciones y ser aprobado por el jefe superior respectivo o quien lo subrogue, dentro de los 30 días siguientes a su recepción. En caso de existir reparos al informe, estos deberán ser notificados al funcionario dentro del mismo plazo. El funcionario contará con los siguientes 30 días para proceder a su corrección y, en caso de no efectuarla oportunamente, perderá el derecho al bono.

Finalmente, prescribe que la Subdere, para facilitar que todos los municipios cumplan con la normativa de este artículo, habrá de publicar en su página web un formato destinado a tales propósitos.

La Comisión lo aprobó por unanimidad.

Cabe señalar que el proyecto no contiene artículos ni indicaciones rechazados o declarados inadmisibles.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles para rendir el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor **ROBLES** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar el proyecto de ley que modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980.

Durante el estudio del proyecto asistieron a la Comisión el subsecretario de Desarrollo Regional, señor Miguel Flores; el subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos, señor Hermann von Gersdorff; el presidente de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, señor Óscar Yáñez, junto a su directiva, la que hoy está presente

en las tribunas de esta Sala; y el primer vicepresidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, señor Claudio Arriagada.

También concurrieron representantes de las distintas federaciones regionales de funcionarios municipales, entre quienes quiero destacar al presidente de la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Huasco, en la Región de Atacama, que represento.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 8 de mayo de 2012, señala que el proyecto de ley implica un mayor gasto fiscal ascendente a 12 mil millones de pesos, los cuales se aportarán a las municipalidades durante los años 2012 y 2013, en razón de 6.000 millones de pesos anuales. El referido gasto se financiará con cargo a los recursos incluidos en la Partida Tesoro Público.

En el debate de la Comisión, el señor Miguel Flores hizo presente que el objetivo del proyecto es reducir la brecha que existe entre la escala de remuneraciones de los funcionarios municipales y la de los funcionarios fiscales, que se rigen por la escala única de sueldos. Esta diferencia de remuneraciones se halla presente en todos los escalafones, especialmente en el grado 8 e inferiores.

Recordó que en el año 2007 -período de la Presidenta Bachelet- se dictó la ley N° 20.198, que aumentó el sueldo base de la escala de sueldos del personal municipal, lo que permitió reducir de manera importante la referida brecha. Pero aún subsiste una diferencia entre ambos sectores de 20 por ciento en promedio.

Añadió que, en régimen, el proyecto tendrá un costo de 24.000 millones de pesos.

Explicó que el proyecto establece el aumento progresivo de las remuneraciones de los funcionarios municipales en un plazo de cuatro años, de manera que, una vez vencido este, la brecha entre los funcionarios municipales y los funcionarios públicos del mismo grado regidos por la escala única de sueldos deberá haber desaparecido.

Manifestó que el financiamiento del proyecto será tanto fiscal como de las propias municipalidades, mecanismo que fue acordado entre la Asociación Chilena de Municipalidades, el Ejecutivo y la Asociación de Funcionarios Municipales.

El señor Von Gersdorff resaltó que el proceso de homologación se completará en el plazo de cuatro años y será cofinanciado entre la administración central y los municipios.

Agregó que el aumento de los sueldos base se concentrará en los primeros años, de manera que el 2015 el incremento será el diferencial que permita cerrar la brecha entre los sueldos base de los funcionarios municipales y los de los funcionarios públicos.

Hizo presente que en el artículo 2° del proyecto se establece el otorgamiento de un bono que se pagará por una sola vez, por las diferencias mensuales que signifique la aplicación de este proyecto con el monto efectivamente percibido por los funcionarios entre el 1° de enero de este año y el mes siguiente a la publicación de la ley.

Agregó que por razones prácticas se optó por este mecanismo, porque, de lo contrario, se deberían reliquidar todas las remuneraciones y calcular las cotizaciones, imposiciones y asignaciones.

Finalmente, señaló que el financiamiento que el fisco aportará a las municipalidades se hará a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Por su parte, el señor Claudio Arriagada manifestó el respaldo de la Asociación Chilena de Municipalidades al proyecto de ley, y valoró el esfuerzo de los dirigentes que concurrieron al acuerdo. Sin embargo, expresó que el deseo de la Asociación era lograr una homologación de carácter universal que incluyera, entre otras materias, la asignación contemplada en el Plan de Mejoramiento de la Gestión, cuyo tope es de 10 por ciento para los funcionarios municipales, mientras que en el sector fiscal ella comien-

za en 36 por ciento, y la asignación de perfeccionamiento y antigüedad a la carrera de atención primaria y a la carrera del estatuto docente.

Reiteró que se trata de una homologación parcial, muy inferior a lo que merecen los funcionarios municipales, que han sido durante muchos años el sector más mal pagado del aparato público.

Finalmente, expresó la necesidad de resolver lo relativo al incremento previsional, ya sea por vía legislativa, administrativa o judicial, pues si bien los funcionarios municipales se rigen por un estatuto, por un escalafón y por una de las escalas únicas de sueldos, hoy día existen 6 o 7 categorías de remuneraciones en el sector.

Debido a que el incremento previsional se paga sobre el total de las remuneraciones, según interpretación de diversos municipios, la homologación tendrá efectos distintos en las remuneraciones de los funcionarios, dependiendo de si el municipio pagó o no este incremento.

El señor Oscar Yáñez destacó que la Confederación que preside y que agrupa a los 45.000 funcionarios municipales, solicita el cumplimiento del protocolo acordado con el Ejecutivo y la Asociación Chilena de Municipalidades, que además de esta iniciativa legal incluye el proyecto de incentivo al retiro de los funcionarios municipales.

También el señor Yáñez planteó la necesidad de que el Estado de una vez por todas reconozca a los funcionarios municipales en la labor que ejercen en los distintos territorios del país, sobre todo su apoyo desde el punto de vista del servicio público, y no haga estas diferencias tan odiosas entre la Administración centralizada y la Administración descentralizada, ya que todos son servidores públicos.

La Comisión de Gobierno Interior y Regionalización dispuso que esta Comisión tomara conocimiento de la totalidad del proyecto aprobado por ella.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

El diputado señor Silva, Presidente de la Comisión, propuso someter a una sola votación la totalidad del proyecto, ya que no había indicaciones formuladas.

Los diputados señores Auth y Jaramillo pidieron votación separada del artículo segundo transitorio, pues se encontraban preocupados porque entendían que se estaban haciendo diferencias en el cálculo de la bonificación de retiro a los profesionales, directivos y planta profesional respecto de los funcionarios de la Administración descentralizada.

Asimismo, diversos parlamentarios expresaron sus opiniones, las que, imagino reiterarán en esta Sala.

Puestos en votación todos los artículos del proyecto, con excepción del artículo segundo transitorio, fueron aprobados por la unanimidad de los diputados presentes.

Sometido a votación el artículo segundo transitorio, fue aprobado por 9 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención.

Lo expuesto fue tratado y acordado en sesión de fecha 3 de julio de 2012, con la asistencia de los diputados señores Silva (Presidente), Auth, Godoy, Jaramillo, Lorenzini, Macaya, Montes, Ortiz, Recondo, Santana, Velásquez, Von Mühlenbrock y quien informa, según consta en el acta respectiva.

Concurrió, además, el diputado señor Osvaldo Andrade.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, los trabajadores municipales, sus dirigentes y sus organizaciones, nos han pedido que apoyemos el proyecto en los términos en que se encuentra, toda vez que fue el producto de bastante tiempo de trabajo con el Gobierno.

Por ello, los diputados socialistas hemos resuelto votar a favor el proyecto. No obstante, queremos dejar en claro algunas preocupaciones.

Nos parece muy importante superar brechas odiosas que hay entre los sueldos de los funcionarios municipales y los del resto del Estado, particularmente en algunas reparticiones. Consideramos a los municipios como un órgano central del Estado. Esas brechas se han mantenido en el tiempo, a pesar de que en 2007 se hizo una corrección, pero que resultó ser insuficiente.

Sin lugar a dudas, el sector municipal requiere reformas más profundas que la que nos ocupa. Esperábamos mucho más de este Gobierno. Se le está acabando el tiempo y no hemos visto ninguna propuesta de cambio estructural en materia municipal.

Sabemos que hay un experto en esto, el subsecretario señor Flores, pero eso no se ha notado en la gestión de esta área; no tenemos una reforma estructural.

Hay materias en las que podríamos coincidir todos. Por ejemplo, que la estructura de poder a nivel local requiere una revisión de fondo. Tenemos claro que los municipios necesitan más capacidad de iniciativa, como la tienen todos los municipios en el mundo, que pueden generar empresas con el sector público o con el privado. Nuestros municipios no tienen dicha capacidad. Por el contrario, deben contar con muchos más elementos para generar ingresos; están siempre a la espera de los ingresos de otros y no generan ninguno.

El municipio es una organización que tiende a mantener cierta inercia. No cabe

duda de que se le han incrementado los recursos en la medida en que la economía también ha ido creciendo; pero no ha logrado reponer y revitalizar su papel en la organización institucional del país. Prueba de ello es que existe una pérdida de confianza en los municipios.

Cuando discutimos el proyecto de ley que otorga bonos para familias que viven en extrema pobreza, la denominada ley de ingreso ético familiar -no se llama así, pero se la menciona de esa forma-, los municipios no fueron considerados. Me parece insólito que quienes deban trabajar directamente con las familias sean organismos distintos a los municipios. Existe desconfianza incluso en la manera como se hace la ficha de Protección Social.

Para qué hablar de cuando el Ministerio de la Vivienda sacó el decreto supremo N° 49, que buscaba reorganizar el sistema de postulación a la vivienda: los municipios cumplieron un rol absolutamente menor y lateral.

Si queremos fortalecer nuestra democracia, nuestra institucionalidad y la descentralización, es fundamental que los municipios adquieran otros roles y se replanteen. Se requiere una reforma en ese sentido. En ese aspecto, esperamos más de este Gobierno.

El incremento planteado para superar brechas corrige esas distorsiones. Lo absurdo es que los municipios están detrás del resto del sector público, que tampoco tiene un nivel de remuneraciones muy significativo.

Ahora, pareciera que aquí algo pasa, porque es evidente que este ajuste se puede realizar ahora. Sin embargo, se da un plazo de cuatro años para su concreción, lo que, a mi juicio, es un período muy largo.

Además, los recursos que se dispondrán son pocos. En el proyecto se habla solo de 24.000 millones de pesos -alrededor de 50 millones de dólares-, en circunstancias de que el solo perdono a Johnson's significó la cantidad de 125 millones de dólares. Por

eso, considero que la cifra es muy baja. De estos 24.000 millones de pesos la mitad la pagan los municipios y la otra, la caja fiscal. Creo que podríamos aspirar a que el monto sea mayor.

Estamos acercándonos a los 16.000 dólares per cápita, los que a futuro pueden aumentar a 20.000 dólares. Pero eso exige, entre otras cosas, modificar y modernizar significativamente el Estado, para lo cual se deben revisar los sueldos de los funcionarios públicos, particularmente en ciertas áreas. Hay países que han tenido un desarrollo económico similar al nuestro y que han decidido duplicar los sueldos del sector público. Pero para ello han debido implementar un conjunto de condiciones contractuales mucho más exigentes y perentorias que les permitan pasar a otro nivel. Nosotros, en cambio, estamos con una inercia respecto de la modernización del Estado y de las condiciones en que se encuentran los funcionarios, las que, de una vez por todas, tenemos que revisar.

Por lo expuesto, anuncio que votaremos a favor el proyecto, porque constituye un paso adelante y porque lo han pedido los funcionarios municipales. Lo haremos a pesar de tener distintas aprensiones sobre el debate que se ha dado al respecto.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para saludar a los funcionarios municipales y a los dirigentes de la Asociación de Empleados Municipales de Chile (Asemuch), presentes en las tribunas, y a su presidente, Oscar Yáñez, quien ha trabajado mucho para mejorar las condiciones laborales y económicas de los funcionarios municipales. Debo reconocer que toda la directiva ha sido muy

activa. Quiero felicitarlos por el trabajo que realizaron junto al subsecretario de Desarrollo Regional y a los dirigentes de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Con el presente proyecto no vamos a solucionar todos los problemas, ni vamos a introducir todos los cambios que se requieren al sistema municipal. Como decía el diputado Montes, debemos empezar a trabajar fuertemente en reestructurar el sistema municipal, para lo cual la Comisión de Gobierno Interior ya tiene un proyecto, una base, para empezar a trabajar la próxima semana. Esperamos contar con la presencia de todas las personas involucradas en el tema, como son los dirigentes de la Asociación de Empleados Municipales de Chile, de la Asociación Chilena de Municipalidades, de la Asociación de Contralores Municipales y de Secretarios Municipales, quienes ya nos han pedido una audiencia. Esperamos aprobar un buen proyecto, ya que lo discutiremos en profundidad. En ese sentido, su tramitación legislativa será más lenta que la del proyecto que estamos debatiendo hoy, el cual quisimos despachar lo más rápido posible, dada la urgencia que existe en los funcionarios municipales por mejorar sus remuneraciones. Por eso lo aprobamos en un día en la Comisión de Gobierno Interior y estamos muy contentos por haber tenido un avance en este tema.

Tengo claro que este no es el proyecto fundamental para el sistema municipal, pero si es muy importante para los funcionarios municipales, quienes verán incrementada su renta base en aproximadamente 50.000 pesos, después de cuatro años, lo cual no deja de ser relevante.

La bancada de Renovación Nacional votará favorablemente el proyecto. Debo destacar que los dirigentes de la Asociación Chilena de Municipalidades, junto al Gobierno, llevaron a cabo un gran trabajo, lo que nos insta a aprobar esta iniciativa con gran entusiasmo. Espero que la próxima semana empe-

remos a trabajar en el proyecto que profundizará en todos los temas municipales.

He dicho.

El señor **MONTES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, estamos ante un proyecto que sin lugar a dudas es un avance. Por alguna razón, desde los años 80 -me contaba el diputado Saffirio- se dejó de lado a los funcionarios municipales respecto de los funcionarios públicos. No entendemos por qué pasó aquello.

Es cierto que los dirigentes que están en las tribunas han logrado un acuerdo con el Gobierno. Siempre es bueno que los dirigentes logren acuerdos con el Gobierno. Espero que cuando discutamos el próximo martes el salario mínimo también se llegue a un acuerdo. Hoy están presentes en las tribunas los dirigentes municipales; supongo que los dirigentes de la CUT harán lo mismo el próximo martes.

Pero uno también tiene que ejercer su rol parlamentario.

Me parece que este acuerdo -lo vamos a votar favorablemente- significa un avance, pero un avance parcial. Con esta iniciativa realmente no estamos logrando hacer equivalente la situación de un funcionario público con la de un funcionario municipal.

Hay temas pendientes, como las asignaciones de título, los programas de gestión o las asignaciones por responsabilidad. Algunos dicen que sí están considerados, otros dicen que no; otros afirman que el acuerdo está. Me parece bien. Pero me gustaría verlo con la claridad que, al menos, en la Comisión de Hacienda no vi.

También cabe considerar quién hace las evaluaciones. Se ha propuesto un comité bipartito, integrado por los alcaldes -o sus delegados o representantes- y por los dirigentes de las asociaciones de funcionarios.

En consecuencia, dado que hay varios temas que quedan en el aire, creo que es razonable mantener la mesa de trabajo que han sostenido los dirigentes municipales y el Gobierno. El problema no se soluciona totalmente con esta iniciativa, porque, aun cuando es un buen paso, un paso adelante, se trata de una homologación parcial.

Es cierto que en la mayoría de las comunas estarán contentos, porque con estos aumentos de siete, ocho o diez mil pesos mensuales - para que no se vaya a creer que es mucho más que aquello- se reconoce una nivelación. Estamos hablando de 12.000 millones de pesos, según el informe, lo que corresponde a 22 millones de dólares. ¡Qué poquito! ¿Sabe usted cuánto le van a bajar los impuestos a la clase que más gana en este país, como son los políticos, los ministros, el Presidente de la República, los gobernadores, los asesores? En 240 millones de dólares. Eso es lo que diez mil chilenos van a recibir de más. Pero para los funcionarios municipales solo se destinarán 25 millones de dólares y, además, en un período de cuatro años. Está bien, es lo que se ha podido lograr, a pesar de que, como no vamos a subir el salario mínimo, nos estaríamos ahorrando unos cuantos millones de dólares. ¿Acaso estamos ahorrando en todo? ¿Acaso los funcionarios municipales tienen que asumir esta gradualidad de cuatro años? ¿Por qué no se implementa este año y se acaba el cuento?

Vamos a votar a favor el proyecto, porque permitirá que haya una equivalencia en las remuneraciones. Esto representa un avance, pero todavía falta mucho por hacer.

En todo caso, voy a pedir votación separada para el artículo segundo transitorio, respecto del cual tengo algunas dudas, que me habría gustado que hubiera estado presente el ministro o el subsecretario para que las aclarara. Los dirigentes municipales me han explicado algunas cosas; pero no es lo que escuché en la Comisión de Hacienda ni lo que dice el texto del proyecto respecto de los auxiliares y ad-

ministrativos que estarían quedando en una situación un poco distinta a la de los profesionales de los niveles más altos.

Por eso, reitero que voy a pedir votación separada para el artículo segundo transitorio. El resto del articulado lo vamos a votar a favor. Ojalá que continúe funcionando la mesa de trabajo, a fin de corregir los problemas que aún subsisten.

He dicho.

El señor **MONTES** (Presidente accidental).- Está concluyendo el tiempo de Fácil Despacho.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un asunto de Reglamento.

El señor **MONTES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, al comienzo de la sesión, el Presidente de la Corporación solicitó el acuerdo unánime de la Sala para votar en esta sesión, en general, el proyecto que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual y, en particular, en la sesión del próximo martes.

Asimismo, planteó la posibilidad de discutir el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho -que se acordó ayer- solo en el tiempo reglamentario. Pero indicó que ya había cuatro diputados inscritos para intervenir. No es mi culpa que estemos inscritos dos diputados del mismo partido. Eso significa que estamos preocupados de algunos temas en especial. Nos inscribimos para hacer uso de la palabra, a fin de expresar nuestra opinión respecto de ese proyecto, de modo que quedara constancia de ello en la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor **MONTES** (Presidente accidental).- El Presidente de la Corporación va a

llegar en cualquier momento, de manera que él resolverá el problema.

En todo caso, como la Tabla de Fácil Despacho tiene un tiempo limitado, el Presidente solicitó el acuerdo de la Sala para que se destinaran treinta minutos para la discusión del presente proyecto, es decir, para que interviniera un diputado por bancada.

El señor **MONTES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, volvamos a la discusión de este tema que es importante para la comunidad.

Los municipios son la puerta de entrada de todos los problemas que afectan a la ciudadanía, son los servicios que atienden las demandas de todo tipo: salud, vivienda, educación, seguridad ciudadana, medio ambiente, desarrollo urbano, planificación, etcétera. En los municipios se tramita la búsqueda de solución a los problemas que afectan a la ciudadanía. Por eso, reviste mucha importancia tratar un proyecto de esta naturaleza.

Quiero aprovechar la oportunidad para saludar a los dirigentes de la Asociación Chilena de Municipalidades presentes en las tribunas, a quienes conozco desde hace mucho tiempo, porque durante casi veinte años fui alcalde de diferentes comunas de la Región de Aysén. De manera que conozco desde adentro lo que significa la absurda discriminación que se hace entre un funcionario municipal y un funcionario público, la absurda diferencia que hay entre la Escala Única de Remuneraciones y la Escala Única Municipal de Remuneraciones.

En la Administración Pública hay un principio básico: a igual función corresponde igual remuneración. Sin embargo, en este caso, ha habido una discriminación absolutamente injustificada.

Aquí se ha preguntado por qué se ha hecho tan poco al respecto y por qué no se

hizo antes. Creo que el Estado chileno tiene una deuda fundamental con los municipios. Es cierto que se ha confiado poco en su capacidad para llevar a cabo el gran proceso transformador que se debe realizar en el ámbito de sus territorios comunales. Asimismo, hay una gran deuda, de este Gobierno y de los gobiernos pasados, en cuanto a entregar a los municipios las verdaderas competencias y las herramientas necesarias para hacer efectivo el trabajo que demandan las comunidades. ¿Qué sería de estas, si no tuvieran un municipio en sus respectivas comunas? No me cabe la menor duda de que el grado de insatisfacción y la ausencia de bienestar habrían sido aún mucho mayores.

En las últimas semanas y a lo largo de dos años, he estado en contacto con diferentes funcionarios municipales de mi región. La semana pasada, en una visita que realicé a la comuna de Cisnes, conversé con los funcionarios de ese municipio respecto de este proyecto. Lo mismo hice con los de comunas más alejadas como Cochrane y Coyhaique, que tienen grandes esperanzas en este proyecto, que, si bien no resuelve totalmente los profundos problemas que existen relacionados con la gestión municipal, apunta a solucionar el problema de dignidad que significa tener remuneraciones acordes con el trabajo que realiza la inmensa mayoría de los funcionarios de todos los estamentos municipales a lo largo del país.

Para mí ha sido un orgullo trabajar con muchos de ellos y comprobar su compromiso, responsabilidad y seriedad. Creo que esta iniciativa, que va en la dirección correcta, no es para cerrar la cancha ni para terminar la ecuación, sino para iniciar un debate que, necesariamente, tenemos que abrir porque, en vez de hacer una verdadera regionalización -precisamente ahora que tanto se habla de ello-, hemos terminado cerrando el capítulo con los gobiernos regionales. Pero, para impulsar una verdadera regionalización que resuelva definitivamente los problemas que



afectan a las personas, tenemos que centrar la discusión en lo que viene. Por eso, espero que el subsecretario de Desarrollo Regional impulse iniciativas en este sentido; es decir, en lo que en algún momento denominaron “la verdadera revolución descentralizadora que tanto necesitan los municipios”.

No me cabe duda alguna de que este proyecto va a ser aprobado por la unanimidad de todos nuestros parlamentarios, muchos de los cuales han sido alcaldes y, por lo tanto, conocen desde adentro el trabajo y la gestión llevados a cabo para terminar en forma urgente con esta situación tan especial en materia remuneratoria y que, obviamente, ha afectado en forma sustantiva las capacidades de los municipios.

Probablemente, este proyecto no sea todo lo que quisiéramos, pero representa un avance sustantivo porque mejorará, en promedio, entre 8 y 9 por ciento las remuneraciones, y otorgará incrementos sustantivos a los grados más bajos. Tal vez, lo ideal hubiera sido que todo se aplicara de una sola vez. Sin embargo, nos parece que la gradualidad de cuatro años, acuerdo consensuado con la Asociación, es un avance respecto de un problema para cuya solución no había existido voluntad. Siempre dijimos, al igual que los funcionarios municipales, que para resolver los problemas remunerativos, la primera meta era nivelar la Escala Única Municipal con la Escala Única de Remuneraciones.

Creo sinceramente que estamos ante la gran oportunidad de iniciar un proceso de restablecimiento de la dignidad de los funcionarios municipales en materia de retribución económica por el tremendo trabajo que realizan, por su gran entrega humana y social. Ellos son los primeros que están prestos a servir ante cualquier desgracia que ocurra en sus comunidades y los primeros en atender las demandas de la gente.

Por lo tanto, llamo a todas las bancadas a aprobar en forma unánime este proyecto.

He dicho.

El señor **MONTES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, este proyecto es muy importante para todos los trabajadores municipales del país. Sin embargo, es solo un primer paso para lograr la plena asimilación e igualdad de trato que deberían tener en relación con el resto de los funcionarios públicos.

La situación de los trabajadores municipales es desigual a la del sector público no solo en el aspecto remuneracional -en especial en las remuneraciones que corresponden al grado 8 o inferiores-, sino también en cuanto a los planes de mejoramiento de gestión -en este aspecto algunos servicios públicos tienen 200 por ciento más que los trabajadores municipales- y a las asignaciones profesionales.

En general, existe un trato de menoscabo hacia los funcionarios municipales, como si no fueran también parte del Estado, sobre todo del organismo más fundamental e importante para los ciudadanos, por ser el más cercano a sus problemas más inmediatos y en el que siempre se buscan soluciones, en especial para la gente más modesta que vive en las comunas.

Por eso, es importante dar este paso y aprobar en forma unánime el proyecto.

No obstante, como señalaron los diputados Lorenzini y Montes, el beneficio debería ir acompañado de otras medidas: otorgar un mayor monto y disponer una progresividad más rápida en su implementación.

Sin duda, la iniciativa mejora las remuneraciones de los trabajadores municipales, quienes recibirán 50.000 pesos o un poco más por este concepto. Esa cifra será muy importante, sobre todo para los grados más bajos. Por eso, me parece muy relevante su aprobación.

Por otro lado, incorpora una bonificación por retiro voluntario, que alcanza a la remu-

neración de la escala que los trabajadores tendrán en 2015. Por lo tanto, esa bonificación será mayor en relación con el sueldo actual de los trabajadores.

Igualmente, es muy trascendente el bono especial de 100 UF que se aplica al retiro voluntario para los funcionarios con más de 10 años de servicio.

No obstante que este proyecto pudo ser más osado y haber tenido mayor impulso, si es que el Gobierno hubiese valorado plenamente la función que cumplen los trabajadores municipales y los hubiese asimilado con mayor rapidez al resto de los funcionarios del Estado, constituye un paso sustantivo, de avance, que se irá acelerando en el tiempo y establecerá muy pronto la plena igualdad de trato y asimilación de estos trabajadores con el resto de los funcionarios del Estado.

Por lo expuesto, sugiero su aprobación.  
He dicho.

El señor **MONTES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, tal como se ha expresado en esta Sala, los funcionarios públicos, que tienen sentido de lo público, que llegan a todos lados en Chile, que están inmersos en esta función desde las grandes municipalidades, como la de Puente Alto, hasta las más pequeñas, como la de Ollagüe, o la de Alto del Carmen en mi región, los funcionarios públicos que atienden las necesidades de las comunidades más extremas o rurales, son los municipales. No hay funcionario del Estado centralizado que llegue tan lejos. Tal vez, los de las postas, aunque hoy también son funcionarios municipales, o el carabinero que trabaja en algún retén, cumplen igual labor. Pero los funcionarios públicos que están al lado de la gente en todo Chile son los municipales.

Tal como lo planteó el diputado Andrade, pregunto qué razón existe para que en el

aparato público haya sistemas de remuneraciones distintos entre los funcionarios centralizados y los descentralizados. ¿Por qué hay una escala de remuneraciones para el sector centralizado de cualquier servicio, como la Conaf, el Indap o el SAG, y otra para los funcionarios municipales?

No hay razón de Estado para hacer esa diferencia. Por el contrario, uno debería pensar que los que se acercan más a la gente, que viven en lugares más retirados, deberían tener compensaciones e incentivos mayores.

Por eso, anuncio el apoyo de los radicales al planteamiento de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales en orden a aprobar el proyecto. Creemos que el Estado debe tener una preocupación especial por estos funcionarios.

Pero también quiero decir que el proyecto me parece débil, pobre y muestra cierta mezquindad de parte del Gobierno hacia los funcionarios municipales.

Esta iniciativa implicará alrededor de 24 millones de dólares. Ese es el gasto fiscal que hará el Estado en cuatro años para equiparar las remuneraciones. Y, tal como lo expresó el diputado Lorenzini, en la Comisión de Hacienda estamos discutiendo la famosa reforma tributaria -que de reforma no tiene nada-, y el planteamiento del Gobierno busca descontar de los recursos del Estado 240 millones de dólares, que irán a los bolsillos de quienes tienen más, de los más ricos del país. Por otra parte, hace poco dejó de percibir 125 millones de dólares por una rebaja de intereses y multas a la empresa Johnson's, de la cual no se puede decir que no tiene recursos.

Entonces, ¿cuál es el problema de pagar, de una sola vez, esta justa petición de los funcionarios municipales, que no implica un gasto superior a 24 millones de dólares. Por eso encuentro mezquina la actitud del Gobierno. Además, esto refleja un poco lo que pretende: proteger el bolsillo de los empre-

sarios, de los que tienen más. Pero no se hace cargo de las diferencias existentes en el aparato público y de apoyar a los que reciben menos, en este caso, a los funcionarios municipales.

Espero que a futuro también se legisle sobre los otros elementos que ha puesto en debate la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales, como el incentivo al retiro, las asignaciones en programas, entre ellas la mejora en gestión, y las bonificaciones regionales. Por ejemplo, en la Región de Atacama existe la necesidad de que los funcionarios municipales reciban remuneraciones con bonificaciones similares a las de las zonas extremas, pues tenemos problemas muy serios para entregar la atención municipalizada.

Por último, deseo expresar que vamos a apoyar el proyecto en comento y a los funcionarios municipales. Pero quiero reiterarle al Gobierno que revise su estilo de conducción, que apoye a los que más lo necesitan, en este caso a los funcionarios del sector público, que hacen bien su trabajo, sobre todo en los lugares más distantes.

He dicho.

El señor **MONTES** (Presidente accidental).- Ha llegado a su término el tiempo destinado a Fácil Despacho.

Tiene la palabra el diputado Ortiz para plantear un asunto reglamentario.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, si al principio de la sesión di la unanimidad para tomar un acuerdo, se debió a que a algunos nos interesaba participar en la discusión de este proyecto.

Ninguno de los señores parlamentarios que han intervenido ha tocado el origen de la diferencia de sueldos.

Por eso, le pido que solicite la unanimidad de la Sala para que los que estamos inscritos podamos hablar por tres minutos.

El señor **MONTES** (Presidente accidental).- Informo a los señores diputados que están inscritos los diputados Rojas, Ortiz, Ojeda, Jaramillo, Vargas, Auth, De Urresti y Teillier, y este proyecto ha concitado bastante acuerdo.

El propio diputado Ortiz solicitó que se le diera trato de Fácil Despacho y, como todos saben, esa parte dispone de un tiempo limitado, que ya se cumplió. En este momento ni siquiera hay *quorum* para modificar ese acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Sergio Aguiló para plantear un asunto reglamentario.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, usted ha constatado que hay gran unanimidad respecto del punto.

¿Podría ofrecer la palabra al diputado Ortiz para que hable en nombre de los once diputados inscritos?

Creo que ninguno de ellos tiene problemas en cederle la palabra al colega Ortiz.

El señor **ROJAS**.- ¡Puede que no me interprete!

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **MONTES** (Presidente accidental).- Hago presente que el diputado De Urresti solicitó lo mismo: hablar en representación de los once diputados restantes. En las tribunas están presentes representantes de Valdivia, y por eso quería intervenir.

Como debo cumplir el Reglamento, me veo en la necesidad de cerrar el debate, porque así se había acordado.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis;

Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, con excepción del artículo segundo transitorio, respecto del cual se pidió votación separada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauer-

baum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el artículo segundo transitorio, para el cual se pidió votación separada.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy

Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Auth Stewart Pepe; Castro González Juan Luis; Lorenzini Basso Pablo; Rincón González Ricardo; Vargas Pizarro Orlando; Von Mühlenbrock Zamora Gastón.

*-Se abstuvo el diputado señor Farías Ponce Ramón.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Despachado el proyecto.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### REAJUSTE DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL. Primer trámite constitucional insistido.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Según lo acordado, corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

*Antecedentes:*

*-Oficio de aprobación de insistencia (artículo 68 de la Constitución Política), boletín N° 8387-05. Documentos de la Cuenta N° 6 de este Boletín de Sesiones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Reitero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, solo se considerará desechado el proyecto si se rechaza con el voto de los dos tercios de los diputados y diputadas presentes.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, le faltó informar si el proyecto se presentará con indicaciones el próximo mates.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, obviamente, el proyecto viene sin indicaciones; se trata del proyecto original. La indicación que lo reajusta a 193.000 pesos se va a renovar en la discusión particular.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 31 votos Hubo 1 abstención.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Isasi Barbieri Marta; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás; Norambuena Fariás Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Rojas Molina Manuel; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Fariás Ponce Ramón; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvo el diputado señor Tarud Daccarett Jorge.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El proyecto va a la Comisión para segundo informe.

**INCORPORACIÓN DE PENSIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE Y DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL A CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR. Tercer trámite constitucional.**

El señor **MONTES** (Presidente accidental).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 19.539, permitiendo a los pensionados de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, incorporarse a Cajas de Compensación de Asignación Familiar.

*Antecedentes:*

*-Modificaciones del Senado, boletín N° 7441-13, sesión 50ª de la presente legislatura, en 4 de julio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 8.*

El señor **MONTES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, estamos ante una propuesta completamente transversal que nace de la inquietud del personal en retiro de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Como sabemos, se trata de miles de personas que han dado su vida al servicio de la patria. Además, es el único personal del sector público que por ley tenía impedido ingresar a las cajas de compensación. Sin embargo, a partir de la inquietud de la Federación del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas de la Octava Región y de otras

organizaciones, logramos transmitir el problema al ministro del Trabajo y Previsión Social de la época, el actual colega diputado Osvaldo Andrade -que se encuentra presente-, quien se transformó en un entusiasta partidario de terminar con esta discriminación, por lo que, en su condición de ministro, nos ayudó, junto a las autoridades de Defensa de la época, a realizar un estudio y buscar una solución a esa inquietud.

El asunto lo terminó de sellar el Presidente Piñera, porque formaba parte de uno de los compromisos que asumió con el personal en retiro de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Finalmente, envió a trámite legislativo el proyecto, que fue aprobado por una amplísima mayoría en la Cámara de Diputados y pasó a segundo trámite constitucional en el Senado, instancia en la que le hicieron algunos cambios, sin que se pierda la esencia de lo que se busca. El cambio que realizó el Senado es establecer un límite para que cualquier petición que realice el personal en retiro a estas cajas de previsión tenga un tope equivalente al 60 por ciento de la pensión líquida mensual respectiva, con el propósito de permitir que los descuentos que hacen Capredena y Dipreca puedan ser cobrados. Ese tema retardó la discusión.

Para ser objetivo, Capredena y Dipreca no estaban de acuerdo con este proyecto, porque significaba que podían perder su prelación. En atención a esa situación, se produjo un *impasse* que logró ser destrabado en el Senado, a partir de esa limitación, que me parece razonable en aras de mantener el objetivo que se perseguía desde un principio.

Siento que con esta modificación avanzamos en dar igualdad a este personal del servicio público que era el único que, por ley, tiene este impedimento en Chile, lo que, claramente, constituye una injusticia y una situación anormal que el proyecto supera -por eso valoro la decisión del Presidente Piñera de continuar hasta el final-, para que la igualdad llegue a todos en nuestro país.

Estamos hablando de miles de exfuncionarios de Carabineros, de Gendarmería, de la Policía de Investigaciones, del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea que tienen este impedimento legal, lo que -repito- constituye una injusticia que el Parlamento, en particular la Cámara de Diputados, con una contundente votación favorable, estuvo dispuesta a terminar, para alcanzar la necesaria igualdad, al menos respecto de este tema.

De igual forma, siento que estamos cumpliendo con cada uno de los pensionados de estas instituciones y les estamos dando la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida.

Personalmente, llevo mucho tiempo detrás de esta iniciativa. Por fin llegó el momento de aprobar una iniciativa que posibilita esta vieja pretensión, que no hace otra cosa que entregar igualdad a miles de chilenos.

Por todas las razones expuestas, anuncio el voto favorable de nuestra bancada, porque busca terminar con estos impedimentos que limitan, en este caso, la igualdad en Chile.

He dicho.

El señor **MONTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, este es un buen proyecto que, como bien dijo el diputado Ulloa, simplemente establece una situación equilibrada con un grupo de trabajadores pensionados que no podían acceder a las cajas de compensación. Además, corresponde a una época en que el diálogo entre Gobierno y Oposición existía y era muy fluido, lo que permitía generar condiciones para presentar este tipo de iniciativas.

Se trata de una idea de la Oposición de entonces, que encontró muy buena recepción en las autoridades de gobierno de la época, y ese diálogo, tan necesario en cual-



quier democracia y tan ausente en la actualidad, finalmente permitió generar condiciones para la presentación de un proyecto de esta naturaleza, que ha sido respaldado por todos.

Sería positivo que ese clima, esa matriz, esa forma de gobernar se mantuviera, porque, si bien es una práctica de antaño, resultó ser muy conveniente, y no como esta nueva forma de gobernar, que omite esta alternativa tan necesaria para la democracia. Me alegro de que el diputado Ulloa lo recuerde en esas condiciones.

Sin embargo, permítanme agregar un par de comentarios. Primero, aún está pendiente el tema del control de los créditos que otorgan las cajas de compensación, tema muy importante. Como sabemos, estas son instituciones sin fines de lucro, que tienen una perspectiva de créditos sociales y son coadyuvantes de aquellos que quienes tienen menos condiciones económicas. Además, el retorno de los créditos está virtualmente asegurado, porque se descuentan de la propia pensión.

Por consiguiente, necesariamente, debieran considerar en sus créditos una situación bastante más favorable que el resto del sistema financiero, tema que estuvo muy presente en la administración anterior cuando se permitió que las personas que accedían a la pensión básica solidaria también pudieran acceder a las cajas de compensación. Ello se hizo sobre la base de que esas instituciones tenían un cierto compromiso y que el tratamiento de sus créditos se desarrollaría en mejores condiciones que en el sistema financiero, en general. Desgraciadamente, aún no se ha visto una claridad y actitud proactiva de parte de las cajas de compensación en ese sentido. Por eso, inevitablemente, cada vez que se discute un proyecto de esta naturaleza, hay que reiterar la limitación de que no pueden exceder un cierto monto de la pensión, como lo establece el proyecto.

Probablemente, en algún momento tendremos que hacernos cargo del estatuto de

las cajas de compensación -el tema es más delicado, y probablemente generará mayor controversia, por lo que solo me permito anunciarlo-, tema que ha estado vedado históricamente. Sé que existen muchos intereses en juego y que ciertas situaciones están muy cruzadas, pero si queremos avanzar en que efectivamente tengamos un Estado democrático más sano y más transparente, este tipo de instituciones requieren ser miradas con más detalle, como, por ejemplo, los gobiernos corporativos. No quiero entrar en el detalle, porque hay cuestiones que rayan en el escándalo; sin embargo, valdría la pena hacernos cargo de ese debate.

Entiendo que estamos en las postrimerías de este Gobierno y que es poco probable que avancemos en reformas más estructurales, porque parece que este pato cojea por todos lados, pero es conveniente dejar planteados estos temas.

He dicho.

El señor **MONTES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, si en algún momento de la historia de nuestro país fuimos severamente críticos de determinados privilegios de que gozaba el personal de la Defensa Nacional y de Carabineros, hoy, frente a este proyecto, no podemos sino reconocer que su incorporación a las cajas de compensación constituye una suerte de justicia para esos pensionados que hasta ahora no pueden hacerlo.

El diputado Osvaldo Andrade ha dicho que no quiere entrar en detalles, para no generar polémica o un escándalo, pero yo sí quiero entrar en detalles, que no son menores, y que tienen relación con lo que él señalaba: me refiero al escándalo de las cajas de compensación.

Con el paso de los años, las funciones de las cajas de compensación han sido absoluta

y totalmente desnaturalizadas, circunstancia que, desde mi punto de vista, se agrava cuando a partir del 2011 se produce una suerte de relación incestuosa entre el pago de las pensiones a través de la estructura administrativa de una caja de compensación. No obstante no permitirse que en los recintos donde los pensionados reciben el pago de sus pensiones haya otras operaciones adicionales, ellas si se realizan, a través de la entrega de información que no corresponde precisamente al pago de las pensiones, sino a las ventajas del sistema crediticio implementado por esa misma caja de compensación. Y lo digo con absoluta responsabilidad. Allí hay una relación incestuosa, dañina para los pensionados.

Cuando el diputado Jorge Ulloa señala que el punto de discusión se centró en el Senado respecto de la protección de las pensiones, al no permitir que los descuentos por concepto de créditos superaran el 60 por ciento, eso nos está dando la razón. El gran tema de las cajas de compensación es cómo protegen su sistema crediticio, pero no como apoyan a los pensionados. A mi juicio, permitir un 60 por ciento es escandaloso. Ya vamos a discutir -porque hay un proyecto en marcha- algunas normas que tienen que ver con la protección de las remuneraciones de los trabajadores y de los pensionados.

No parece razonable que un pensionado, que, según informa hoy la prensa, en Chile no recibe más allá del 62 por ciento de la remuneración que percibe un trabajador activo, independientemente de que corresponda a ex funcionarios de las Fuerzas Armadas, de Carabineros o que se trate de un ex funcionario público de cualquier naturaleza o de un trabajador del sector privado. Descontar, de ese 62 por ciento, hasta un 60 por ciento más es, a todas luces, un escándalo.

Entonces, tenemos que abocarnos al análisis de la naturaleza y forma en cómo las cajas de compensación están desarrollando

una labor para la cual no fueron creadas. Hoy, sus tasas de interés y los costos de sus créditos, el valor del dinero para modestos pensionados -me atrevo a decir, incluso de las Fuerzas Armadas y de Carabineros-, resultan en exceso onerosos, porque, como se señaló, las cajas de compensación tienen una suerte de clientes cautivos *ad aeternum*, que les garantiza, con cero riesgo, la recuperación de los créditos que otorgan.

En todo caso, independientemente de lo anterior, considero que el proyecto representa un pequeño avance en la dirección correcta.

Sin embargo, a raíz de este debate, invito a mis colegas a poner atención respecto de lo que está ocurriendo con las cajas de compensación, y no nos hagamos cómplices, con nuestro silencio, de la forma en que se está afectando gravemente el ya menguado patrimonio de los pensionados de nuestro país.

En consecuencia, anuncio que votaré favorablemente la iniciativa y espero que se transforme pronto en ley de la república. Sin perjuicio de ello, estimo que hay un debate pendiente, que esperan los pensionados.

El Congreso Nacional daría una potente señal de justicia social al no permitir que lo que ocurre con el sistema financiero normal siga ocurriendo con las cajas de compensación respecto de clientes -porque ese es el concepto- ya pobres, que ven más menguadas aún sus ya deterioradas pensiones.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Harboe.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, sin duda, este proyecto es muy importante, porque se hace cargo de una situación de discriminación legal, hasta hoy, puesto que los pensionados de la Dirección de Previsión de Carabineros y de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional tenían ciertos impedi-

mentos y se les afectaba la posibilidad de otorgamiento de créditos en las cajas de compensación.

Esta no es una discriminación arbitraria, sino que responde a una lógica: las Fuerzas Armadas y de Orden tienen sus propios sistemas de mutualidad; tienen instituciones en las cuales muchos de sus funcionarios acceden a créditos en condiciones especiales. No obstante lo anterior, lo considero un buen proyecto, porque va a establecer ciertas condiciones de igualdad.

Veamos el impacto que puede tener esta modificación. Hoy, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Capredena, tiene un universo de 103.818 usuarios. El 60 por ciento está constituido por hombres y el 40 por ciento restante, por mujeres. Solo durante el 2010 pagó aproximadamente 1.242.000 pensiones.

Digo esto porque hay que entender que estamos abriendo la puerta a las cajas de compensación y administradoras de fondos a más de 100.000 usuarios de Capredena y a cerca de 212.000 de la Dirección de Previsión de Carabineros. Es decir, estamos abriendo la posibilidad a un nuevo nicho de negocio de las cajas de compensación. Y digo “nicho de negocios” con mucha responsabilidad, porque he liderado algunos proyectos para volver a establecer el sentido original que tenían las cajas de compensación, esto es, un coadyuvante de la política social, a través de los denominados “créditos sociales”.

Pero lo que originalmente era considerado coadyuvante de la política social del Estado -las cajas de compensación-, que permitían a los trabajadores de las empresas privadas obtener beneficios sociales, como actividades extraprogramáticas y apoyo en cuotas mortuorias y otros beneficios a sus asociados ha ido mutando, en la práctica, en verdaderas entidades financieras. Actualmente, las cajas de compensación se han transformado, por la vía de los hechos, en

entidades dedicadas principalmente al negocio financiero. Basta con ver el aumento permanente y sostenido que ha habido en el otorgamiento de créditos sociales. Hoy, las cajas de compensación tienen colocado en el mercado de los trabajadores y de los pensionados más de 2.000.000 de créditos, entre créditos de consumo e hipotecarios.

Y, por ley, estas entidades tienen un privilegio: pueden descontar por planilla las cuotas correspondientes a los créditos que otorgan. Es decir, el riesgo de esas cajas de compensación es cero, porque, en el caso de los trabajadores activos, antes de recibir su remuneración ya les ha sido descontada la cuota respectiva del crédito, de manera que no existe posibilidad de no pago. Lo mismo ocurre en el caso de los jubilados, puesto que antes de que se les paguen sus pensiones se les descuenta la cuota del crédito. Por lo tanto, respecto de ellos tampoco existe riesgo alguno de que no paguen sus créditos.

La lógica de la economía señala que, a mayor riesgo, mayor debe ser el ingreso. Por lo tanto, si en el caso de los créditos que otorgan las cajas de compensación el riesgo es igual a cero, ¿por qué las tasas finales que estas cobran son equivalentes o un poco menores que las de los bancos, las instituciones financieras e, incluso, el *retail*, en circunstancias de que estas entidades, en muchos casos, deben prácticamente luchar para que les paguen sus créditos, situación que no experimentan las cajas de compensación?

Las cajas de compensación fueron creadas como coadyuvantes sociales para sus afiliados, pero hoy se han transformado en verdaderas entidades financieras. Lo peor del caso es que su regulación es insuficiente. En ese sentido, con todo respeto por la Superintendencia de Seguridad Social -aspecto que también he planteado a la ministra del Trabajo y Previsión Social-, considero que no es justo que haya entidades financieras -que son muy poderosas, puesto que dispo-

nen de un patrimonio muy importante- que son fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con especialistas que pueden analizar los balances, las provisiones y otros aspectos financieros, mientras que las cajas de compensación son controladas por una superintendencia que carece de *expertise* en la materia y que no cuenta con los recursos humanos, logísticos y tecnológicos que le permita fiscalizar el cumplimiento de las normas.

Entonces, el proyecto en discusión permitirá a las cajas de compensación la posibilidad de contar con más de 200 mil nuevos usuarios. En ese sentido, lo que me preocupa es cómo se pueden ver afectadas las remuneraciones de los funcionarios de las Fuerzas de Orden y Seguridad -de Carabineros y de la Policía de Investigaciones- y de Gendarmería, los que ya reciben ingresos mensuales que no son suficientes, como lo hemos señalado y discutido en reiteradas oportunidades. Si a lo anterior se agrega que las cajas de compensación podrán descontar por planilla las cuotas de los créditos que les otorguen, puede ocurrir que, al momento de recibir sus remuneraciones, los funcionarios de Investigaciones, de Carabineros o de Gendarmería vean reducido su ingreso mensual en un alto porcentaje, lo que traerá aparejado el empobrecimiento real e inmediato, situación que les puede impedir hacer frente, en buena forma, a sus necesidades básicas mensuales.

En consecuencia, insisto en que lo que propone la iniciativa ofrece un nuevo mercado a las cajas de compensación. ¿Cuándo avanzaremos en el establecimiento de una legislación que permita regularlas de mejor forma, para que los intereses que cobran por concepto de crédito digan relación con el privilegio legal que tienen de asumir riesgo cero en materia de cobros? ¿Cuándo estableceremos, por ejemplo, que la supervigilancia de esas cajas de compensación debe efectuarla la Superintendencia de Bancos e

Instituciones Financieras, debido a que, en la práctica, son instituciones financieras? ¿Cuándo se dispondrá, por ley, un límite máximo para el descuento de las cuotas de los créditos otorgados, que puede ser de 5 por ciento para el caso de los pensionados y de 10 o 15 por ciento para los trabajadores activos?

Al respecto, quiero recordar que, a instancias de la entonces Presidenta Bachelet, el Congreso Nacional aprobó una reforma previsional que estableció, por primera vez en nuestra historia republicana, el otorgamiento de la Pensión Básica Solidaria de Vejez, por un monto de 75.000 pesos, para los adultos mayores que jamás habían cotizado en algún sistema de pensiones. Lamentablemente, las cajas de compensación vieron en esos adultos mayores, que jamás habían tenido acceso al crédito, un nicho de negocio. Es así como hoy en la comuna de Santiago -el distrito que represento-, en la que más del 40 por ciento de sus habitantes son adultos mayores, vemos, con ocurrencia permanente, que hay muchos adultos mayores que no pueden costear su nivel básico de vida porque las cajas de compensación les descuentan hasta el 15 por ciento de sus pensiones para pagar la cuota de algún crédito que les han otorgado, en circunstancias de que esas personas nunca debieron ser objeto de crédito, porque, lamentablemente, no lo pueden pagar.

Quiero señalar que participamos, en forma activa, en la denuncia que hicimos junto al programa de periodismo investigativo “Esto no tiene nombre”, en el que se mostró el caso de una señora de mi distrito, de nombre María, quien a sus 72 años de edad pidió un crédito de 350.000 pesos a una caja de compensación, por el cual terminará pagando 1.400.000 pesos. A ella le descontaban, todos los meses, el 15 por ciento de su pensión para el pago de la cuota respectiva, de manera que, del monto original de su pensión, al final recibía solo 50.000 pesos. La señora María es insulino dependiente,

pero como no le alcanzaba la plata para pagar la cuenta de la luz, tenía que solicitar a un vecino que vivía en un departamento de otro piso que le refrigerara las ampollas de su medicamento.

Por lo tanto, desde el punto de vista práctico, con los créditos que otorgan las cajas de compensación ha ocurrido que, en lugar de ser una alternativa de solución para mucha gente, al final se han traducido en un mayor nivel de empobrecimiento.

Por eso, si a través de lo que propone el proyecto se va a abrir un nuevo nicho para las cajas de compensación, es muy importante que se establezca una mejor regulación para esas entidades, porque lo que no puede ocurrir es que se les diga a los funcionarios de Carabineros, de Investigaciones, de Gendarmería, de la Fuerza Aérea, del Ejército y de la Armada que tendrán una nueva oportunidad de crédito, que aparenta ser beneficiosa, pero que, en la práctica, cuando les descuenten las cuotas por planilla, a fin de mes verán su liquidación reducida hasta en 15 por ciento, situación que, obviamente, provocará un mayor nivel de empobrecimiento, con las consecuencias sociales y familiares que eso conlleva.

Si bien contribuiré con mi voto a favor del proyecto, porque termina con una discriminación, quiero insistir en la necesidad de que el Gobierno haga presente la urgencia debida a la tramitación de la iniciativa legal que hemos presentado, en forma transversal, un grupo de diputadas y de diputados, con el objeto de corregir los abusos en que incurren las cajas de compensación. Esperamos que ese proyecto de ley sea tratado de una vez por todas, para terminar con esa situación, la cual está causando mucho daño a los adultos mayores y a los pensionados, quienes se encuentran entre los más pobres del país.

Vivimos en una sociedad en la que existe mucho miedo e inseguridad. De hecho, da miedo enfermarse, porque no se sabe si se podrá costear la recuperación. La vejez ge-

nera temor e inseguridad, porque los remedios son cada día más caros, y si a eso sumamos que a muchos adultos mayores se les están otorgando créditos que no podrán pagar, mi percepción es que estamos contribuyendo a la construcción de una sociedad cada vez más angustiada.

En consecuencia, hago un llamado para que se regule con rapidez el sistema de las cajas de compensación como mecanismo de crédito para los adultos mayores y pensionados.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, el proyecto que estamos debatiendo llama a reflexionar en dos sentidos.

El diputado señor Ulloa hizo un llamado para votar a favor la iniciativa, con el objeto de que haya igualdad en términos de derechos de los pensionados de las Fuerzas Armadas y de Carabineros con el resto de los pensionados. Sin embargo, me parece que ese llamado tiene una doble mirada.

En primer lugar, quiero señalar que estoy absolutamente convencido de que todos los pensionados, independientemente del sector en que hayan trabajado, deben tener los mismos derechos cuando jubilan. ¡Por cierto, deben tener los mismos derechos! Pero el diputado Ulloa olvidó señalar que cuando la señora Michelle Bachelet fue ministra de Defensa Nacional envió a tramitación al Congreso Nacional un proyecto de ley que buscaba igualar los derechos de los pensionados mayoritarios del país, que son aquellos que perciben menos recursos, en términos de derechos muy simples y lógicos como son los que hasta hoy mantienen los jubilados de las Fuerzas Armadas.

Eso fue lo que se buscó regular en ese momento, y me acuerdo de la discusión que

se llevó a cabo en la Cámara de Diputados respecto de algunas situaciones que hasta hoy siguen ocurriendo. Recuerdo que se señaló que las hijas solteras de los pensionados de Carabineros o de las Fuerzas Armadas reciben el ciento por ciento del montepío y el resto de las respectivas asignaciones. Debido a eso, ¿qué ha ocurrido? Que muchas hijas de funcionarios de las Fuerzas Armadas se han anulado o divorciado para recibir el montepío que les corresponde en su calidad de hijas solteras. Sin embargo, en esa oportunidad la Derecha no contribuyó con sus votos para corregir esa situación. Al contrario, votó en contra de la idea de legislar, la cual tenía por objeto mejorar la igualdad que deben tener los pensionados de Chile en todo sentido.

En la Comisión Mixta de Presupuestos, cuando corresponde revisar el presupuesto de Capredena, de Dipreca y de las demás cajas de previsión, siempre he sostenido que el costo previsional de las Fuerzas Armadas en Chile aumenta en forma exponencial. Incluso más, hoy sale más caro al erario el sector pasivo de las Fuerzas Armadas que el sector activo.

Los privilegios del sector pasivo de las Fuerzas Armadas en estas materias son absolutamente absurdos en el contexto de este siglo. Mientras todos los chilenos tenemos un régimen de pensiones, las Fuerzas Armadas tienen otro distinto. El general Pinochet creó las AFP y determinó que cada chileno debía cotizar para su previsión. Sin embargo, para las Fuerzas Armadas hizo algo diferente, en el sentido de continuar el sistema de reparto. Entonces, la gente de menores recursos tiene que cotizar en las AFP o, en su defecto, puede acceder a una pensión solidaria que, afortunadamente, la Presidenta Bachelet convirtió en ley. Insisto en que las Fuerzas Armadas permanecen en el sistema de reparto, lo cual parece inequitativo.

Cuando los funcionarios municipales -algunos están presentes en las tribunas- jubi-

len, tendrán que regirse por el sistema de AFP y obtendrán magros resultados, porque su pensión será de 30 por ciento de lo que ganaban en servicio activo. Por eso estamos legislando sobre el incentivo al retiro. Sin embargo, las Fuerzas Armadas tienen un sistema de pensiones distinto. No digo que aquellos que se pensionaron no cuenten con el sistema adquirido; pero legislemos para cambiar el sistema en el futuro, para que sea más equitativo. Llamo al diputado Ulloa -que nos pedía igualdad para los pensionados- a que legislemos también respecto de la igualdad desde la perspectiva de las Fuerzas Armadas.

El diputado Harboe se refirió extensamente al segundo punto de este proyecto, y concuerdo con él.

Sin duda, las cajas de compensación entregan beneficios. He visto cómo los pensionados de mi región van a centros vacacionales de las cajas de compensación para poder apoyar su vejez. Por cierto, existen esos beneficios; pero se han convertido en un sistema de créditos sin parangón en Chile, porque tienen asegurado el pago. Quienes reciben las pensiones o remuneraciones más bajas de todo el sistema chileno quedan cautivos de esas cajas, porque a ellos se les descuenta por planilla; no tienen ninguna posibilidad de no pagar.

Entonces, esas instituciones se han convertido en un verdadero sistema de créditos, de lucro, a pesar de que, supuestamente, no tienen fines de lucro. En la Comisión de Hacienda nos hemos informado de que directores de cajas de compensación reciben sueldos exageradamente altos; por lo tanto, se han transformado en una forma de lucro, como la que existe en la educación superior, como quedó demostrado en el trabajo de la Comisión Investigadora sobre el Funcionamiento de la Educación Superior.

Actualmente, los directores de las cajas de compensación, además de los de la Cámara Chilena de la Construcción, están incorporando el lucro en esas instituciones a

través de este sistema crediticio. Y, como decía el diputado Harboe, habrá 200.000 nuevos clientes para los créditos de las cajas de compensación. Esto me llama la atención. Cuando se trata de ampliar el mercado o incorporar más clientes, entonces avanzamos rápido.

Quiero pedir a la Alianza por Chile que legislemos en materia de pensiones de las Fuerzas Armadas y de regulación de las cajas de compensación con la misma rapidez y fuerza con que están pidiendo igualdad para el proyecto que hoy tratamos.

Las personas adultas tienen derecho a decidir si se endeudan o no; pero hay que buscar fórmulas de educación para dichas personas, porque, en la actualidad, más del 70 por ciento de los chilenos de menores recursos del país tiene más de una tarjeta de crédito y está endeudado por muchos meses. Es muy alta la posibilidad de que en el futuro tengamos problemas serios, por la burbuja que se está creando con los créditos de la gente que no tiene capacidad de pago, por lo que no me extrañaría que en el futuro próximo veamos que una cantidad muy importante de personas simplemente deje de pagar porque no tiene capacidad económica para hacerlo. En tal sentido, presenté un proyecto de ley, para que se reconozca la posibilidad de la quiebra individual, personal, como ocurre en otros países.

Es necesario que en Chile legislemos sobre la igualdad y que los pensionados de las Fuerzas Armadas y de Carabineros gocen de los mismos beneficios y costos a través de las cajas de compensación. Pero me parece indispensable que esa igualdad se dé también hacia el otro sector, en términos de visión de las pensiones de las Fuerzas Armadas e igualdad para regular mejor a las cajas de compensación.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Antes de continuar con el debate, solici-

to la unanimidad de la Sala para restringir a cinco minutos los discursos.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, la discusión sobre este proyecto que, simplemente, venía a corregir una deficiencia o desigualdad, en cuanto a permitir que los pensionados de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional se incorporaran a las cajas de compensación de asignación familiar, ha ido generando una serie de comentarios y vinculaciones con un problema de fondo que es importante que el país aborde.

No voy a ahondar en detalles de lo que significa que muchas cajas de compensación se hayan convertido en verdaderas instituciones de crédito para decenas de ciudadanos, sin pedirles ningún requisito. Simplemente, los adultos mayores concurren a sus oficinas y firman contratos que, a la larga, representan el pago de cuotas por muchos años y que, en muchos casos, los destinatarios del crédito ni siquiera son los propios pensionados. Hemos visto abusos de nietos o de algún familiar inescrupuloso que llevan al adulto mayor pensionado a las cajas de compensación para que firme el crédito y así obtener cierta cantidad de dinero. Pero el que debe pagar las cuotas, prácticamente por el resto de su vida, es el pensionado, con cero riesgo para la institución, porque tiene asegurado el pago del dinero por planilla.

Hay que señalar -es importante que quede clarificado para la historia fidedigna del establecimiento de la ley- que estamos absolutamente de acuerdo en establecer un principio de igualdad al incorporar a los pensionados de las Fuerzas Armadas y de Orden a ese sistema, porque no existen razones para esa discriminación. Por lo demás, las cajas de compensación han aportado mucho.

Ojalá hubieran estado presentes representantes del Ejecutivo, para que tomen cartas en este asunto. Seguramente, los próximos conflictos sociales no se van a expresar en contra de instituciones financieras privadas, sino en contra de las cajas de compensación, las cuales están capturando a un conjunto de clientes -los pensionados-, a quienes les otorgan créditos a tasas muy altas, sin la debida información y sin considerar su real situación. Alguien que se encuentre en plena etapa laboral de su vida, que genera ingresos y que contrae un crédito con una institución financiera puede pagar la deuda y tiene capacidad de recuperación.

No puedo dejar de saludar a los representantes de los funcionarios municipales que nos acompañan en las tribunas, que han dado una dura lucha para mejorar los ingresos de sus asociados.

*(Aplausos en las tribunas).*

Pero la gran mayoría de esos asociados se encuentra en edad productiva y, si ellos suscriben un mal contrato a una tasa de interés muy alta, tienen la posibilidad de superar esa situación; pero respecto de los jubilados que acceden a créditos de las cajas de compensación, que antiguamente estaban planteados para realizar alguna mejora en la casa, hemos detectado que la mayoría de dichos créditos son obtenidos por personas inescrupulosas que utilizan el dinero de la cuenta del jubilado para su propio provecho, pero después es el adulto mayor quien termina pagando *ad aeternum* ese crédito.

Entonces, nos encontramos -así lo han señalado distintos diputados- frente a una zona gris en cuanto a la regulación de las cajas de compensación, con sueldos millonarios de sus ejecutivos, no sometidos a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con manejos desconocidos, que no tienen la misma transparencia que muestran otras instituciones.

No cabe duda de que vamos a apoyar este proyecto, pero es importante profundizar el debate. Por eso, debió estar presente algún representante del Ejecutivo.

Un conjunto de diputados presentamos un proyecto de acuerdo, que esperamos que sea votado lo antes posible, que plantea una regulación del plazo de los créditos que las cajas de compensación entregan a los pensionados. En dicho proyecto de acuerdo se solicita oficialiar a la superintendente de Seguridad Social a fin de agilizar el cumplimiento de la circular N° 2.824, en los siguientes puntos:

a) Que se cumpla con los compromisos adquiridos por la Superintendencia de Seguridad Social y se vele por la implementación de estos, como el establecimiento de que no se podrá cobrar más del 5 por ciento de su pensión a quienes reciben la pensión básica solidaria.

b) Que el crédito no podrá ser a más de cinco años, y las cajas no podrán dar más de ocho veces el monto de la pensión.

c) Que se tengan presente, y de forma clara de parte de los afiliados, las nuevas regulaciones sobre renegociación y reprogramación de créditos.

En ciudades como Valdivia, con distintas agrupaciones, hemos visto que cuando concurren los pensionados a las cajas de compensación hay una verdadera fuerza de venta para ofrecer y poner esos créditos. Existe una verdadera persecución de los pensionados el día de pago.

Entonces, hagamos una reflexión de fondo, aprobemos este proyecto de ley para establecer un criterio de igualdad respecto de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, como son Carabineros, Gendarmería y la PDI, pero también adquiramos el firme compromiso, como sociedad, de evitar que ocurran irregularidades y abusos en contra de los adultos mayores.

Si va a haber unanimidad para aprobar este proyecto de ley, espero que también



todos los parlamentarios tengan la misma disponibilidad para aprobar un proyecto que regule y fiscalice a las cajas de compensación, a fin de que no se produzcan abusos.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, para que no existan suspicacias respecto del tema aludido sobre la pensión que reciben las hijas solteras de los funcionarios que trabajaron en las Fuerzas Armadas que han fallecido, es necesario informar a la gente que nos está viendo por el canal de televisión de la Cámara de Diputados que esa es una ley que data del tiempo inmediatamente posterior a la Guerra del Pacífico. Incluso, tengo entendido que la exPresidenta Bachelet, por ser soltera, también recibe la pensión de su padre, que fue militar.

Este proyecto ya fue analizado por la Cámara de Diputados y hoy solo nos corresponde tratar las modificaciones propuestas por el Senado. ¡Ese es el objetivo de esta discusión!

Muchos parlamentarios vuelven a insistir en un aspecto puntual de las cajas de compensación, pero, aunque es legítimo que lo manifiesten, esa es materia de otro proyecto. No creo que los funcionarios en retiro de las Fuerzas Armadas estén pidiendo, a través de este proyecto, originado en mensaje, ingresar a las cajas de compensación para que los exploten y les cobren más de la cuenta. ¡Esa no es la intención!

El proyecto tiene como objetivo modificar el artículo 16 de la ley N° 19.539, para permitir a los pensionados de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, Dipreca, y de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Capredena, incorporarse a las cajas de compensación que ellos decidan, para obtener los beneficios que consideren importantes.

Este proyecto permitirá disponer de una mayor cobertura y una mejor calidad de la educación, de la salud, de la previsión social y de las viviendas, si los pensionados que lo necesiten acuden a las cajas de compensación a pedir créditos con ese fin.

Efectivamente, las cajas de compensación no tienen fines de lucro. Se pueden revisar sus cobranzas, cómo reinvierten, cuánto se paga a sus ejecutivos y cuánto cobran sus directores. Quizá por esa vía podamos descubrir que están sacando recursos económicos.

Por lo tanto, este proyecto solo tiene como objetivo mejorar la posición de un grupo humano que ha entregado su vida a la patria y que no tenía la posibilidad de obtener un crédito en las cajas compensación.

Como se ha dicho, muchos pensionados tienen problemas de salud, viven en regiones -no en Santiago- y deben conseguir recursos económicos para, por lo menos, recibir una atención digna, como merecen todos los chilenos.

Por lo tanto, lo que hoy tenemos que analizar es si estamos de acuerdo con las modificaciones propuestas por el honorable Senado. En ese sentido, ellas cubren las expectativas de los funcionarios en retiro. Las instituciones previsionales a las que ellos pertenecen también ofrecen créditos, por lo que duplicarán sus posibilidades de recibir créditos.

Llamo a los parlamentarios a acotar el debate. Está bien analizar el tema de las cajas de compensación -desde ya, sumo mi apoyo al proyecto que han presentado-, pero hoy debemos analizar específicamente las modificaciones del Senado, las cuales, a mi parecer, cubren las expectativas de los funcionarios en retiro de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, al escuchar los argumentos de los diferentes diputados y diputadas, me asaltan muchas dudas respecto de si el proyecto que hoy se aprobará, que incorpora a los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública a las cajas de compensación, tiene algún sentido, considerando la forma en que estas últimas están funcionando.

Hace algún tiempo, conversamos con la ministra del Trabajo y Previsión Social a propósito de algunas modificaciones a la famosa Superintendencia de Seguridad Social, que le toca regular y supervisar todo lo que tiene relación con el funcionamiento de las cajas de compensación. Pero, en verdad, no he visto un avance sustancial en relación con esa materia. Más aún, en nuestras oficinas parlamentarias, cada uno de nosotros recibe, permanentemente, quejas sobre su funcionamiento.

Como muy bien planteó el diputado Saffirio, están capturando permanentemente a las personas, y no a cualesquiera, sino a las más débiles, a las que toda la sociedad debería cuidar después de entregar todo al país: los adultos mayores.

Estoy muy complicada con este proyecto modificado por el Senado. No voy a votar favorablemente, porque creo que, mientras no regulemos este sistema, no es posible que entreguemos a las cajas de compensación, voluntariamente, a través de este proyecto de ley, un número importante de clientes que estarán absolutamente cautivos.

Creo que tenemos un debate pendiente. Lamentablemente, en esa oportunidad la ministra no entendió que no estábamos haciendo alusiones personales a alguna superintendente en particular, sino al funcionamiento de esa institución, que lo ha hecho mal -hay que decirlo- por años. Por eso no me gustan las superintendencias.

Perdónenme que me salga del tema central, pero cuando me dicen que hay una ins-

titución sin fines de lucro que está lucrando de alguna forma, situación que hay que estudiar, y respecto de la cual, en su minuto, se trató de solucionar con la creación de una superintendencia, me temo que todavía permanece el mismo problema que se trató de arreglar con la creación de ese organismo.

Las superintendencias no vigilan, no tienen la capacidad de poner la atención y el foco en las personas. Por eso, debemos arreglar los problemas relacionados con quien suministra el servicio. En todo caso, con el diputado Sabag comentábamos que las cajas de compensación no solo ofrecen créditos, sino también lugares de descanso y recreación que resultan interesantes para el proceso de incorporación de los adultos mayores.

No voy a votar en forma negativa, pero tampoco estoy dispuesta a entregar clientes cautivos a dichas entidades, considerando que tenemos una superintendencia con una debilidad absoluta, para que después tengamos los mismos resultados y las mismas quejas de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad. Estoy dispuesta a conversar con los jubilados y a dar las explicaciones necesarias, en el sentido de que existen complicaciones en relación con las cajas de compensación.

Nuestra deuda es que no hemos mirado esto en profundidad, de manera de buscar una solución a los adultos mayores, que, como siempre, son los más perjudicados. Por eso, no estoy dispuesta a incorporar más clientes a las cajas de compensación, menos aún cuando sabemos que no serán supervisadas, porque la superintendencia correspondiente no tiene facultades para hacerlo.

No he conversado con mi bancada sobre el tema, pero desde ya anuncio que me abstendré en esta votación.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, el proyecto pretende terminar con una discriminación legal que impide a los pensionados de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional incorporarse a las cajas de compensación, que son corporaciones de derecho privado sin fines de lucro, que a cambio de una comisión prestan servicios al Estado.

Estas corporaciones han extendido sus servicios a muchos otros ámbitos. Actualmente, atienden a 3,5 millones de trabajadores activos, a más de 1 millón de pensionados y a 2 millones de cargas familiares autorizadas. Es decir, tienen impacto en cerca de 7 millones de chilenos, de todos los estratos.

Las cajas poseen la primera cadena hotelera y de centros recreacionales de Chile. Más de 133 centros turísticos están en manos de las cajas de compensación. Además, administran 266.000 cuentas de ahorro, amén de entregar una serie de beneficios de salud. Son número uno en atenciones odontológicas. En conjunto, entregan 243.000 atenciones médicas anuales, etcétera.

También otorgan créditos a un mercado cautivo de adultos mayores, con tasas de interés excesivamente altas. Con ocasión de una intervención del diputado Fuad Chahín en la Comisión de Superación de la Pobreza, citamos a la superintendente de Seguridad Social para abordar el tema de las altas tasas de interés que cobran las cajas de compensación a sus afiliados. En tal sentido, demandando de la autoridad una mayor fiscalización. No olvidemos que se trata de corporaciones de derecho privado sin fines de lucro, de manera que aquí también tenemos una veta legislativa en la cual esta Cámara puede avanzar. El Gobierno también puede hacer un esfuerzo para hacer justicia a los adultos mayores.

Yendo al fondo del tema, me parece positivo que los pensionados de Carabineros y de las Fuerzas Armadas se incorporen a las

cajas de compensación, aunque estas deben ser más reguladas, tarea que compete al Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo, en su calidad de legislador.

Con todo, quiero referirme a cierta discriminación que todavía no hemos podido subsanar. La reforma previsional, una de las grandes obras de la Presidenta Michelle Bachelet y que tuvimos la honra de votar en la Cámara de Diputados en 2008, otorgó el bono por hijo nacido vivo, como reconocimiento a la maternidad. Se trata de un bono universal que se entrega a todas las madres de Chile, prácticamente sin distinción alguna. Es decir, lo pueden recibir Cecilia Bolocco e, incluso, mi esposa; sin embargo, las esposas de carabineros o de gendarmes están excluidas de este bono por hijo nacido, precisamente por pertenecer al sistema de previsión de la Defensa Nacional. Por eso, tenemos que hacer un esfuerzo y corregir esta discriminación.

De esta distorsión me enteré un día viernes, en la comuna de Bulnes, mientras me reunía con un club de adultos mayores. Con orgullo anunciaba que todas las mujeres de Chile iban a recibir un bono por hijo nacido vivo. Cuál no sería mi sorpresa cuando una señora se me acercó para decirme que era viuda de un carabinero y que no tenía derecho al bono por hijo nacido vivo. No supe qué responderle.

Por eso, debemos corregir esa desigualdad, esa inequidad contra miles de mujeres de carabineros, de gendarmes y de funcionarios de las Fuerzas Armadas, que no tienen derecho a este bono. No olvidemos que este beneficio en reconocimiento a la maternidad, es una de las grandes obras del gobierno de la Presidenta Bachelet, a quien nunca me cansaré de felicitar, porque nunca antes se había hecho un reconocimiento tan contundente a la maternidad, a través de una ley social como fue la reforma previsional. Repito, este beneficio debe llegar a las viudas de carabineros, de gendarmes y de funciona-

rios de las Fuerzas Armadas. Se trata de personas que no son ricas, sino gente de clase media, que hace un tremendo esfuerzo, sobre todo Carabineros de Chile, institución que en el último tiempo ha sido vilipendiada y maltratada, desconociendo su inmensa labor y el gran aporte que hace al país.

Celebro el proyecto de ley, porque debemos avanzar al término de esa discriminación, que impide que muchas pensionadas de carabineros, de gendarmes y de funcionarios de las Fuerzas Armadas tengan acceso a una de las grandes obras de la Presidenta Bachelet, como es el bono por hijo nacido vivo.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Salaberry.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, algunas consideraciones previas respecto de un proyecto de ley que, como dijo el diputado Sabag, hace justicia, pero que ha generado alguna opinión adicional a su mérito.

Algunos diputados han dicho que debiéramos aprovechar de corregir una sociedad del miedo, de las inseguridades. A ellos les respondo, por intermedio del señor Presidente, que lo que tenemos que hacer es cuidar esta sociedad de oportunidades. Nuestro Gobierno ha construido y profundizado esta sociedad de oportunidades, en la cual todo chileno y chilena tiene posibilidades de acceder a mejores condiciones de vida y a igualdad de oportunidades. Es esto lo que tenemos que cuidar; que el abuso de algunos no afecte la sociedad de oportunidades. No podemos predicar todos los días, de manera temeraria, e incluso temerosa, que estamos ante la sociedad de la inseguridad. Por el contrario, debemos cuidar nuestra sociedad de oportunidades.

Pienso que, por sus características, el proyecto apunta en el sentido correcto. El

diputado Sabag celebraba la gran reforma previsional. Es cierto que introdujo una mejora en materia de justicia para pensionados y pensionadas, jubilados y jubiladas; pero también es cierto que algunos chilenos y chilenas no pudieron acceder a la totalidad de esos beneficios.

En esto -aquí me refiero al mérito del proyecto-, debemos informar desde la realidad, como han señalado algunos, pero con responsabilidad y prudencia. Algunos han dicho que las cajas de compensación -no las conozco mucho- abusan a diestro y siniestro. Pienso que hay que ser cuidadoso cuando se apunta con el dedo ante situaciones que eventualmente puedan constituir abuso o perjuicio contra chilenas y chilenos.

Según cifras del Sernac, la industria de las cajas de compensación permite a muchos chilenos, incluso a trabajadores de diputadas y diputadas, acceder a condiciones crediticias, lo que no podrían hacer en otros sistemas formales de nuestra economía. Podemos discutir las condiciones, pero de ahí a señalar que todo es malo, no me parece. Hay que actuar con responsabilidad.

De acuerdo con esas cifras del Sernac, se han realizado cerca de un millón de operaciones de crédito -940.000, para ser exactos- entre las cajas de compensación y sus afiliados. La pregunta es, ¿cuántas de ellas han sido reclamadas ante el Servicio Nacional del Consumidor por situaciones abusivas? Solo 2.500.

Entonces, es necesario que, sobre todo en la Cámara, cuidemos el lenguaje que muchas veces utilizamos para referirnos a sistemas beneficiosos para nuestros trabajadores y trabajadoras, y también para nuestros pensionados y pensionadas, ya que les permiten acceder a mejores condiciones de vida.

Como dijo el diputado Sabag, la reforma previsional dejó pendientes algunas materias. Esta es una de ellas: permitir que los pensionados de algunas cajas en particular,

como las del mundo de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, tengan la posibilidad de acceder a un sistema crediticio como el que otorgan las cajas de compensación.

El diputado Sabag también dijo que, en relación con el bono por hijo nacido vivo, existe una deuda pendiente del gobierno anterior, del nuestro y del Congreso Nacional, para que todas las mujeres, independientemente de la actividad que han realizado o del sistema previsional que tengan, puedan acceder a ese beneficio.

Señor Presidente, quiero plantear una inquietud, a propósito de este proyecto de ley que permite a los pensionados y a las pensionadas de Carabineros y de las Fuerzas Armadas acceder a las cajas de compensación, cual es que debemos cuidar los sistemas alternativos que permiten obtener créditos a pensionados y pensionadas, jubilados y jubiladas, porque con su eliminación podríamos abrir nichos de dudosa reputación y desmejorar las condiciones de vida de esas personas.

Por su parte, el diputado Alberto Robles planteó una inquietud respecto del sistema previsional y de salud de las Fuerzas Armadas.

Siempre hemos tenido disposición para discutir y analizar ese tema en su mérito. ¿Cuánto se puede avanzar en esa materia? ¿Cuánto no se hizo en su oportunidad al respecto? ¿Cuánto se puede hacer hoy? Depende de la voluntad con que nos sentemos a conversar para mejorar los sistemas previsionales, en este caso, el de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Dicho diputado señaló que muchas veces se burla el espíritu de la legislación para que las hijas solteras mantengan un montepío generado por la muerte de su progenitor, que integró las Fuerzas Armadas o Carabineros.

Traté de buscar una respuesta a eso en los documentos que tenemos a la vista, pero no la encontré.

Sin embargo, no solo hay que predicar, sino también actuar en consecuencia. Por

eso, considero que sería una buena oportunidad para que quienes están más cerca de la exPresidenta Bachelet, averigüen si mantiene el montepío generado tras la muerte de su padre. Considero que sería sano para que la discusión sobre esta materia se realice con todas las reglas del juego y con todas las cartas sobre la mesa, en lugar de aprovechar el debate para hablar en contra de las Fuerzas Armadas. Todos debemos tener la disposición de mejorar ese sistema, y quienes son parte de él no deben burlar la ley para obtener beneficios.

Reitero, sería oportuno que quienes más conocen a la exPresidenta Bachelet respondan si ella recibe el montepío de su padre.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, no puedo iniciar mi intervención sin saludar antes a los representantes de los funcionarios municipales que nos acompañan desde las tribunas. Espero que hoy vean que la Cámara aprobará un importante proyecto que satisface un gran anhelo de sus representados.

Señor Presidente, en esta oportunidad estamos atendiendo una legítima demanda de los pensionados de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, en el sentido de que puedan incorporarse a las cajas de compensación de asignación familiar. Ha sido un trabajo que se ha hecho durante largo tiempo, del cual hoy estamos recogiendo sus frutos, para satisfacer el anhelo de muchos pensionados de esas instituciones que quieren utilizar una serie de beneficios que entregan las cajas de compensación.

Pero quiero ir en la línea de lo planteado por el diputado Saffirio y por varios colegas, cual es que estamos entregando una gran

cantidad de clientes “cautivos” a las cajas de compensación, que realizan un negocio financiero y que operan y funcionan como la banca, a pesar de que mantienen el privilegio de realizar descuentos por planilla por los créditos que otorgan a los pensionados, lo que significa cero riesgo para el patrimonio de las cajas de compensación, a lo que se debe agregar que exigen a los pensionados seguros de desgravamen a todo evento para dichos préstamos.

Por lo tanto, estimo que debemos aprovechar esta oportunidad para obtener mayores beneficios de esas instituciones. En 2010, presentamos un proyecto de ley para restringir los descuentos que hacen las cajas de compensación a los pensionados de nuestro país por los créditos que les solicitan. Lamentablemente, ese proyecto no prosperó, no ha podido avanzar como nosotros queríamos. En consecuencia, considero que hoy es la oportunidad para que, junto con otros colegas, retomemos esa iniciativa, porque es el momento de decirles a las cajas de compensación: “Ustedes son los únicos bancos del país que tienen el privilegio de hacer descuentos directos a los jubilados por los préstamos que les conceden; pero eso tiene que traducirse en una menor tasa de interés, en que nuestros pensionados paguen una menor cuota”.

¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque cuando uno visita clubes de adultos mayores, en muchas oportunidades encuentra allí a encargados de las ventas o de la parte comercial de las cajas de compensación. Uno puede comprobar que a un pensionado que gana, por ejemplo, 180.000 pesos y que está con el agua hasta el cuello, lo endeudan mucho más allá del porcentaje razonable que debiera comprometer para el pago de esas deudas. No estamos hablando de personas con grandes pensiones; no es gente que necesite sus ingresos para lujos, sino para sobrevivir en esa importante etapa de su vida.

Estamos abriendo un debate que ojalá podamos materializar, Por lo tanto, solicito a

los colegas que se sumen para lograr que las cajas de compensación operen en forma más competitiva, sin el privilegio que tienen para descontar directamente las cuotas por los préstamos que otorgan a los pensionados, o que ese privilegio se traduzca en un pago menor de cuotas, en compromisos más bajos y en un menor endeudamiento para nuestros adultos mayores.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, estamos frente a un buen proyecto de ley, que va en la dirección correcta, porque busca corregir una desigualdad o una exclusión de los pensionados de la Dipreca y de la Capredena, quienes hasta hoy no podían incorporarse a las cajas de compensación de asignación familiar.

Sin embargo, recojo lo señalado por colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, en cuanto a que es fundamental no solo seguir ampliando los sujetos que pueden incorporarse a las cajas de compensación, sino también regular de mejor manera estas instituciones y sus gobiernos corporativos. Hay que terminar con ciertas malas prácticas extremadamente frecuentes. Los reclamos por cobros indebidos o malas prácticas, presentados ante el Sernac, han aumentado en 263 por ciento.

Recuerdo que quisimos establecer una regulación en relación con situaciones que se producen en los lugares de pago de las pensiones, donde los vendedores de créditos pululan como verdaderas aves carroñeras para presionar o engañar a los pensionados, a fin de ofrecerles créditos o cambiarlos de caja. En la iniciativa de ley del Sernac financiero, la Cámara aprobó una norma en tal sentido, pero el Senado la rechazó. Después, por el apuro del ministro Longueira y del

Ejecutivo, no se pudo corregir esa situación en una comisión mixta. En definitiva, no logramos evitar esta práctica habitual de los vendedores de créditos de cajas de compensación.

No hemos logrado que prospere un proyecto de ley que presentamos junto con la diputada señora Carolina Goic, el diputado René Saffirio y otros que pretende establecer como tope para estas instituciones la tasa de interés corriente, toda vez que ellas no tienen fines de lucro y, además, tienen garantizado el pago mediante el descuento por planilla.

De la misma manera, creemos importante establecer un tope a los montos y a los plazos de los créditos, porque muchas veces, con plazos excesivamente largos, los “beneficiarios” terminan pagando hasta cinco veces el monto del valor solicitado.

A partir de un trabajo realizado en la Comisión de Superación de la Pobreza -instancia a la cual invitamos a la superintendente del ramo-, se ha buscado, por la vía de las circulares, tratar de corregir el problema, acotando los topes, sobre todo para las pensiones básicas solidarias, y también los plazos. A mi juicio, como Cámara, deberíamos pedir urgencia para algunos proyectos, como el que presentamos con el diputado Felipe Harboe, para limitar el otorgamiento de créditos sociales a quienes perciben pensiones básicas solidarias.

Como dije, este proyecto está bien orientado, pero tiene que complementarse con una mejor regulación de las cajas de compensación, no solo mirando al interés del afiliado, sino también la estructura de las cajas, que hoy tienen un verdadero monopolio. En este ámbito hay muy poca competencia, y existen gobiernos corporativos que no son lo suficientemente transparentes. Entonces, tenemos una tarea enorme.

Hoy, las cajas de compensación se comportan básicamente como instituciones financieras. Por lo tanto debemos ser capaces

de regular su administración y su relación con los afiliados.

En consecuencia, hago un llamado para que la Mesa coordine con el Ejecutivo una agenda contra el abuso de las cajas de compensación. En este sentido, es necesario que se ponga urgencia a un conjunto de mociones que están tramitándose en la Corporación, a fin de avanzar en esta materia y no depender de circulares que, después, se pueden modificar con otras. Tenemos experiencias, como la ocurrida en 2010 con la Superintendencia de Bancos, que emitió una circular proconsumidor, pero, a los dos meses, la dejó sin efecto. No queremos que ocurra lo mismo con las que ha emitido la actual superintendente de Pensiones, señora María José Zaldívar, que se encuentran muy bien orientadas. Queremos que esto quede reflejado en la ley, de manera que los afiliados de las cajas de compensación cuenten con derechos que les garanticen protección.

En definitiva, junto con manifestar nuestro respaldo al proyecto en estudio, hacemos hincapié en que debe ser complementado con una agenda legislativa como la que señalé.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, en el último tiempo hemos visto muchos programas televisivos en los que se han dado a conocer los abusos que cometen las cajas de compensación contra los adultos mayores. De la misma forma, distintos diputados hemos denunciado cómo estas cajas, por medio de créditos, esquilman a los adultos mayores, grupo social que se cuenta entre los de menores recursos. Efectivamente, personas que piden 200.000 o 300.000 pesos, terminan pagando sobre un millón de pesos, en numerosas cuotas, cuyo monto, si bien puede ser bajo, representa en

muchos casos un importante porcentaje de la pensión del deudor.

Por lo tanto, la idea de ampliar el negocio hacia otros clientes de las cajas de compensación -no beneficiarios, según el sentido natural y obvio del concepto-, me parece del todo complejo sin establecer antes la regulación adecuada.

No debemos olvidar que las cajas de compensación no son instituciones bancarias ni financieras. Se supone que son instituciones sin fines de lucro, que realizan préstamos a sus afiliados, en este caso, a jubilados y pensionados.

Ante esta situación, llamo a mantener el actual nivel de denuncias, pues se ha detectado el otorgamiento de préstamos cuyos dividendos no guardan relación con los montos de las pensiones, ya que al ser descontados de estas, dejan un excedente líquido a percibir prácticamente inexistente para el pensionado. Además, es un negocio sumamente seguro, pues los descuentos se realizan por planilla, es decir, no hay posibilidad de atraso o de que la gente no pague. No obstante, resultan más caros por la aplicación de seguros y otras situaciones. Tampoco existe límite respecto del porcentaje de descuento en relación con el monto de las pensiones, a diferencia de lo que ocurre con los trabajadores activos.

En consecuencia, esto no puede continuar. Si seguimos extendiendo este negocio, se multiplicará el número de personas afectadas, no el de beneficiarios. En definitiva, me parece de una enorme irresponsabilidad permitir que el negocio de las cajas de compensación siga creciendo a través de la incorporación de nuevos "beneficiarios" o clientes, porque esas personas serán afectadas a futuro por esta falta de regulación de las cajas de compensación en la materia.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de suma, que modifica la ley N° 19.539, permitiendo a los pensionados de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, incorporarse a cajas de compensación de asignación familiar.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel;



Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Pacheco Rivas Clemira; Saa Díaz María Antonieta; Schilling Rodríguez Marcelo; Vargas Pizarro Orlando.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Carmona Soto Lautaro; Espinosa Monardes Marcos; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Teillier Del Valle Guillermo; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Despachado el proyecto.

**OBLIGATORIEDAD DE PORTE DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS. Primer trámite constitucional.**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que incorpora en el artículo 75 de la ley N° 18.290, de Tránsito, requisitos para el uso de chaleco reflectante y fluorescente.

Diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor Javier Hernández.

*Antecedentes:*

*-Moción, boletín N° 8348-15, sesión 39ª, de la presente legislatura, en 7 de junio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 9.*

*-Primer Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 49ª de la presente legislatura, en 3 de julio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 4.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez, quien va a rendir el informe.

El señor **PÉREZ**, don Leopoldo (de pie).- Señor Presidente, paso a informar sobre el proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados Hasbún, Bobadilla, García, Hernández, Latorre y Venegas, de las diputadas señoras Clemira Pacheco, Alejandra Sepúlveda y Mónica Zalaquett, y de quien habla, que incorpora en el artículo 75 de la ley N° 18.290, de Tránsito, requisitos para el uso de chaleco reflectante y fluorescente.

El proyecto fue tratado y acordado en sesión de fecha 19 de junio de 2012.

Reseña del proyecto.

En la actualidad se cuenta con buenas carreteras y vías rápidas de circulación. No obstante, ello implica un aumento del riesgo para las personas. Por eso, ante un desper-

fecto mecánico u otra situación de emergencia, se recomienda no descender de los vehículos. Sin embargo, en algunos casos esa situación puede resultar inevitable. De ahí que surja la necesidad de adoptar ciertas y determinadas medidas preventivas para la seguridad de las personas.

En ese sentido, a juicio de los autores de la iniciativa resulta importante incorporar en la Ley de Tránsito una norma que obligue a todo conductor a portar en los vehículos motorizados un chaleco reflectante con la característica de fluorescente, además de dos triángulos reflectantes y una linterna para los casos en que forzosamente se deba descender del móvil ante una situación de emergencia. Solo así los demás conductores que transiten por esa vía podrán advertir con antelación que hay una persona alrededor de un automóvil, autobús o camión, y tomar las precauciones necesarias.

Por lo tanto, la iniciativa en informe tiene por objeto establecer en la Ley de Tránsito una norma que disponga la obligatoriedad de portar en todo vehículo motorizado un chaleco reflectante, con la característica de fluorescente, además de dos triángulos reflectantes y una linterna, los que se deberán usar para descender y maniobrar alrededor del vehículo ante una situación de emergencia.

Cabe destacar que la moción original consideraba una modificación al artículo 78 de la Ley de Tránsito. Sin embargo, tras el debate ocurrido en el seno de la Comisión, esta acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, incorporar un inciso segundo, nuevo, al número 7 del artículo 75 de ese cuerpo legal. Ello, en razón de que en este artículo se establece la obligatoriedad de que los vehículos motorizados deban encontrarse provistos de diferentes dispositivos de seguridad. De esa manera, no se verá alterada la debida armonía, coherencia y sistematización de la Ley de Tránsito.

La idea matriz del proyecto consiste en incorporar la obligatoriedad de portar en

todo vehículo motorizado un chaleco reflectante y fluorescente, dos triángulos y una linterna, para cuando un vehículo se detenga o se le produzca un desperfecto mecánico.

No hay artículos nuevos.

El artículo único del proyecto no contiene normas de carácter de orgánico constitucional o *quorum* calificado, y no debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.

Se aprobó una indicación que modifica el artículo único del proyecto.

No hubo indicaciones rechazadas.

El proyecto se aprobó en general y en particular por la unanimidad de los diputados presentes, señores Auth, Bobadilla, Hasbún, Hernández, Latorre, Meza, Norambuena; señora Pacheco, doña Clemira, y señores Rivas, Tuma y Venegas.

Se deja constancia de que el diputado que habla fue reemplazado por el diputado señor Gaspar Rivas.

Deseo agradecer la asistencia y colaboración de la secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset), señora María Francisca Yáñez Castillo, y del asesor del ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos González Calderón.

Hago presente a los señores diputados que se encuentra a su disposición el informe del proyecto, elaborado por la secretaria de la Comisión, además de un texto comparado que contiene el artículo 75 de la ley N° 18.290, de Tránsito, y el texto del proyecto aprobado.

Es todo cuanto puedo informar a esta Sala.  
He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para una cuestión de procedimiento, tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, dado que, según entiendo, el proyecto cuenta con la unanimidad de los señores diputados, solicito que se vote sin discusión.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder en ese sentido?

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, no concedo mi acuerdo, porque quiero presentar un planteamiento al respecto.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder en los términos propuestos por el diputado Pablo Lorenzini, con la sola intervención del diputado señor Enrique Jaramillo?

**Acordado.**

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, advierto a los colegas que trabajaron en esta iniciativa que se olvidaron de los conductores de vehículos no motorizados, situación que resulta ser la más grave en los sectores rurales.

Por eso, anuncio que vamos a presentar otro proyecto de ley en la materia. En efecto, como no está presente el Ejecutivo, no es posible presentar la indicación respectiva. Nosotros no podemos hacerlo, porque el proyecto fue calificado con suma urgencia.

Por lo tanto, no nos queda otra alternativa que concordar con lo que su señoría solicita: votar sin discusión el proyecto.

En consecuencia, para la iniciativa que presentaremos solicitamos la misma disponibilidad que existe hoy para aprobar este proyecto.

He dicho.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación general el proyecto de ley, iniciado en moción, que incorpora en el artículo 75 de la ley N° 18.290, de

Tránsito, requisitos para el uso de chaleco reflectante.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja

Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvo el diputado señor Montes Cisternas Carlos.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

## VII. PROYECTOS DE ACUERDO

### AMPLIACIÓN DE PLAZO LEGAL PARA PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES. (Votación).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 589, por el cual se solicita la ampliación del plazo legal para el pago de obligaciones tributarias pendientes.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 4 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cerda García Eduardo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Andrade Lara Osvaldo; Castro González Juan Luis; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel.

**FACULTAD A MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA FISCALIZAR CALIDAD DE EDUCACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura al próximo proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 590, de las diputadas señoras Marta Isasi y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Araya, Torres, Meza, Delmastro, Marinovic, Rojas, Sandoval y Vilches, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que tenga a bien enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que imponga al Ministerio de Educación la obligación de fiscalizar efectivamente a los establecimientos educacionales, sean de carácter público o privado, en todos los niveles de enseñanza, a fin de que se imparta una educación eficiente y de calidad y, asimismo, con el objeto de que se cumplan las condiciones mencionadas precedentemente, y en el evento de incumplimiento, se apliquen las sanciones correspondientes, señaladas anteriormente.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora Marta Isasi.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, para nuestra bancada es muy importante que sea el Ministerio de Educa-

ción el que realice la fiscalización a los establecimientos educacionales.

Nosotros fuimos muy claros cuando planteamos que con la creación de una superintendencia no se resolverá el problema de fondo en muchos aspectos de nuestra educación y que el fiscalizador tiene que ser el Ministerio de Educación.

Por eso, hago un llamado en forma transversal a apoyar este proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza

Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías.

**NORMATIVA PARA MODIFICAR REPARACIÓN DE RECURSOS POR ADMINISTRACIÓN DE ZOFRI.**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 591, de las diputadas señoras Marta Isasi y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Araya, Velásquez, Delmastro, Torres, Meza, Rojas, Vilches y José Pérez, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República el pronto envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley que modifique la actual ley N° 18.846, a fin de que los recursos pagados por la sociedad que administra y explota la Zona Franca, sean repartidos entre las ciudades de la Región de Tarapacá, modificando además la restricción a la utilización de los mismos.

Además de dicho pago, que la misma entidad realice el aporte anual de un 5 por ciento de sus ventas, que, administrado por el gobierno regional, se destine a fortalecer las áreas que estén debilitadas en la región, y

que dicho monto sea distribuido en un 50 por ciento hacia el área de educación, mejorando los niveles básico y medio, y el 50 por ciento restante a la salud, destinado a construir centros asistenciales y mejorar la infraestructura y equipamiento de los ya existentes.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, considero injusto que, una vez más, parlamentarios de Iquique arremetan en contra de la Región de Arica y Parinacota y sus comunas. Mediante este proyecto de acuerdo se solicita al Ejecutivo que envíe un proyecto de ley que modifique la distribución de los ingresos percibidos por concepto de administración y explotación de la Zofri.

Gracias al Congreso Nacional, hoy somos una región autónoma, pero eso no significa que tengamos que perder los beneficios que teníamos como sistema de zona franca de extensión y como sistema de zona franca industrial. Me parece que es injusto, porque cuando la Zona Franca de Iquique tuvo su auge, se nutrió de muchos empresarios ariqueños, porque teníamos la ventaja de ser la zona de paso hacia Perú.

Actualmente, los municipios solo están recibiendo los recursos económicos que les corresponden por ley. Sería injusto que Iquique se aprovechara de esta circunstancia y que, una vez más, se quedara con todo lo que teníamos hasta antes de 1976, año en que la Zona Franca se creó en Iquique.

Es injusto que también nos quiten los recursos que generan la administración y explotación de la Zofri. Ahora, formamos otra región, debido a lo cual esperamos tener senadores. Lo que quiero que comprendan

todos los colegas es que, a pesar de que también somos chilenos, existen grandes diferencias entre la Región de Arica y Parinacota y la de Tarapacá, y que no obstante pelear por lo mismo, los parlamentarios tenemos que dividirnos en dos.

Los colegas deben entender que sería injusto que el beneficio que recibe la Región de Arica y Parinacota sea traspasado a Iquique, que ya tiene todos los beneficios de la Zona Franca. Además, dispone de un *mall* que cada día aumenta su infraestructura y es la única región que tiene productos exentos del pago del IVA, beneficio que los ariqueños hemos pedido por años.

Por eso, espero que los colegas no se dejen sorprender con este proyecto de acuerdo, a pesar de que sé que no significa mucho y que es difícil que prospere. Pero es justo que los ariqueños solicitemos a los colegas que lo voten en contra porque la ciudad de Arica no puede seguir aislada.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, en los años 60, la Junta de Adelanto de Arica entregaba subsidios a la provincia de Iquique. En la actualidad, la Zofri entrega aportes a los municipios, no solo de la Región de Arica y Parinacota, sino también a los rurales de General Lagos, Putre, Camarones, y a todos los de la provincia del Tamarugal.

Por eso, llamo a los colegas a votar en contra este proyecto de acuerdo, porque no favorece en nada a nuestra región. Somos zona franca de extensión y, en consecuencia, debemos tener los mismos beneficios que la Región de Tarapacá.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En votación el proyecto de acuerdo.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 5 votos; por la negativa, 30 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 7 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Araya Guerrero Pedro; Delmastro Naso Roberto; Isasi Barbieri Marta; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Ojeda Uribe Sergio; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Velásquez Seguel Pedro.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Andrade Lara Osvaldo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; De Urresti Longton Alfonso; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Hoffmann Opazo María José; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo

Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Ulloa Aguillón Jorge; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Goic Borojevic Carolina; Jarpa Wevar Carlos Abel; Montes Cisternas Carlos.

**AMPLIACIÓN DE ÁMBITO DE APLICACIÓN DE FRANQUICIA TRIBUTARIA A COMBUSTIBLES INGRESADOS POR PUERTOS DE REGIÓN DE TARAPACÁ.**

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 592, de las diputadas señoras Marta Isasi y Alejandra Sepúlveda, y de los señores Araya, José Pérez, Torres, Delmastro, Rojas, Sandoval y Vilches, en cuya dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley que tenga por objeto modificar el ámbito de aplicación de la franquicia tributaria a que hace referencia el Título VI del decreto con fuerza de ley N° 2, de 18 de abril de 2001, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 341, de 1977, del Ministerio de Hacienda, sobre zonas francas, ampliándola a la comercialización de los combustibles que ingresen por los puertos de la Región de Tarapacá y que sean comercializados dentro de la misma, eximiéndola, en consecuencia, del pago del Impuesto de Primera Categoría establecido en la Ley de Impuesto a la Renta.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra la señora Marta Isasi.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, el espíritu del proyecto de acuerdo es que la Zofri, que está instalada en la Región de Tarapacá, también sea beneficiada con la franquicia tributaria que rige para los combustibles, en este caso, para los que ingresen por sus puertos.

Hago un llamado al Ejecutivo para que acoja este proyecto de acuerdo, porque refleja el sentir de la inmensa mayoría de las familias que viven en la Región de Tarapacá.

Por lo tanto, pido a los colegas que voten a favor este proyecto de acuerdo, porque beneficia claramente a la Región de Tarapacá, que represento.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- No hay quórum. Se va a repetir la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Nuevamente no hay quórum.



Por lo tanto, la votación de este proyecto de acuerdo queda pendiente para la próxima sesión ordinaria.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>*

## VIII. INCIDENTES

**HOMENAJE AL ESCRITOR MARIO ALARCÓN BERNEY, RECIENTEMENTE FALLECIDO. Oficios.**

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra, por cuatro minutos y medio, el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, en la vida de una comuna, de una provincia o de una región, siempre es importante y de justicia hacer un especial reconocimiento a esas personas que lo dieron todo desde el punto de vista de su formación profesional.

En esta oportunidad, quiero rendir un sentido homenaje a don Mario Alarcón Berney, porque fue una persona que hizo mucho por la Región del Biobío. Fue uno de los más importantes historiadores y maestros del relato, posiblemente el más relevante.

Mario Alarcón Berney, que en paz descanse, falleció hace algunas semanas en la comuna de San Pedro de la Paz, donde residía, lo cual es parte de mi distrito, el N° 44.

Fue un experimentado hombre de prensa, escritor, conferencista, académico, dirigente social e ineludible investigador de la historia local y regional.

Como los viejos elefantes, hace un tiempo ya, al sentirse un tanto enfermo, se alejó del mundanal ruido para refugiarse en su

hogar junto a los suyos. Lo hizo a su estilo: sin hacer el menor ruido, sin reclamar nada a cambio de lo que tanto diera por los demás, en circunstancias de que sus conocimientos siempre merecieron la admiración de quienes tuvimos la feliz oportunidad de cruzarnos en su camino y de conocerlo más entrañablemente.

Amigo de los también malogrados Alfonso Alcalde, Daniel Belmar, Nicomedes Guzmán y otros de los nuestros en la literatura mayor -como él, injustamente relegados al olvido y, por tanto, difusos en la memoria colectiva-, Mario Alarcón Berney se mostraba en el tratamiento de sus libros como un autor que abominaba del yo, a modo de pretexto para ocultar su ausencia completa de orgullo, prepotencia o arrogancia.

Así transcurrió la vida de este gran hombre: estudioso, cultísimo, de lenguaje prolijo y prolífico, sencillo y humilde hasta la exageración, pero tremendamente cálido, fraternal y generoso.

Sin duda, será difícil olvidar su figura cansina de hombre sabio desplazándose por las calles penquistas y, en el último tiempo, entre sus huertos familiares de San Pedro de la Paz, comuna que creamos en 1992.

De entre sus obras destacan “Crónicas de ayer y de hoy”, que salió a la luz en 2003; “San Pedro de la Paz: Notas para una Historia: 1544-2000”; “Plaza de la Independencia o de la Historia de la Fuente de la Diosa Ceres”; “La Ciudad Mártir”.

En su libro publicado en 1956, “Cármenes de Alegría y Punición”, el poeta Jaime Giordano dedicó unos versos a Mario Alarcón Berney, que tituló “Rincón Predilecto”. Allí lo describió como “varón que vuelve de las trastiendas,/ alma descuidada y rostro plácido/... Hijo de aguas inclinado/ sobre su orilla predilecta,/ radiante en su larga vida/... Varón sin vigilancia de ángel alguno,/ perdido para el oráculo,/ dormido bajo el frío azul que ilumina/ su rincón predilecto.

Mario, he querido rendirte este homenaje, porque fuiste parte de la historia de San Pedro de La Paz, de la provincia de Concepción, de la Región del Biobío y de su capital.

Solicito enviar copia de este homenaje a su familia y amigos.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se procederá de la manera solicitada.

#### **INFORMACIÓN SOBRE OPERATORIA DE SEGURO AGRÍCOLA. Oficios.**

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al superintendente de Valores y Seguros y al ministro de Agricultura, para que informen en detalle sobre la operatoria del seguro agrícola.

Hoy, a todos los agricultores clientes del Indap que han contraído un crédito con dicha institución se les exige la contratación de un seguro agrícola. Sin embargo, la operatoria del seguro, a la hora de cubrir los siniestros, es extremadamente deficiente. Se da cualquier excusa para no dar cobertura, en circunstancias de que muchas de esas comunas han sido declaradas zonas de emergencia agrícola, como Galvarino y Perquenco, pertenecientes al distrito que represento.

También se señala que las muestras de cosecha no son suficientes. En efecto, los agricultores deben dejar una muestra, pero, a veces, cerdos u otros animales entran en las plantaciones y las merman. Como se ha efectuado una inspección previa, es posible constatar la existencia de un daño en la siembra, pero el seguro agrícola no responde.

Por eso, solicito que el superintendente de Valores y Seguros fiscalice la operatoria del seguro agrícola, en especial en las comunas declaradas en emergencia agrícola.

No es posible que se exija a los agricultores declarar un siniestro en 24 horas, sobre todo cuando este se extiende por semanas. Efectivamente, hay casos puntuales, como la helada producida el 23 de diciembre de 2011, que afectó a muchas comunas; sin embargo, siniestros como la sequía, van generando un efecto en el tiempo, lo que dificulta la definición del plazo que va desde el comienzo del siniestro a la fecha de denuncia del mismo.

Por ende, pido que la Superintendencia tome parte en el asunto y fiscalice la manera de operar de las compañías de seguros respecto del seguro agrícola. Asimismo, solicito que el ministro de Agricultura examine esa situación a través del Indap. Pido que nos informe en detalle, individualizados comuna por comuna, el número de campesinos que contrataron el seguro agrícola con el Indap; cuántos siniestros han sido cubiertos, los montos de cobertura en cada caso y en cuántos casos el seguro agrícola no ha operado, en especial en las comunas declaradas en emergencia agrícola.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados Ortiz y Silber.

#### **MEJORAMIENTO DE ACCESO VIAL A COMUNA DE QUILICURA. Oficios.**

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, en los últimos años, el deterioro vial en el acceso a la comuna de Quilicura ha causado un grave daño en la calidad de vida de los habitantes de nuestra comuna. Son muchas las horas que se dedican al ingreso o salida de una comuna que ha crecido de manera explosiva en los últimos años. En efecto, hoy,

la población de la comuna alcanza los 300.000 habitantes.

La comuna está franqueada por dos carreteras que limitan su ingreso y salida. En la práctica, hay tres salidas de cierta importancia. Eso ha generado un colapso vial en el transporte público de pasajeros y en el transporte de vehículos particulares.

Como la situación ya no da para más, hemos enviado una serie de oficios a distintos servicios, pero sentimos falta de preocupación de las autoridades en esta materia. Diría que hay desidia en lo que se refiere a ocuparse de los habitantes de la zona poniente de la Región Metropolitana.

Tengo a la vista un oficio del Serviu, que señala que la salida de Lo Marcoleta recién estaría habilitada en 2015. Eso está lejos de cualquier proyección que puedan esperar los habitantes de Quilicura.

También se han anunciado mejoramientos al nudo vial de la Ruta 5 Norte con Américo Vespucio.

En ese orden de ideas, solicito oficiar a la intendenta de la Región Metropolitana, a fin de pedir el adelanto de dichas obras; al ministro de Obras Públicas, para establecer una mesa de trabajo, a fin de conocer de cerca la ampliación del nudo vial de la Ruta 5 Norte con Américo Vespucio, y al ministro de Transportes y Telecomunicaciones para conocer el estado de obras y planificación del Corredor Transantiago, de Avenida Matta.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado Ortiz y de las diputadas Ximena Vidal y Cristina Girardi.

**INCLUSIÓN DE ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS COMO BENEFICIARIOS DE BONO DE ALIMENTACIÓN. PREOCUPACIÓN POR DISMINUCIÓN DE BENEFICIARIOS DE BONO INVIERNO. Oficio.**

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada del Partido por la Democracia, tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero referirme a dos temas que me preocupan: el primero se relaciona con el bono de alimentación y, el segundo, con el bono de invierno.

Junto con celebrar la entrega del bono de alimentos que, sin duda, beneficiará a muchas familias chilenas, me gustaría puntualizar algunas situaciones.

Muchos adultos mayores y discapacitados me han manifestado su malestar debido a que no serán incluidos en este bono, que se denominó “de alimentos” y no “de cargas familiares”, como debió haberse llamado, porque beneficiará directamente a aquellas familias que tienen cargas. Su molestia radica en que viven situaciones, a veces, bastante más dramáticas de mantenimiento básico y porque consideran justo el derecho de ser incluidos como beneficiarios de ese bono.

El primer gran grupo apunta precisamente a los adultos mayores. Algunos quedaron excluidos del bono de invierno por contar con pensiones superiores a 130.000 pesos, a pesar de que todos perciben ingresos inferiores a un sueldo mínimo, no cuentan con las condiciones de edad adecuadas, algunos por no tener cargas y otros por no percibir asignaciones de subsidio maternal.

Además de recibir bajos ingresos, los adultos mayores son, además, vulnerables y dependientes, porque, como sabemos, no pueden generar ingresos adicionales, con excepción de algunas personas que se ganan la vida trabajando en mercados persas o que

generan trabajos con muy bajas remuneraciones.

Por ejemplo, quiero exponer el caso del señor Luis Benavides, de 76 años, que vive con su esposa de 71 años, ambos muy afectados de salud, sobre todo su señora. Tienen tres hijos. Dos de ellos, uno de 50 años y el otro de 45 años, sufren esquizofrenia y retardo mental. Ambos tienen una pensión básica solidaria por invalidez, al igual que sus hijos. Suman 7.338 puntos en la Ficha de Protección Social, pero quedarán excluidos del bono por no tener cargas familiares.

El otro gran grupo pertenece a los discapacitados, es decir, todas aquellas personas que no participan en programas sociales. En especial, me refiero a los pensionados y discapacitados que, por invalidez, viven en situación de extrema precariedad.

Me parece importante que el ministro señor Lavín considere a ese grupo de personas, que además de constituir un grupo importante en nuestra población, se encuentran sumamente afectados por la pobreza. Por ello, me parece que debieran haber sido incluidos en ese bono de alimentos.

Por último, quiero hacer un llamado de atención acerca de la evolución decreciente que ha experimentado el bono de invierno entregado en los últimos años. Por ejemplo, en 2009, eran 865.000 beneficiarios y hoy, en 2012, son 525.000 beneficiarios. Esto no se condice con los datos que hemos tenido, en el sentido de que ha aumentado la pobreza en nuestro país; sin embargo, los beneficios que van en apoyo de las personas más pobres decrecen.

Por las razones expuestas, pido que se oficie al ministro de Desarrollo Social, señor Joaquín Lavín, con el objeto de que se pronuncie acerca de las situaciones descritas, las que afectan a muchas familias del país.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

#### **REPARACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN COMUNA DE SAN JOAQUÍN. Oficios.**

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, la vivienda constituye un valor fundamental para las familias chilenas y el Estado tiene el deber de facilitar el acceso a ella. Para eso, debe poner especial énfasis en los segmentos más vulnerables de nuestra sociedad.

Sin embargo, dicho rol no se agota con facilitar el acceso a la vivienda; además, el Estado tiene el deber de garantizar que la construcción de las viviendas sociales, que en gran parte se subvencionan con recursos del Estado y también de las familias, cuenten con estándares mínimos de calidad que les permitan, en definitiva, vivir en condiciones dignas para desarrollar con la mayor normalidad su vida personal y familiar.

No obstante, a través de denuncias formuladas por vecinos y vecinas que viven en el "Condominio Social Las Industrias", de la comuna de San Joaquín, podemos constatar que aún existe una pésima calidad de construcción de viviendas sociales entregadas por el Estado. Las familias que habitan esas viviendas lo hacen en precarias condiciones. Las viviendas, desde que fueron entregadas, se han visto afectadas por serios problemas, como, por ejemplo, filtraciones de agua, generación de hongos, por la humedad presente y los continuos anegamientos. Esos son algunos de los graves problemas que los aquejan, los que se evidencian con mayor crudeza en los meses de invierno, debido a las continuas lluvias y bajas temperaturas.

Las situaciones descritas traen como consecuencia la alteración de la vida de los vecinos y vecinas, en especial el alarmante aumento de enfermedades respiratorias que afectan particularmente a los niños y adultos

mayores, quienes son los que menos resisten por ser más vulnerables.

Estas denuncias están avaladas por distintos informes de inspección de la Dirección de Obras de la Municipalidad de San Joaquín, los que dan cuenta de la mala calidad y los graves problemas que presentan estas viviendas, dando cuenta, en definitiva, del deficiente estándar de calidad de su construcción.

Estos problemas, que tuve la oportunidad de constatar personalmente en terreno, tienen una génesis común, puesto que derivan directa e inmediatamente de la mala calidad de la construcción de las viviendas que les fueron entregadas y ejecutadas por intermedio de las EGIS, en este caso, de la Corporación de Desarrollo Urbano Nueva San Joaquín y por la Empresa Constructora El Álamo, a quien se le adjudicó la licitación y construcción de las mismas.

Por consiguiente, el diagnóstico es claro: existen responsabilidades de la EGIS, del Serviu y de todos los organismos y estamentos encargados de cuidar la calidad de las viviendas. Esta situación me recuerda a las casas Copeva, que hace algunos años conoció toda la ciudadanía. La idea es avanzar en corregir ese tipo irregularidades.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia a la seremi Metropolitana de Vivienda y al director del Serviu, con el objeto de que se investiguen los graves hechos denunciados, se corrija la actuación viciada y se dé inmediata solución a los vecinos y vecinas del Condominio Social Las Industrias, que llevan más de un año esperando una respuesta coherente de las autoridades. La dirección es calle Castelar Norte, Comuna de San Joaquín. Asimismo, pido que se informe acerca de las medidas que se hayan dispuesto en función de esta denuncia y, en particular, los plazos fijados para resolver el problema expuesto.

Como dije, el diagnóstico fue hecho, se conocen los problemas y solo se necesitan respuestas.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Montes y Sabag y de las diputadas Isassi y Girardi.

#### **SOLUCIÓN A TERRENOS SALINOS EN COMUNA DE ALTO HOSPICIO. Oficio.**

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el turno correspondiente al comité Regionalista, tiene la palabra la diputada Marta Isasi.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Rodrigo Pérez Mackenna, con el objeto de buscar una solución definitiva a los sucesivos socavones generados en la comuna de Alto Hospicio.

Debo recordar que esta comuna se encuentra emplazada en terrenos altamente salinos. La falta de normas de construcción para este tipo de suelo y las constantes filtraciones subterráneas desde las redes de alcantarillado han desatado un infierno para las familias que viven en el lugar, cuyas viviendas cuentan hoy con certificados de inhabilitación.

Como se trata de casas que fueron adquiridas con mucho esfuerzo, pido que se oficie al ministro de Vivienda, con el objeto de que se efectúen los estudios necesarios para entregar una solución a esos terrenos salinos, ya que muchas familias han sido perjudicadas.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**DESRATIZACIÓN DE SECTOR EL BORO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO. Oficio.**

La señora **ISASI** (doña Marta).- En segundo lugar, solicito revisar la situación que afecta a muchas familias del sector El Boro, de la comuna de Alto Hospicio, que habitan alrededor del vertedero emplazado en ese lugar. Allí ya no hay ratones, sino guarenes. Espero que la autoridad sanitaria desratice el sector para evitar la aparición de plagas y enfermedades.

Pido, entonces, que se oficie al ministro de Salud, señor Jaime Mañalich, a fin de instruir el sumario sanitario correspondiente.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**FISCALIZACIÓN DE POSTA DE CALETA SAN MARCOS, COMUNA DE IQUIQUE. Oficio.**

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, en el sector de Caleta San Marcos se inauguró hace no más de un año una posta. Dicha caleta se encuentra al sur de Iquique y su población la constituyen aproximadamente 300 habitantes, principalmente pescadores artesanales y recolectores de orilla.

Ayer, a raíz del mal tiempo, se produjeron graves daños en su estructura, pese a tratarse de una obra nueva. Quiero hacer presente que, como dicho recinto carece de electricidad, debe abastecerse de energía mediante un generador que funciona entre las 18 y las 0 horas. Durante el resto del día, permanece sin energía eléctrica, y, además, sin agua potable, por lo que ni siquiera se pueden utilizar los servicios higiénicos.

El proyecto de construcción de la posta contemplaba la instalación de paneles fotovoltaicos, operación que no se concretó. Me pregunto cómo el municipio de Iquique recepcionó la obra en tales condiciones.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Salud, señor Jaime Mañalich, a fin de fiscalizar la posta y revisar las bases de licitación, ya que se efectuó una inversión superior a los 188 millones de pesos.

Además, pido que se informe cuándo ese centro asistencial va contar con una ambulancia para trasladar a los enfermos, ya que debe atender a la población del sur de Iquique y entregar servicios de salud a aproximadamente 300 familias.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**MEDIACIÓN DE MINISTRA DEL TRABAJO POR DESPIDOS EN EMPRESA COSAYACH, COMUNA DE HUARA. Oficio.**

La señora **ISASI** (doña Marta).- Por último, quiero hacer un llamado al Gobierno para que medie en la grave situación que afecta a cientos de trabajadores despedidos de la empresa Cosayach, de la comuna de Huara, con quienes solidarizo.

Pido, entonces, que se oficie a la ministra del Trabajo, a fin de que pueda solucionar este grave conflicto que afecta a muchas familias de Huara, Región de Tarapacá, a las cuales represento con mucho orgullo en la honorable Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado señor Jorge Sabag.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.34 horas.*

**PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,**  
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

**IX. ANEXO DE SESIÓN.****COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.**

*-Se abrió la sesión a las 13.11 horas.*

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTOCOLOS UTILIZADOS EN INVESTIGACIÓN DE ENTREGA DE BECAS VALECH. Oficios.**

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro del Interior, con el objeto de que nos informe sobre los procedimientos seguidos en la investigación sobre la entrega de beneficios establecidos en la Ley Valech, puesto que he recibido denuncias de personas sometidas a las indagatorias que se están efectuando en la comuna de Valdivia en relación con esa materia, debido al protocolo que se desarrolla en esas entrevistas.

Por ejemplo, la familia del señor Alfonso Chávez Oyarzún, de la ciudad de Valdivia, quedó muy afectada tras las indagatorias. Hay que recordar que se trata de personas que sufrieron violaciones a sus derechos humanos, las que al revivir esos hechos vuelven a sentir afectada su integridad y su salud mental.

Además, ese proceso tampoco ha tenido la difusión adecuada, lo cual impacta aún más a quienes sufrieron esos vejámenes, debido a la sorpresiva llegada de la PDI a sus hogares.

En tal contexto, sin perjuicio de que se comprende que son diligencias que deben efectuarse, de acuerdo con la investigación que se lleva a cabo, solicito que el ministro

del Interior nos informe si esas entrevistas son llevadas a cabo por profesionales capacitados para interrogar a víctimas de violaciones de derechos humanos, puesto que no podemos criminalizar a quienes sufrieron ese tipo de vejaciones por la culpa de algunos inescrupulosos que obtuvieron los beneficios de ese proceso sin que hayan reunido los requisitos para ello.

Además, pido que se indique si es factible informar a las agrupaciones de derechos humanos sobre el desarrollo de esa investigación, con el objeto de que sus integrantes dispongan de la información respectiva y puedan colaborar para facilitar con el proceso que debe llevarse a cabo.

Solicito que se envíe copia de mi intervención al presidente de la agrupación Valech, de Valdivia, a las señoras Nancy Palma, Raquel Soto y Sara Chávez, cuyas direcciones dejaré a disposición de la secretaría.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

**ESTUDIO SOBRE CALIDAD DE VIVIENDAS SOCIALES DE SECTOR BRISAS DE GUACAMAYO, COMUNA DE VALDIVIA. Oficios.**

El señor **DE URRESTI**.- En otro orden de cosas, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Rodrigo Pérez Mackenna, con el objeto de que disponga la realización de un estudio sobre la calidad de las viviendas del sector Brisas de Guacamayo, de la comuna de Valdivia, en la Región de Los Ríos.

Durante la semana pasada, dirigentes y vecinos dieron a conocer a la directora del Serviu de la Región de Los Ríos su preocupación por la serie de deficiencias presentadas en las viviendas sociales entregadas en diciembre del año pasado.

Hoy, muchas de esas casas presentan serios problemas de aislación, así como de grifería y radier, los que perjudican a quie-

nes las habitan, en especial a los menores y adultos mayores.

Es importante que el ministro de Vivienda y Urbanismo ordene la elaboración de un estudio técnico sobre la calidad de esas viviendas, con el objeto de verificar el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad que contempla la ley respectiva. Es necesario destacar que se trata de programas sociales, financiados por el Estado, de manera que tanto el SERVIU como el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tienen la obligación de garantizar que los recursos públicos sean correctamente invertidos.

Uno de los problemas fundamentales radica en el material usado como aislante -polietileno-, que es inadecuado para el clima de la zona sur, como es el caso de Valdivia, ciudad en la que llueve de manera constante y copiosa, lo que provoca excesiva humedad al interior de las casas.

En tal contexto, también solicito que al momento de desarrollar conjuntos habitacionales, se verifiquen las características climáticas de cada zona, puesto que las necesidades de cada región son distintas y, por lo tanto, el estándar técnico diferente.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a las señoras Juana Alvarado, Claudia Aguilar, Marcia Vargas y Jessica Pérez, cuyas direcciones dejaré a disposición de la secretaría.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO “INCINERADOR DE RESIDUOS HOSPITALARIOS”, COMUNA DE PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS. Oficios.**

El señor **DE URRRESTI**.- Por último, pido que se oficie a la gobernadora de la provincia de Valdivia, señora Macarena Toledo, al seremi de Medio Ambiente de la

Región de Los Ríos, señor Daniel del Campo, al director del servicio de evaluación ambiental, señor Cristián Barrientos, y al intendente de Los Ríos, señor Juan Andrés Varas, respecto de la siguiente situación.

En 2010 fue presentado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto de construcción de un incinerador de residuos hospitalarios, el cual se desarrollaría en la comuna de Paillaco, en la Región de Los Ríos, iniciativa que fue aprobada el año pasado, para lo cual obtuvo el respectivo permiso ambiental.

No obstante, la comunidad, al ser informada hace pocas semanas sobre ese proyecto, ha manifestado su oposición y se ha organizado para rechazar la puesta en marcha de ese incinerador, debido al eventual riesgo de generación de agentes contaminantes, como dioxinas.

Ante esa situación, pido que se nos informe sobre el proceso de participación ciudadana para la adopción de tal decisión, la fecha de realización de la respectiva reunión y qué entidades fueron consultadas.

Además, solicito que se nos indique qué medidas adoptó y exigió la seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos tras conocer el informe con las observaciones emitidas por la municipalidad de Paillaco y que nos hagan saber por qué se aprobó el proyecto sin contar con un nuevo informe de esa repartición municipal. Junto con lo anterior, pido que se nos den a conocer los riesgos para el medio ambiente derivados del funcionamiento de ese tipo de proyectos, qué dicen estudios elaborados al respecto y si existen otras alternativas para el tratamiento de residuos hospitalarios.

También, solicito que se señale si la seremi respectiva puede asegurar que ese proyecto no generará riesgo para la salud de las personas y para el medio ambiente.

Asimismo, pido que se nos dé a conocer el pronunciamiento efectuado por el consejo regional sobre la compatibilidad de ese pro-



yecto con la estrategia de desarrollo regional y se adjunte la respectiva acta de la sesión en la que se votó ese proyecto.

Por último, pido que se nos envíe información sobre el titular del proyecto, si corresponde a la empresa Socoepa, y si la gobernación puede entregar asesoramiento a la comunidad, que se ha organizado para evitar la puesta en marcha de ese proyecto.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a la señora Patricia Foitzick, al señor Cristián Puebla Castillo, a la alcaldesa de la comuna de Paillaco, señora Ramona Reyes Painequeo, y al concejo de esa comuna.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

**AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR EN ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES DEL SERVICIO DE SALUD DE ATACAMA. Oficio.**

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Salud y al director del servicio de Salud de Atacama, ya que he sido informado de que más de 400 alumnos de la Universidad del Mar no pueden efectuar sus prácticas profesionales en los hospitales y en los distintos establecimientos de salud de la región, debido a que ese servicio de salud no ha firmado un convenio con el mencionado recinto de educación superior.

La Universidad del Mar apareció en las noticias como una de aquellas que lucran con la educación. Sin embargo, eso no es culpa de los alumnos, los que no tienen por qué “pagar el pato” de lo que está ocurriendo con los dueños de esa universidad, o con

el Estado, que no es capaz de controlar que no lucren.

Me parece absolutamente necesario que los jóvenes que estén estudiando en esa universidad no solamente tengan la posibilidad de conseguir práctica, sino que, además, los funcionarios del servicio de Salud de Atacama les entreguen las mayores facilidades para que les vaya bien, porque necesitamos profesionales del área de la salud en la región, quienes, por cierto, contribuirán al desarrollo local.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados señores Fuad Chahín, Marcelo Díaz y Gabriel Ascencio.

**PAGO DE REMUNERACIONES A TRABAJADORES DE LA SALUD DE COMUNA DE TIERRA AMARILLA. Oficios.**

El señor **ROBLES**.- En otro orden de cosas, pido que se oficie al ministro de Salud, con el objeto de que nos informe qué sucede con los funcionarios de la comuna de Tierra Amarilla que realizan atención de postrados, quienes hace más de seis meses no reciben el pago de sus remuneraciones.

Hay una institución muy importante en Tierra Amarilla, la Fundación Esperanza, dirigida por la señora Maritza Jara, la que lleva a cabo un trabajo extraordinariamente importante en beneficio de los postrados de esa comuna. Los funcionarios de esa fundación han hecho un trabajo muy hermoso en ayuda de los postrados. El Estado es el que paga los honorarios de las personas que trabajan allí, pero hace seis meses que no reciben su sueldo, lo que me parece inaceptable.

Quiero que se me explique e informe formalmente lo que ocurre, con copia a la señora la señora Maritza Jara.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**QUEMAS DE NEUMÁTICOS EN ZONAS ALEDAÑAS A TIERRA AMARILLA. Oficios.**

El señor **ROBLES**.- En otro orden de cosas, en sectores aledaños a la comuna de Tierra Amarilla existe una empresa agrícola llamada Río Blanco, que tiene parronales y que está quemando neumáticos y otro tipo de elementos, con lo que afecta a las personas que viven a su alrededor. Esta empresa que, temprano en la mañana produce esta quema para proteger su inversión de las heladas, lo que -repito- daña a la población.

Por lo tanto, solicito que se me informe qué medidas está adoptando el SAG y el Ministerio del Medio Ambiente al respecto, organizaciones que deben velar para que los vecinos no se vean afectados por este tipo de situaciones.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON TRONADURAS EN TIERRA AMARILLA. Oficios.**

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, un tema que he venido planteando desde hace ya muchos años se relaciona con las tronaduras que se realizan en la comuna de Tierra Amarilla. Como digo, desde hace mucho tiempo he planteado que estas deben ser ordenadas, que no puede permitirse que las empresas mineras truene a cualquier hora, despertando a los vecinos, incluso a altas horas de la madrugada.

Pido que el ministro de Minería me informe sobre cuál es el programa de tronaduras en la comuna de Tierra Amarilla. Es necesario que el Ministerio de Minería emita un informe completo sobre lo que está ocurriendo en el sector, sobre todo a nivel de trabajos subterráneos; que se señale dónde están emplazados y por qué no se informa a la comunidad acerca de estos. Las personas me plantearon que si hoy hubiera un terre-

moto en Tierra Amarilla, la superficie se asentaría y caería en los túneles fabricados por las empresas mineras. Me parece muy prudente que se informe a la población sobre esas materias. Del mismo modo, la Onemi debe informar sobre cuáles son las zonas de seguridad en Tierra Amarilla en caso de terremoto. Los vecinos carecen de información respecto de las materias que he señalado, por lo que es necesario suministrarla.

El señor **ASCENSIO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INFORMACIÓN TÉCNICA ACERCA DE FERTILIZANTES UTILIZADOS POR VIÑATEROS DE TIERRA AMARILLA. Oficios.**

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, otro tema importante relacionado con Tierra Amarilla se refiere al olor que producen los fertilizantes elaborados sobre la base de guano de pavo, utilizados por algunas empresas de la zona. Esas pestilencias, en algunos minutos insoportables -para que usted entienda, señor Presidente, el olor es muy parecido al emanado de la planta de cerdos de Freirina-, afectan, principalmente, a las poblaciones Batea y Luis Uribe. Los agricultores, con ese guano, fertilizan los parronales.

Debe haber alguna norma o fórmula para exigir que los fertilizantes cumplan con algunos requisitos técnicos. Pido que el SAG y la autoridad sanitaria me informen sobre lo que está pasando en la zona, porque, reitero, la situación afecta a las poblaciones Batea y Luis Uribe.

Por último, me interesa conocer qué clase de salvaguardias toman los agricultores de la zona en relación con las parras, en particular en cuanto al uso de azufre y órganos fosforados utilizados en el tratamiento de las uvas.

Pido que se envíe copia de mi intervención, en particular en lo referente a Tierra

Amarilla, a la presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y a los presidentes de las juntas de vecinos de las poblaciones Luis Uribe y Batea.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Señor diputado, se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados Fuad Chahín, Marcelo Díaz y Gabriel Ascencio.

**ESTADO DE AVANCE DE SEGUNDA ETAPA DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ABASTO DE AGUA DE COMUNIDAD LEVÍO MELIPIL, SECTOR RAHUE, COMUNA DE GALVARINO. Oficio.**

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al subsecretario de Desarrollo Regional, para que informe sobre el estado de avance del proyecto de mejoramiento de abasto de agua, segunda etapa, de la comunidad Levío Melipil, sector Rahue, comuna de Galvarino.

Pido conocer el estado de ese proyecto, la nómina de los beneficiarios considerados en la segunda etapa y los recursos contemplados para su ejecución.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**HOMOLOGACIÓN DE PAGO DE ASIGNACIÓN DE ZONA A PROFESORES DE LOCALIDADES EXTREMAS DE COMUNA DE CURACAUTÍN. Oficio.**

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en segundo lugar, solicito que se oficie al Ministerio de Educación, con el objeto de que nos informe por qué los profesores que se

desempeñan en la escuela La Araucanía, de Malalcahuello, en Curacautín, reciben una asignación de zona de 55 por ciento y los profesores de la escuela Alejo Tascón, ubicada en Manzanar, otra localidad extrema, reciben 35 por ciento de asignación de zona. Las escuelas se encuentran a diez kilómetros la una de la otra.

Pido que se evalúe la posibilidad de homologar en 55 por ciento la asignación de zona de ambas escuelas. Las circunstancias son prácticamente iguales: hay mucha nieve y bajas temperaturas; es una zona extrema ubicada en la precordillera, por lo que creemos que los profesores de la escuela Alejo Tascón, de Manzanar, también deben recibir un 55 por ciento de asignación de zona.

Sobre el particular, pido que se oficie al Mineduc, con copia al director de la escuela Alejo Tascón, de la localidad de Manzanar, comuna de Curacautín.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**ELIMINACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE BOLETIN COMERCIAL. Oficios.**

El señor **CHAHÍN**.- En tercer lugar, solicito que se oficie a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y al Servicio Nacional del Consumidor, respectivamente, con copia al interesado, señor Santos César Córdova González, cédula de identidad N° 8.248.489-0, quien en 2009 obtuvo un crédito en la institución financiera CrediChile, la que repactó en 2010. En la actualidad, se encuentra al día en sus cuotas. El pago de la deuda original se atrasó, por lo cual, repito, la misma se repactó. En consecuencia, se produjo una novación -ese es el término jurídico-, esto es, se extinguió la deuda anterior y se pactó una nueva. Sin embargo, en los registros del Boletín de Informes Comerciales y en Dicom, el señor

Córdova aparece como moroso, aunque - como he dicho- se encuentra al día en sus pagos.

Esto nos parece absolutamente ilegal, abusivo, y, por lo tanto, pido que tanto la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras como el Sernac fiscalicen el caso del señor Santos César Córdova González, domiciliado en calle Libertad N° 250, Malalcahuello, comuna de Curacautín, con el objeto de que ambas instituciones respondan directamente al afectado, con copia a este diputado.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL EN LOCALIDAD DE QUINTRILPE, COMUNA DE VILCÚN. Oficios.**

El señor **CHAHÍN**.- En cuarto lugar, solicito que se oficie a la Dirección de Obras Hidráulicas y al intendente de La Araucanía, a fin de que puedan entregar información pormenorizada respecto del estado de avance del proyecto de agua potable rural de la localidad de Quintrilpe, comuna de Vilcún. Este proyecto lleva un buen tiempo de desarrollo, pero falta información respecto de las comunidades que serán beneficiadas. Creemos que ello es de mucha importancia, porque son numerosas las familias que viven en zonas de déficit hídrico. Este verano, las familias tuvieron muchas dificultades para contar con el vital líquido y creemos que la única solución posible es concretar este proyecto de agua potable rural.

El atraso en su entrega es absolutamente injustificado, y tampoco se han informado las causas a las comunidades.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INCORPORACIÓN DE ESCUELA ALEJO TASCÓN, LOCALIDAD DE MANZANAR, COMUNA DE CURACAUTÍN, A PROGRAMAS DE CONECTIVIDAD DE CELULAR E INTERNET. Oficios.**

El señor **CHAHÍN**.- Por último, solicito que se oficie a la Subsecretaría de Telecomunicaciones y al Ministerio de Educación, para que la escuela Alejo Tascón, de la localidad de Manzanar, comuna de Curacautín, sea incorporada en los programas de conectividad de celular e internet. Hoy, existe una antena de Entel en el sector Salto de la Princesa; sin embargo, la cobertura es de muy mala calidad.

Creemos que sería una muy buena solución instalar estos programas de conectividad en escuelas, donde, además, la telefonía celular les ofrece conectividad gratuita e internet. En el sector, la conexión de internet es pésima. Los niños, prácticamente, no lo pueden utilizar, porque se cae a cada momento. Por consiguiente -reitero-, sería del todo conveniente incorporar a la escuela Alejo Tascón a los programas mencionados.

Solicito que copia del oficio se remita al director de la señalada escuela y al señor Juan Carlos Tapia, presidente de la junta de vecinos de dicha localidad.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia íntegra de su intervención.

**IRREGULARIDADES EN CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO A LOCALIDAD DE VILLASECA, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, con el fin de dar cuenta

de un conjunto de denuncias que he recibido de parte de distintos vecinos del sector de Villaseca, en la comuna de Vicuña, debido a su disconformidad por hechos irregulares que están ocurriendo en las faenas de construcción de la vía de acceso a la localidad de Villaseca.

Particularmente, me señalaron que, por los trabajos de pavimentación, se habrían sacado los postes de alumbrado público, por lo que el sector quedó en la oscuridad. Después, los postes se perdieron. De hecho, nadie sabe dónde están en este momento.

El proyecto contemplaba una vereda de 1,20 metros, pero se está construyendo una de 50 centímetros. Además, solo queda en pie un poste de alumbrado público. Para realizar la pavimentación y no pasarlo a llevar, se decidió hacer un desvío. Nos parece francamente absurdo que la pavimentación, en vez de recorrer linealmente el sector, sortee al poste y este quede en una especie de isla, tal como ha ocurrido en otras ocasiones.

Esto me parece francamente impresentable. Las cosas no se pueden hacer de esa manera. Tiene que haber una inspección fiscal permanente en terreno, en particular, cuando se trabaja en sectores rurales.

La información que tenemos de la municipalidad es que este tema se planteó en el concejo, que Vialidad había enviado a sus profesionales a hacer un estudio y que se había decidido reducir el presupuesto, porque no era necesario construir el acceso a Villaseca como señalaba el diseño original del proyecto.

El dinero que se recortó -cerca de 300 millones de pesos- se habría devuelto a Santiago y, por consiguiente, estaría en el arca fiscal central.

Respecto de la decisión de sortear el poste que permanece en el lugar, se señaló que tal acción es de responsabilidad de la empresa eléctrica y, por lo tanto, la municipalidad no tiene competencia alguna en ella.

Francamente, aquí tiene que haber una mirada integral. No corresponde que se haga este tipo de obras con tal desprolijidad.

Los sectores rurales de la comuna de Vicuña, así como los de cualquier comuna de Chile, merecen ser tratados con la misma dignidad con que se pavimenta una calle en Providencia, Las Condes o Vitacura.

Pido que se envíe copia de mi intervención al presidente de la Junta de Vecinos de Villaseca, con el objeto de que esté informado de esta denuncia de vecinos de su sector.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de este Presidente accidental.

#### **SEÑAL DE TELEVISIÓN ABIERTA PARA HOGARES DE LOCALIDAD DE NUEVA TALCUNA, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.**

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en segundo lugar, pido oficiar al presidente del Consejo Nacional de Televisión, con el objeto de trasladarle una inquietud de la presidenta de la Junta de Vecinos de Nueva Talcuna, en la comuna de Vicuña, donde no hay señal de canal de televisión, ni de radio, ni de ningún tipo.

El que quiere tener acceso a televisión, tiene que pagar TV cable. Si no tiene recursos, simplemente, se queda sin señal de televisión. Me parece importante que el Consejo sepa de esta situación.

Hace pocos días, el subsecretario de Telecomunicaciones envió una comunicación, por escrito, señalando que se aumentaba el plan de conectividad a zonas rurales, lo que significa que 12 localidades de la Región Coquimbo tendrán señal de telefonía celular. ¡Nos parece muy bien! Pero, también tiene que avanzarse en términos de conectividad, desde el punto de vista del acceso a un medio de comunicación tan importante como es la televisión abierta, que es propiedad de

todos los chilenos. En efecto, se trata de un bien y un servicio que nos pertenece a todos, aunque esté entregado, por estas concesiones indefinidas, a los actuales titulares.

Por ello, pido que se arbitren las medidas para que los habitantes de la localidad de Nueva Talcuna, en la comuna de Vicuña, tengan acceso a la señal de televisión abierta.

Pido que se envíe copia de mi intervención a la señora Vicky Salinas, presidenta de la Junta de Vecinos de Nueva Talcuna.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de este Presidente accidental.

**PROCEDENCIA DE MEDIDA DE RESTITUCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN VILLA LA ESPERANZA, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.**

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, por último, quiero plantear una inquietud que me hizo llegar el presidente de la Junta de Vecinos de Villa La Esperanza, de la comuna de Vicuña, señor Alex Escárate, en el sentido de que sería perfectamente posible que el Gobierno quite viviendas sociales a determinadas personas.

Pido oficiar al ministro de Vivienda, para que me informe si ello es posible y cuáles son las vías por las que el Gobierno puede

quitar a una persona una vivienda que se le entregó formalmente, como consecuencia de un subsidio. Quiero saber si hay razones legales que lo ameritan y las causales por las que se podría quitar a alguien una vivienda.

El señor Escárate me ha dicho que hace un mes fue a su casa el seremi de Vivienda y le habría dicho que se iba a revisar algunos casos de personas que se habrían adjudicado una vivienda y la estarían arrendando. Sin embargo, muchas personas arriendan sus viviendas sociales, porque es una fuente de ingresos adicional cuando deben salir a trabajar fuera de la comuna, debido a que no están en plena temporada agrícola y las posibilidades de empleo disminuyen.

Quiero saber si, en ese caso, procede la restitución de las viviendas o, simplemente, es una información incorrecta.

Pido que se envíe copia de mi intervención al señor Alex Escárate, presidente de la Junta de Vecinos de Villa La Esperanza.

He dicho.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de este Presidente accidental.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13:36 horas.*

**PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,**  
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

---

**X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**

**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

8333-06 Modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980.

Hago presente este urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

8345-06 Elimina el inciso cuarto del artículo 32 de la ley N° 18.556, sobre sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral, que establece la obligación de publicar en su sitio web el padrón electoral y la nómina auditada de inhabilitados.

Hago presente este urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

- 8291-06 Establece en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la causal de cesación temporal en el cargo de concejal.
- 7308-06 Sobre plebiscito y consultas de carácter comunal.
- 7328-03 Simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.
- 8210-06 Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
- 7550-06 Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil.
- 7923-06 Establece elección directa de los Consejeros Regionales.
- 7975-25 Fortalece el resguardo del orden público
- 7886-03 Regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio.

Hago presente este urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**4. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

- 8189-04 Establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal.
- 8129-07 Modifica la ley N°20.065 y otros cuerpos legales a efectos de mejorar al régimen del personal del Servicio Médico Legal.
- 8270-08 Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas.
- 8105-11 Modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado.



- 
- |         |  |
|---------|--|
| 7686-07 | Modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.                                     |
| 7409-15 | Modifica ley N° 18.290 y la ley N° 20.084, para establecer nuevas edades mínimas para obtener licencia de conducir a quienes cometan delitos que indica. |
| 7162-08 | Introduce modificaciones a ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica.   |
| 8183-03 | Modifica Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, para fortalecer la protección de principios activos de medicamentos                                     |
| 8269-05 | Perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional.   |
| 8197-07 | Establece el nuevo Código Procesal Civil.  |

Hago presente este urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

## **5. Oficio de S.E. el Vicepresidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En virtud de mis atribuciones constitucionales, vengo en formular la indicación que más adelante se señala, que tiene por objeto sustituir el texto del proyecto de ley de la referencia.

### **I. ANTECEDENTES DE LA INDICACION SUSTITUTIVA**

#### **1. El proyecto de ley en trámite**

Un grupo de parlamentarios, compuesto por los Diputados Matías Walker Prieto, Pedro Browne Urrejola, Jorge Burgos Varela, Aldo Cornejo González, Carolina Goic Borojevic, Juan Carlos Latorre Carmona, Roberto León Ramírez, Carlos Montes Cisternas, Claudia Nogueira Fernández, y José Manuel Ortiz Novoa, con fecha 21 de julio del año 2011, ingresó a trámite legislativo un proyecto de ley que renueva por dos años un procedimiento simplificado para regularizar ampliaciones de viviendas sociales. La iniciativa, se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara, para Informe de la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de esa Corporación.

Dado que la citada iniciativa contempla renovar el plazo que establecía la ley N° 20.251 en su artículo dos transitorio, cuya vigencia expiró con fecha 4 de marzo de 2011, y que el Gobierno comparte la proposición presentada por los H. Diputados, he resuelto introducir al proyecto de ley en actual trámite legislativo, las necesarias adecuaciones que permitan su pronto despacho por ese H. Congreso Nacional.

## 2. Procedimientos de regularización de la ley N° 20.251.

La citada ley N° 20.251, contempla en su cuerpo legal el establecimiento de dos procedimientos permanentes y uno transitorio, en materia de regularización de construcciones.

a. Facultades especiales del Minvu para regularizar construcciones y obras nuevas en zonas declaradas de catástrofe

En primer lugar, se establece un procedimiento que faculta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo en caso de catástrofes, facilitando los procesos de reconstrucción.

En efecto, El artículo 116 bis D), inciso primero, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, faculta al Ministerio de Vivienda, a través de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para establecer normas especiales y procedimientos simplificados para la regularización de construcciones y obras nuevas en zonas declaradas de catástrofe.

b. Procedimiento simplificado permanente para obtener permisos de edificación para las ampliaciones de viviendas sociales

En segundo lugar, se establece un procedimiento simplificado para acceder a los permisos de edificación para las ampliaciones de viviendas sociales cuyo objetivo es evitar la necesidad de establecer de manera periódica leyes de excepción.

Al efecto, el artículo 166 de la misma ley estableció que para las ampliaciones de viviendas sociales, emplazadas en zonas rurales o urbanas, en su revisión por la Dirección de Obras, sólo se les puede exigir las disposiciones del Plan Regulador relativas a zonas de riesgo, protección, utilidad pública y uso de suelo, y las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad, y de las instalaciones interiores de agua potable alcantarillado y gas. La tramitación corresponde a un procedimiento simplificado de obra menor, y los derechos municipales son rebajados en un 50%. Según este procedimiento se debe contar con profesional competente.

c. Procedimiento transitorio de regularización de construcciones que no contaran con permiso de edificación y/o recepción final

En tercer lugar, el mismo cuerpo legal contemplaba dos disposiciones transitorias en que se establecía un procedimiento de regularización para ampliaciones o viviendas existentes que no contaran con permiso de edificación y/o recepción final, cuyo plazo de vigencia venció el 4 de marzo de 2011. Este procedimiento contemplaba dos situaciones distintas:

i. Construcciones habitacionales de menos de 520 Unidades de Fomento

Para este tipo de construcciones, se rebajan las exigencias respecto del procedimiento habitual descrito en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y se establece que solo serán exigibles las disposiciones de los planes reguladores respecto de zonas de riesgo, utilidad pública y usos de suelo; y las normas técnicas sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad y de instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas, cuando corresponda. Además se establece una rebaja de los de los derechos municipales, en un 50%.

La idea de este procedimiento es su aplicación de manera complementaria a la aplicación del artículo 166 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de manera de que con la aplicación de este artículo se sanee la situación existente y se utilice el procedimiento simplificado descrito en artículo 166 para solicitar los permisos de futuras ampliaciones.

ii. Ampliaciones existentes de menos de 25 m<sup>2</sup>

Para los casos específicos de ampliaciones existentes de menos de 25 m<sup>2</sup> se establecía un procedimiento con menores exigencias que el anterior:

Bastaba una declaración simple del propietario, un croquis a mano alzada con medidas de la ampliación y especificaciones técnicas resumidas. No se exigía contar con un profesional, y se establecía la exención del 100% de los derechos municipales.

## II. FUNDAMENTOS DE LA INDICACIÓN SUSTITUTIVA

Si bien la ley N°20.251 contempló la implementación de un procedimiento simplificado para facilitar la obtención de un permiso de edificación para las nuevas construcciones, las facilidades planteadas para las ampliaciones de menos de 25 m<sup>2</sup>, constituían una facilidad dirigida especialmente a los sectores de menos recursos, aun existen familias que no utilizaron este mecanismo, en atención a razones referidas a falta de información y difusión de esta normativa.

No obstante que no existen cifras estadísticas oficiales, la comunidad ha manifestado la necesidad de contar nuevamente con este procedimiento simplificado.

Por otra parte, existen programas de subsidios como el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, entre cuyos procedimientos se considera la regularización de las ampliaciones existentes para optar a sus beneficios, lo que determina la necesidad de establecer nuevos plazos para acogerse al procedimiento simplificado para regularizar ampliaciones de viviendas sociales.

## III. CONTENIDO DE LA INDICACIÓN SUSTITUTIVA

### 1. Procedimiento simplificado de regularización

Se establece un nuevo procedimiento de regularización para las ampliaciones efectuadas en viviendas de hasta 25 m<sup>2</sup> de superficie, emplazadas en áreas urbanas o rurales.

### 2. Beneficiarios y plazo

Los beneficiarios del procedimiento simplificado que se postula, son los propietarios de dichas viviendas, que podrán acogerse al mismo, por una sola vez, dentro del plazo de dos años contado desde la publicación de la ley.

### 3. Requisitos

Para acogerse al procedimiento simplificado propuesto, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a. Las viviendas acogidas al procedimiento, no deben estar emplazadas en zonas de riesgo o protección, en franjas declaradas de utilidad pública o en bienes nacionales de uso público.

b. A la fecha de la regularización no deben existir reclamaciones escritas pendientes por incumplimiento de normas urbanísticas ingresadas con anterioridad a la fecha de publicación de la presente ley, ante la Dirección de Obras Municipales o el juzgado de policía local respectivo.

c. Las ampliaciones deben cumplir con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad y de las instalaciones interiores.

### 4. Antecedentes de respaldo a la solicitud

El propietario deberá presentar ante la Dirección de Obras Municipales respectiva, una solicitud de permiso y recepción simultánea, acompañada de los siguientes documentos:

a. Declaración simple del propietario, señalando ser titular del dominio del inmueble y que la ampliación cumple con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

b. Especificaciones técnicas resumidas y un croquis, que podrá ser a mano alzada sobre una hoja cuadrículada, que indique las medidas y superficie a regularizar.

#### 5. Resolución de la DOM

La Dirección de Obras Municipales, dentro de los noventa días siguientes a la presentación de la solicitud, deberá pronunciarse, con el solo mérito de los documentos requeridos por el proyecto de ley, otorgará el correspondiente certificado de regularización, si procediere.

Asimismo, se establece al efecto, que los funcionarios municipales quedarán exentos de las normas sobre responsabilidad funcionaria, conforme al artículo 22 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Finalmente, se exime de los derechos municipales establecidos en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, a las regularizaciones que se ajusten al procedimiento simplificado se que propone en la presente iniciativa legal.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, la siguiente indicación sustitutiva al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

-Para sustituir íntegramente el texto del proyecto de ley, por el siguiente:

“Artículo Único.- Los propietarios de viviendas sociales, emplazadas en áreas urbanas o rurales, podrán por una sola vez, dentro del plazo de dos años contado desde la publicación de esta ley, regularizar las ampliaciones de hasta 25 m<sup>2</sup> de superficie que hubieren efectuado en dichas viviendas, cumpliendo además con los requisitos que se señalan a continuación:

1) No estar emplazadas en zonas de riesgo o protección, en franjas declaradas de utilidad pública o en bienes nacionales de uso público.

2) A la fecha de la regularización no deben existir reclamaciones escritas pendientes por incumplimiento de normas urbanísticas ingresadas con anterioridad a la fecha de publicación de la presente ley, ante la Dirección de Obras Municipales o el juzgado de policía local respectivo.

3) Las ampliaciones deben cumplir con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad y de las instalaciones interiores.

4) El propietario deberá presentar ante la Dirección de Obras Municipales respectiva, una solicitud de permiso y recepción simultánea, acompañada de los siguientes documentos:

a) Declaración simple del propietario, señalando ser titular del dominio del inmueble y que la ampliación cumple con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

b) Especificaciones técnicas resumidas y un croquis, que podrá ser a mano alzada sobre una hoja cuadrículada, que indique las medidas y superficie a regularizar.

La Dirección de Obras Municipales, dentro de los noventa días siguientes a la presentación de la solicitud, deberá pronunciarse, con el solo mérito de los documentos a que se refiere este artículo y, si procediere, otorgará el correspondiente certificado de regularización.

En lo referido a la aplicación de este artículo, los funcionarios municipales quedarán exentos de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre responsabilidad funcionaria.

Las regularizaciones que se efectúen de conformidad al presente artículo, estarán exentas de los derechos municipales establecidos en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.); RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Vicepresidente de la República; RODRIGO UBILLA MACKENNEY, Ministro del Interior (S); JULIO DITTBORN CORDÚA, Ministro de Hacienda (S); RODRIGO PÉREZ MACKENNA, Ministro de Vivienda y Urbanismo”.

## 6. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 4 de julio de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación en general al proyecto de ley originado en el Mensaje N° 126-360, de Su Excelencia el Presidente de la República, de 18 de junio de 2012, del que se dio cuenta en esa Corporación con fecha 19 de junio de 2012, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, correspondiente al Boletín N° 8.387-05.

Hago presente a Vuestra Excelencia que el proyecto fue aprobado con el voto conforme de 16 Senadores, de un total de 22 Senadores presentes, dándose cumplimiento de ese modo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.238, de 21 de junio de 2012.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

## 7. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 4 de julio de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca, correspondiente al Boletín N° 3.777-03, con excepción de las frases que agrega en los incisos primero y segundo, de la locución “y de la captura de la fauna acompañante y de la pesca incidental” contenida en el texto de reemplazo del encabezamiento del inciso cuarto (tercero), y de las frases que incorpora en las letras a) y c) de dicho inciso y en el inciso quinto (cuarto), todos del artículo 7° A, de la enmienda recaída en el inciso primero del artículo 7° C, ambos preceptos contenidos en el número 2, y del inciso

tercero del artículo 104 contenido en el número 5, nuevo, ambos numerales propuestos por el artículo 1° del proyecto de ley, que ha rechazado.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura para integrar la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.232, de 19 de junio de 2012.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

#### **8. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980. (boletín N° 8333-06)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

#### **CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS**

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un mensaje de S.E. el Presidente de la República.

2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Ninguna.

3.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

El artículo 2° transitorio.

4.- Se designó Diputado Informante al señor ROBLES, don ALBERTO.

-0-

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores Miguel Flores, Subsecretario de Desarrollo Regional, y Hermann Von Gersdorff, Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos.

Concurrieron, además, el Presidente de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, señor Oscar Yáñez; el primer Vicepresidente de la Asociación Chilena de

Municipalidades, señor Claudio Arriagada, y la Presidenta de la Federación Regional Metropolitana de Funcionarios Municipales, señora Marisol Pinto.

También concurrieron representantes de las distintas Federaciones Regionales de Funcionarios Municipales.

El propósito de la iniciativa consiste en modificar la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 8 de mayo de 2012, señala que el proyecto de ley implica un mayor gasto fiscal ascendente a \$ 12.000.000.000 (doce mil millones de pesos), los cuales se aportarán a las municipalidades durante los años 2012 y 2013, en razón de \$ 6.000.000.000 (seis mil millones de pesos) anuales.

El referido gasto se financiará con cargo a los recursos incluidos en la Partida Tesoro Público.

En el debate de la Comisión el señor Miguel Flores hizo presente que el objetivo del proyecto es reducir la brecha que existe entre la escala de remuneraciones de los funcionarios municipales y de los funcionarios fiscales, regidos por la escala única de sueldos. Esta diferencia de remuneraciones está presente en todos los escalafones, especialmente el grado 8 e inferiores.

Recordó que en el año 2007 se dictó la ley N° 20.198, que aumentó el sueldo base de la escala de sueldos del personal municipal, lo que permitió reducir de manera importante dicha brecha, pero aún subsiste una diferencia entre ambos sectores de 20% en promedio.

Añadió que en régimen el proyecto tendrá un costo de US \$ 24 mil millones.

Explicó que el proyecto establece el aumento progresivo de las remuneraciones de los funcionarios municipales en un plazo de cuatro años, de manera que vencido este plazo la brecha entre los funcionarios municipales y los funcionarios públicos del mismo grado regidos por la escala única de sueldos debe haber desaparecido.

Manifestó que el financiamiento del proyecto es tanto fiscal como de las propias municipalidades, mecanismo que fue acordado entre la Asociación Chilena de Municipalidades, el Ejecutivo y la Asociación de Funcionarios Municipales.

El señor Von Gersdorff resaltó que el proceso de homologación se completará en el plazo de 4 años, el cual será cofinanciado entre la Administración Central y los Municipios.

Agregó que el aumento de los sueldos base se va a concentrar en los primeros años, de manera que el año 2015 el incremento será el diferencial que permita cerrar la brecha de los sueldos base de los funcionarios municipales respecto del de los funcionarios públicos.

Hizo presente que se establece en el artículo 2° del proyecto el otorgamiento de un bono que se pagará por una sola vez, por las diferencias mensuales que signifique la aplicación de este proyecto con el monto efectivamente percibido por los funcionarios entre el 1° de enero de este año y el mes siguiente a la publicación de la ley.

Agregó que, por razones prácticas, se optó por este mecanismo, porque de lo contrario se deberían reliquidar todas las remuneraciones, calcular cotizaciones, imposiciones y asignaciones.

Finalmente, señaló que el financiamiento que el Fisco aportará a las municipalidades se hará a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El señor Claudio Arriagada manifestó el respaldo de la Asociación de Municipalidades al proyecto de ley, valorando el esfuerzo de los dirigentes que concurrieron al acuerdo. Sin embargo, expresó que el deseo de la asociación es haber logrado una homologación de carácter universal, que incluyera entre otras materias, la homologación de la asignación contemplada en el Plan de Mejora de Gestión, cuyo tope es de 10% para los funcionarios municipales, mientras en el

sector fiscal ésta parte en 36% y la homologación de la asignación de perfeccionamiento y antigüedad a la carrera de atención primaria y a la carrera del estatuto docente.

Reiteró que se trata de una homologación parcial, muy inferior a lo que se merecen los funcionarios municipales, que han sido durante muchos años el sector más mal pagado del aparato público.

Finalmente, expresó la necesidad de resolver el tema del incremento previsional, ya sea por la vía legislativa, administrativa o judicial, ya que si bien los funcionarios municipales se rigen por un estatuto, por un escalafón y por una de las escalas únicas de sueldos, hoy día existen 6 ó 7 categorías de remuneraciones en el sector municipal.

Como el incremento previsional se paga sobre el total de las remuneraciones, según interpretaron diversos municipios, esta homologación va a tener efectos diversos en las remuneraciones de los funcionarios, dependiendo de si el municipio ha pagado o no este incremento.

El señor Oscar Yáñez destacó que la Confederación que preside y que agrupa a los 45 mil funcionarios municipales, solicita el cumplimiento del protocolo acordado con el Ejecutivo y con la Asociación Chilena de Municipalidades que incluye, además de esta iniciativa legal, el proyecto de incentivo al retiro de los funcionarios municipales.

La Comisión de Gobierno Interior y Regionalización dispuso que esta Comisión tomara conocimiento de la totalidad del proyecto aprobado por ella.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

El Diputado señor Silva (Presidente) propuso someter a una sola votación la totalidad del proyecto, ya que no se han formulado indicaciones.

El Diputado señor Auth solicitó votación separada del artículo segundo transitorio.

Puestos en votación todos los artículos del proyecto, con excepción del artículo segundo transitorio, fueron aprobados por la unanimidad de los Diputados presentes señores Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto; Velásquez, don Pedro, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Sometido a votación el artículo segundo transitorio del proyecto, se aprobó por 9 votos a favor, 2 votos en contra y una abstención. Votaron a favor los Diputados señores Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Velásquez, don Pedro. Votaron en contra los Diputados señores Lorenzini, don Pablo y Von Mühlenbrock, don Gastón. Se abstuvo el Diputado señor Pepe Auth.

Tratado y acordado en sesión de fecha 3 de julio de 2012, con la asistencia de los Diputados señores Silva, don Ernesto (Presidente); Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro; Velásquez, don Pedro, y Von Mühlenbrock, don Gastón, según consta en el acta respectiva.

Concurrió, además, el Diputado Andrade, don Osvaldo.

Sala de la Comisión, a 4 de julio de 2012.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario de la Comisión”.



**9. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Andrade, Aguiló, Araya, Espinosa, don Marcos; Jarpa, Jiménez, Monsalve y Saffirio, y de las diputadas señoras Goic, doña Carolina y Muñoz, doña Adriana.**

Modifica el Código del Trabajo, en materia de polifuncionalidad. (boletín N° 8417-13)

**Antecedentes:**

1.- La ley 19.759 de 2001, estableció entre otras materias, una modificación al artículo 10 del Código del Trabajo que señala que el contrato de trabajo debe contener la determinación de la naturaleza de los servicios y del lugar o ciudad en que hayan de prestarse.

El cuerpo legal citado, agregó que “El contrato podrá señalar dos o más funciones específicas, sean éstas alternativas o complementarias;”

2.- La idea de dicha modificación era abordar un vacío de la legislación, por el cual no se requería que en el contrato se especificaran las funciones, lo cual daba efectivamente una amplitud que hacía problemático la determinación de si el trabajador prestaba servicios realmente para las tareas para las que fue contratado, dado que podían establecerse funciones genéricas que podrían dar lugar a situaciones de manifiestos abusos. En la discusión de dicha norma, se señaló que “el interés del Ejecutivo no es limitar el número de funciones, sino que éstas tengan que especificarse y, en consecuencia, tanto al momento en que las partes conengan en celebrar un contrato y establezcan las funciones del caso, como durante la vigencia del mismo, exista plena claridad en cuanto a cuáles son dichas funciones...”. (Segundo Informe Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado).

3.- Sin embargo, se han constatado diversas prácticas atentatorias contra los derechos de los trabajadores, consistentes en que el empleador fija en el contrato de trabajo dos o más funciones específicas del trabajador, pero que no necesariamente corresponden a la naturaleza de los servicios contratados y que conforme al texto legal, es una sola y no varias. De esta manera, lo que ocurre es que en la práctica se ha encontrado un mecanismo para que el empleador continúe indeterminando las funciones del trabajador, ampliando hasta el extremo las posibilidades de exigir al trabajador múltiples tareas que no necesariamente responden a la remuneración pactada.

4.- Conforme a lo anterior, la propuesta contenida en la presente moción pretende de aclarar que si se pactan diversas funciones, éstas debe responder a la naturaleza de los servicios contratados y no pueden representar una dispersión tal que en los hechos signifique que el trabajador debe realizar todas las tareas que mande el empleador sin criterio diferenciador alguno.

5.- Consecuencia de ello, y en forma adicional, se establece que en los casos en que el trabajador pacte la realización de dos o más funciones que responden a la misma naturaleza de los servicios contratados, en caso que se produzca el despido de aquél por necesidades de la empresa, el juez podrá, en su caso, verificar que dichas necesidades invocadas se refieren a todas las funciones contratadas o bien el trabajador puede realmente ser reasignado a otras de las funciones especificadas en el contrato de trabajo, especialmente en caso de que ellas sean complementarias.

**MOCIÓN**

Artículo Modifícase el Código del Trabajo de la siguiente forma:

1.- Agrégase en el numeral 3 del artículo 10, a continuación de la palabra “complementarias” la siguiente oración precedida de una coma (,):

“en tanto correspondan al misma naturaleza de los servicios contratados”

2.- Agrégase en el inciso primero del artículo 161, a continuación de su punto aparte, que pasa a ser seguido, el siguiente texto:

“En caso que el contrato de trabajo señale dos o más funciones alternativas o complementarias, el juez deberá ponderar al calificar la invocación de esta causal, si el trabajador puede ser reasignado en alguna de las funciones pactadas.”.

**10. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Torres, Auth, Latorre, Meza, Pérez, don Leopoldo; Sabag, Tuma y Venegas, don Mario y las diputadas señoras Pacheco, doña Clemira y Sepúlveda, doña Alejandra.**

Modifica el inciso tercero del artículo 5° de la ley N°19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (boletín N° 8418-14)

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La regulación respecto a lo que significa en la forma de cobro y pago de gastos comunes en gran parte se encuentra en la Ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria de los cuales pueden ser viviendas, oficinas, locales comerciales, bodegas, estacionamientos, recintos industriales, sitios y otros.

A pesar de entregar facultades a las administraciones internas de los condominios para lo anterior señalado, hay que destacar que no siempre logra impedir que se lleven a cabo distintos tipos de hechos fraudulentos por parte de algunos habitantes de los condominios de viviendas sociales, debido a que los prestadores de servicios de agua potable y alcantarillado tienen como responsabilidad la mantención de las redes solo hasta el medidor general, sin tener que hacerlo hasta los remarcadores de cada casa habitación.

Con lo anterior se crea un sistema de cobro y pago de los servicios de manera subsidiaria respecto a las fugas de aguas y/o robos de agua dentro del propio condominio, sin existir una fórmula que permita fiscalización a pesar de existir antecedentes de quienes pueden e abusando a costa de los mismos vecinos.

Existe la necesidad de entregar herramientas necesarias para que quienes estén a cargo de la administración de la copropiedad puedan denunciar este tipo de casos de la misma forma como se estipula en el artículo 5 respecto de los servicios eléctricos.

En virtud de lo expuesto, los Diputados abajo firmantes convienen en proponer el siguiente:

**PROYECTO DE LEY****Artículo Único:**

Modifícase en el inciso tercero del artículo 5 de la ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria de la siguiente forma:

Incorpórese a continuación de la palabra “eléctrico” y precedente al pronombre “que” la frase “y/o el servicio de agua potable y alcantarillado”.

**11. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Torres, Auth, Cerda, Latorre, Meza, Pérez, don Leopoldo; Tuma y Venegas, don Mario, y de las diputadas señoras Pacheco, doña Clemira y Sepúlveda, doña Alejandra.**

Incorpora un artículo 36 ter al Decreto con Fuerza de Ley N° 382, del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicio Sanitarios”. (boletín N° 8419-09)

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según lo estipulado en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria los condominios de viviendas sociales deben estar sometidos a un sistema de remarcadores para determinar el consumo de cada casa habitación por concepto de agua potable y alcantarillado.

El artículo 45 de la dicha ley estipula lo siguiente:

“Las empresas que proporcionen servicios de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, gas u otros servicios, a un condominios de viviendas sociales, deberán cobrar conjuntamente con las cuentas particulares de cada vivienda, la proporción que le corresponda a dicha unidad en los gastos comunes por concepto del respectivo consumo o reparación de estas instalaciones. Esta contribución se determinara en el respectivo reglamento de copropiedad o por acuerdo de la asamblea de copropietarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 4”.

En la realidad existe un sin número de personas que aprovechándose de este sistema, alteran las redes de agua potable, llevando un consumo totalmente gratis a costa de los vecinos que subsidiariamente mes a mes deben cancelar en sus cuentas de gastos comunes el proporcional correspondiente a este tipo de abusos.

En virtud de lo expuesto, los Diputados abajo firman convienen en proponer el siguiente:

### **PROYECTO DE LEY**

#### **Artículo Único:**

Incorpórese un artículo 36 ter al DFL 382, del Ministerio de Obras Públicas

“Para los condominios de viviendas sociales, será el prestador del servicio de agua potable y alcantarillado, el responsable de la mantención de la red entre el medidor general y cada casa habitación. En el caso de daño y desperfecto, será éste quien deberá asumir los costos.

El prestador del servicio contará la con la facultad de fiscalización e inspección ante sospechas de conexiones fraudulentas, así como también frente a denuncias realizadas por el Comité de Administración.”

**12. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Martínez, Becker, Bertolino, Edwards, Monckeberg, don Cristián; Monckeberg, don Nicolás; Rivas, Sauerbaum y Verdugo, y de la diputada señora Rubilar, doña Karla.**

Modifica los artículos 532 y 542 del Código Orgánico de Tribunales, eliminando el carácter de “privada” de las amonestaciones. (boletín N° 8421-07)

### ANTECEDENTES

1) En nuestro Código Orgánico de Tribunales los artículos 532 y 51, hacen referencia a las “amonestaciones privadas”, dentro de las penas que pueden dictar los Jueces de Letras, las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, en el marco de su función de vigilancia sobre la conducta ministerial o faltas cometidas por todas las personas que ejerzan funciones concernientes a la administración de justicia y se hallen sujetas a su autoridad.

2) En efecto, el artículo 532 del Código Orgánico de Tribunales señala lo siguiente:

Artículo 532. “A los jueces de letras corresponde inmediatamente mantener la disciplina judicial en toda la extensión del territorio sujeto a su autoridad, haciendo observar las leyes relativas a la administración de justicia, y los deberes de los empleados de secretaría y demás personas que ejercen funciones concernientes a ella.

En consecuencia, deberán vigilar la conducta ministerial de todas las personas que ejercen funciones concernientes a la administración de justicia y que se hallan sujetas a su autoridad.

Las faltas o abusos en la conducta ministerial de las personas expresadas en el inciso anterior, así como las infracciones u omisiones en que éstas y los empleados de la secretaría incurrieren en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones, podrán ser corregidas por los jueces de letras con algunas de las siguientes medidas:

1) Amonestación privada; (...)”

3) Por su parte, el artículo 517 del Código Orgánico de Tribunales agrega una norma similar, para las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema:

Artículo 542. “Para la represión y castigo de las faltas que se cometieren ante la Corte Suprema y ante las Cortes de Apelaciones, mientras ejercen sus funciones, estos tribunales podrán emplear alguno de los medios siguientes:

1° Amonestación privada; (...)”

4) Lo anterior, no obstante, se contradice con lo señalado en el artículo 552 del mismo cuerpo legal, el que establece que “las resoluciones que impongan una medida disciplinaria, tan pronto como queden ejecutoriadas, deberán ser transcritas al Ministerio de Justicia, a la Corte Suprema y a las Cortes de Apelaciones”. A nuestro juicio, en virtud de esta norma, tales amonestaciones dejan de ser privadas, por lo que las amonestaciones señaladas en los artículos 532 y 542 nunca tendrán tal carácter.

5) En conclusión, se sugiere la eliminación de la voz “privada” en los artículos 532 inciso 3° N° i y 542 N° i, referidos -como ya se dijo- a las medidas disciplinarias que pueden aplicar los Jueces de Letras, la Corte Suprema y Corte de Apelaciones, ya que no existen motivos para que la Ley le otorgue dicho carácter, en consideración al artículo 552 ya mencionado.

En virtud de lo anterior, los Diputados que suscriben, venimos en presentar el siguiente

---

**PROYECTO DE LEY**

Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código Orgánico de Tribunales:

1) En el artículo 532, inciso 3º, numeran), suprímese la voz “privada”, que sigue a la palabra “amonestación”.

En el artículo 542 N°1, suprímese la voz “privada”, que sigue a la palabra “amonestación”.

**13. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Venegas, don Mario; Auth, García, don René Manuel; Hasbún, Hernández, Latorre, Meza y Pérez, don Leopoldo, y de las diputadas señoras Pacheco, doña Clemira y Sepúlveda, doña Alejandra.**

Modifica el artículo 61 de la ley N° 18.290, de tránsito, con el objeto de proteger a pasajeros y tripulación de los vehículos de transporte público o colectivo de pasajeros por carretera, prohibiendo los carros de carga, arrastre o remolques. (boletín N° 8423-15)

“Considerando:

1.- Que a pesar de las numerosas modificaciones legales,<sup>1</sup> el establecimiento de regulaciones técnicas y la Mejora sustantiva en carreteras, medidas de seguridad y perfeccionamiento del recurso humano, de tanto en tanto debemos lamentar accidentes de fatales consecuencias que no solo nos hacen lamentar las vidas perdidas,, sino que también truncan los sueños y esperanzas de las familias que están detrás de las víctimas ante tal daño irreparable.<sup>2</sup>

2.- Que si bien nuestra Constitución asegura la libertad para realizar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen,<sup>3</sup> el ejercicio de éste derecho no puede pasar por sobre otros que ciertamente son más importantes como la protección de la vida e integridad física. En ese orden de cosas el transporte de pasajeros constituye de por sí una rentable actividad económica, que no obstante, en cuanto a su gestión parece considerar únicamente las utilidades de las empresas, asumiendo solo los pasajeros y los trabajadores la totalidad del

---

<sup>1</sup> "En el caso particular de los carros de arrastre, la normativa es muy escasa. El reglamento de registro municipal de Carros y Remolques, define a las municipalidades como ente que les otorga las patentes. En la nueva Ley del Tránsito se indica que el remolque de vehículos motorizados "deberá efectuarse en las condiciones que determine el reglamento" y que los vehículos "deberán contar con el o los sistemas de freno, luces y elementos retroreflectantes" que determine el reglamento" y que deben estar unidos "al vehículo tractor con los elementos de seguridad que determine el reglamento". Sin embargo, aún no existe un reglamento. En consecuencia, las regulaciones son imprecisas y esto puede influir sobre los niveles de calidad y seguridad del transporte interurbano que utiliza dicho carro de arrastre." Fuente: Informe Final." Estudio Análisis del Transporte Rural e Interurbano". Cifres Ingeniería para Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones. Octubre de 2006. Cabe señalar que al respecto no se ha avanzado lo suficiente en dicha materia, lo que nos impulsa precisamente a colaborar con el presente Proyecto de Ley.

<sup>2</sup> De acuerdo a las estadísticas de Conaset, el 2011 hubo 1573 víctimas fatales en accidentes de Tránsito. Con 17.952 fallecidos (1972-2011) Disponible en:

[http://www.conaset.cl/conaset\\_web/contenido.php?id=73](http://www.conaset.cl/conaset_web/contenido.php?id=73)

<sup>3</sup> Art. 19 “La Constitución asegura a todas las personas... 21º.- El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a lam oral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen”.

riesgo en el desempeño de la actividad de transporte propiamente tal. Así las cosas, no han sido pocos los accidentes que se habrían podido evitar con una adecuada gestión de los tiempos, evitando la explotación de los conductores, dando un uso racional a insumos como los neumáticos, dando mantenimientos periódicos a las piezas que lo requieran, etcétera. Trágicos ejemplos lamentablemente abundan en dicho sentido.<sup>45678</sup>

3.- Que toda precaución que sea posible establecer nunca es suficiente cuando está en juego la vida, la integridad física y psíquica de las personas. En éste punto es deber del Estado y de sus órganos el dar protección a la población y a la familia, por ende es nuestro mandato como representantes de los intereses colectivos, el hacer todo cuanto esté en nuestras manos para proteger el activo más importante de nuestro país: nuestra gente.

4.- Que a pesar de lo obvio que resulta, es menester clarificar que todos los factores que afectan o limitan la maniobrabilidad en la conducción son de por sí susceptibles de provocar o agravar los accidentes. De tal manera que aquellos factores que disminuyen la capacidad de reacción, la ralentizan o entorpecen son a todas luces riesgos que se añaden a la de por sí peligrosa actividad de la conducción.

5.- Que en ese orden de cosas los remolques, carros de arrastre que empresas de transporte constituyen un aditamento que incide en el riesgo en la conducción. Lo anterior se produce pues al añadir mayor peso y longitud a una carrocería adosándole un carro de arrastre o remolque, la maniobrabilidad se torna más compleja tanto en el frenado, en la estabilidad, como en la capacidad de giro y en los tiempos de reacción, donde las centésimas de segundo son vitales para evitar consecuencias desastrosas. En este punto, consideramos que aun cuando se quisiera retrucar que porcentualmente no incide “demasiado”, tratándose de la seguridad de los pasajeros y tripulación, no hay a nuestro juicio “rangos tolerables” para arriesgarlos en pro de la mayor rentabilidad de las empresas de transporte.

6.- Que bajo ningún respecto esta normativa deja de manos atadas a las empresas de transportes de pasajeros, las que perfectamente pueden competir con las demás distribuidoras y transportistas utilizando vehículos ad hoc, ro que por lo demás implica como efecto spillover<sup>9</sup>, cual es el generar equidad en cuanto a los costes que implica en uno y otro caso. Ello pues las empresas de buses con el mismo vehículo, combustible y conductor realizan dos actividades económicas con los mismos insumos, lo que les hace competir de manera aventajada sobre quienes se dedican solo al transporte de mercancías, correspondencia y paquetería.

<sup>4</sup> [http://Amw.cooperativa.ccl/accidente-de-bus-en-antofagasta-deja-dos-victimas-fatales-y-40-hedados/prontus\\_notas/2012-01-19/075535.html](http://Amw.cooperativa.ccl/accidente-de-bus-en-antofagasta-deja-dos-victimas-fatales-y-40-hedados/prontus_notas/2012-01-19/075535.html)

<sup>5</sup> [http://www.cooperativa.dinuevo-azoicliente-protagonizado-por-empresa-tur-bus-dejo-25-trabajadores-heridos/prontus\\_notas/2012-04-04/055314.html](http://www.cooperativa.dinuevo-azoicliente-protagonizado-por-empresa-tur-bus-dejo-25-trabajadores-heridos/prontus_notas/2012-04-04/055314.html)

<sup>6</sup> <http://www.lanacion.cl/choque-entre-un-tur-bus-y-un-vehiculo-deja-un-muerto-en-los-rios/noticias/2012-02-17/085133.html><http://www.diariodiscusion.cl/index.php/noticias/146-policiatribunales/8216-un-muerto-y-37-heridos-dejo-accidente-de-bus-linea-azul>

<sup>7</sup> <http://www.diariodiscusion.cl/index.php/noticias/146-policiatribunales/8216-un-muerto-y-37-heridos-dejo-accidente-de-bus-linea-azul>

<sup>8</sup> <http://www.diariodiscusion.cl/index.php/noticias/146-policiatribunales/8216-un-muerto-y-37-heridos-dejo-accidente-de-bus-linea-azul>

<sup>9</sup> Entendido como externalidades de actividades económicas o procesos que afectan a otros que no están directamente relacionados. En el caso, dado que se pretende regular la seguridad vial y con ello la protección de la vida, integridad física y psíquica de la población, se obtiene como objetivo residual condiciones equitativas para el mercado de transporte de encomiendas.

7.- Que si bien consideramos que la conducta consistente en conducir vehículos de transporte de pasajeros con aditamentos debe ser erradicada por las razones expuestas, no podemos castigar a quienes se ven compelidos por órdenes de sus superiores a arriesgar su propia seguridad junto a la de la tripulación y pasajeros. Por ello es que creemos que por una parte es necesario multar fuertemente a las empresas que realizan estas actividades, como medio de desincentivar dichas prácticas asimilando la sanción a la de quienes transportan cargas peligrosas sin asustarse a las normas reglamentarias que rigen la actividad,<sup>10</sup> pero por otra no podemos caer en la contradicción de hacer cargar el riesgo de las decisiones irresponsables de la empresa en el trabajador, multándolo además por las conductas que lo ponen en riesgo también a él.

8.- Que finalmente es necesario no perder de vista que los buses en cuestión son y tienen la finalidad de servir como transporte de pasajeros y no de carga, siendo las encomiendas y transporte de paquetes un servicio anexo que prestan las empresas, por las cuales ciertamente cobran, sin hacerles descuento alguno a los pasajeros de dichos buses quienes soportan el mayor riesgo que provocan las eventuales externalidades.<sup>11</sup>

Por tanto y teniendo en consideración que el rol que compete al Honorable Congreso Nacional respecto a la protección de las personas, su vida, integridad física, psíquica y su salud, es que los Diputados abajo firmantes venimos en presentar el siguiente:

### PROYECTO DE LEY

#### Artículo Único:

Modificase el Artículo 61 de la Ley 18.290 sobre Transito agregándose los siguientes incisos 3° y 4° nuevos:

“Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de vehículos de transporte público o colectivo de pasajeros, interurbanos o cualquiera otra mención que establezca la Ley, prohíbese el uso de carros de arrastre, de carga, remolques y de cualquier otro accesorio o aditamento que altere la capacidad de carga normal del vehículo, su tara, longitud, o altura, ya sea aumentándola, o que de cualquier otra manera implique la disminución de su estabilidad o maniobrabilidad en la conducción, teniendo en consideración el tamaño, peso, capacidad y uso para el cual aquel ha sido diseñado y destinado.”

“La infracción a las disposiciones del inciso anterior será considerada grave y se sancionará con el retiro de circulación del vehículo y su accesorio o aditamento, además de aplicarse a la empresa infractora la sanción contemplada para quien transporta sustancias peligrosas sin ajustarse a las normas reglamentarias que rigen la actividad, de acuerdo al Artículo 204 inciso cuarto de la presente Ley. En caso de reincidencia por parte de la empresa, la multa se aumentará en virtud de lo establecido en la primera parte del inciso segundo del Artículo 204 de esta Ley.”

<sup>10</sup> Ley 18.290, A; t;ieuto204 inciso 4°: 'Al que transporte cargas peligrosas sin ajustarse a las normas reglamentarias que rigen la actividad, se le aplicará una multa de 5 a 20 unidades tributarias mensuales, respectivamente'.

<sup>11</sup> Es importante también recordar que en muchas ocasiones los buses deben -incluso luego de que ya han subido los pasajeros- enganchar los carros de arrastre, Tampoco son extrañas las complicaciones que ocurren en la ruta cuando estos remolques se sueltan, retardando en los casos anteriores el arribo. Muchas veces para "compensar" dichos retrasos, los conductores apuran peligrosamente la marcha incluso fuera de los límites de velocidad permitidos.

**14. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Venegas, don Mario; Arenas, Ceroni, Chahín, Edwards, Godoy, Torres y Vallespín, y de las diputadas señoras Girardi, doña Cristina y Zalaquett, doña Mónica.**

Modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, prohibiendo la emisión de boletas, boletos, comprobantes, recibos, saldos y cualquier documentación usando papel químico o termosensible, o cualquier tecnología que limite o disminuya la legibilidad o certeza en cuanto al contenido de la prestación, su fecha o su monto. (boletín N° 8424-03)

“Considerando:

En los hechos:

1.- Que gran parte de los establecimientos utilizan papel térmico o termo sensible en sus boletas y recibos. Así el conocido como “papel de fax” tiene múltiples usos, desde la emisión de boletas en supermercados, hasta el papel recibo de tarjetas de crédito, pasando por el denominado papel médico, boletos de peaje, comprobantes de pago, saldos de bancos, parquímetros, boletas de farmacias, etc.

2.- Que los papeles térmicos pertenecen a los papeles estucados. Éstos reaccionan con el calor aplicado por el cabezal térmico en impresoras térmicas transfiriéndolo directamente sobre el papel. Los colorantes del estuco reaccionan oscureciéndose y la imagen es creada en pocos segundos.

3.- Que sumado a lo anterior las boletas, papel recibo de tarjetas de crédito, papel médico, boletos de peaje, comprobantes de pago, saldos de bancos, parquímetros, etcétera impresas en papel termo sensible, pueden exponer a los consumidores al Bisfenol A, también denominado BPA, compuesto químico hormonal que ha sido vinculado con varios efectos riesgosos para la salud, por lo que su uso en determinadas industrias ha sido prohibido.<sup>12</sup>

4.- Que no es infrecuente el que las boletas o recibos de determinados establecimientos tengan una duración limitada, sea por el papel con que están confeccionadas, sea por la tinta usada para imprimir tales documentos, lo cual genera no pocas complicaciones al momento de tener que hacer uso de los derechos garantidos en la normativa de protección de Derechos del consumidor.

En el Derecho:

4.- Que las boletas y recibos impresos en papel químico o termo sensible presentan serios problemas de certeza debido a que su legibilidad se toma limitada o nula, ya que el propio calor como su nombre lo indica, los destruye. De tal manera que no es inusual que las boletas impresas bajo este método y que hayan sido trasladadas o guardadas en un bolsillo de la propia vestimenta, en una billetera que se lleve pegada al cuerpo o en la guantera del vehículo, probablemente termine ilegible, haciendo imposible su utilización para acreditar o hacer algún tipo de reclamo.

Es menester tener en consideración a este respecto, que los derechos que establece la Ley 19.496 de Protección a los derechos del consumidor, en particular a los que señalan los

<sup>1</sup> <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2010/11/25/noticias/1290712681.html>

<sup>2</sup> <http://test.prochile.cl/exportadores/noticias/francia-prohbe-el-bisfenol-a-en-embalajes-de-alimentos>



artículos 19 y 20<sup>3</sup> sólo se pueden hacer efectivos en su caso exhibiendo la póliza de garantía fechada y timbrada o en caso de que no esté fechada y timbrada al momento de la entrega del bien exhibiendo la factura o boleta de venta, como señala el artículo 21<sup>4</sup>. El mismo artículo

<sup>3</sup> Artículo 19.- El consumidor tendrá derecho a la reposición del producto o, en su defecto, a optar por la bonificación de su valor en la compra de otro o por la devolución del precio que haya pallado en exceso, cuando la cantidad o el contenido neto de un producto sea inferior al indicado en el envase o empaque.

Artículo 20.- En los casos que a continuación se señalan, sin perjuicio de la indemnización por los daños ocasionados, el consumidor podrá optar entre la reparación gratuita del bien o, previa restitución, su reposición o la devolución de la cantidad pagada:

- a) Cuando los productos sujetos a normas de seguridad o calidad de cumplimiento obligatorio no cumplan las especificaciones correspondientes;
- b) Cuando los materiales, partes, piezas, elementos, sustancias o ingredientes que constituyan o integren los productos no correspondan a las especificaciones que ostenten o a las menciones del rotulado;
- c) Cuando cualquier producto, por deficiencias de fabricación, elaboración, materiales, partes, piezas, elementos, sustancias, ingredientes, estructura, calidad o condiciones sanitarias, en su caso, no sea enteramente apto para el uso o consumo al que está destinado o al que el proveedor hubiese señalado en su publicidad;
- d) Cuando el proveedor y consumidor hubieren convenido que los productos objeto del contrato deban reunir determinadas especificaciones y esto no ocurra;
- e) Cuando después de la primera vez de haberse hecho efectiva la garantía y prestado el servicio técnico correspondiente, subsistieren las deficiencias que hagan al bien inapto para el uso o consumo a que se refiere la letra e). Este derecho subsistirá para el evento de presentarse una deficiencia distinta a la que fue objeto del servicio técnico, o volviere a presentarse la misma, dentro de los plazos a que se refiere el artículo siguiente;
- f) Cuando la cosa objeto del contrato tenga defectos o vicios ocultos que imposibiliten el uso a que habitualmente se destine;
- g) Cuando la ley de los metales en los artículos de orfebrería, joyería y otros sea inferior a la que en ellos se indique.

Para los efectos del presente artículo se considerará que es un solo bien aquel que se ha vendido como un todo, aunque esté conformado por distintas unidades, partes, piezas o módulos, no obstante que éstas puedan o no prestar una utilidad en forma independiente unas de otras. Sin perjuicio de ello, tratar "se de su reposición, ésta se podrá efectuar respecto de una unidad, parte, pieza o módulo, siempre que sea por otra igual a la que se restituye.

<sup>4</sup> Artículo 21.- El ejercicio de los derechos que contemplan los artículos 19 y 20 deberá hacerse efectivo ante el vendedor dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se haya recibido el producto, siempre que éste no se hubiere deteriorado por hecho imputable al consumidor. Si el producto se hubiere vendido con determinada garantía, prevalecerá el plazo por el cual ésta se extendió, si fuere mayor.

El consumidor que, en el ejercicio de los derechos que contempla el artículo 20, opte por la reparación, podrá dirigirse, indistinta o conjuntamente, al vendedor, al fabricante o al importador. Hecha la opción, el requerido no podrá derivar el reclamo. Serán solidariamente responsables por los perjuicios ocasionados al consumidor, el proveedor que haya comercializado el bien o producto y el importador que lo haya vendido o suministrado.

En caso de que el consumidor solicite la reparación sólo al vendedor, éste gozará del derecho de resarcimiento señalado en el artículo 22. Las acciones a que se refiere el inciso primero podrán hacerse valer, asimismo, indistintamente en contra del fabricante o el importador, en caso de ausencia del vendedor por quiebra, término de giro u otra circunstancia semejante. Tratándose de la devolución de la cantidad pagada, la acción no podrá infectarse sino respecto del vendedor.

El vendedor, fabricante o importador, en su casa, deberá responder al ejercicio de los derechos a que se refieren los artículos 19 y 20 en el mismo local donde se efectuó la venta o en las oficinas o locales en que habitualmente atiende a sus clientes, no pudiendo condicionar el ejercicio de los referidos derechos a efectuarse en otros lugares o en condiciones menos cómodas para el consumidor que las que se le ofreció para efectuar la venta, salvo que éste consienta en ello.

señala que “Tratándose de la devolución de la cantidad pagada, el plazo para ejercer la acción se contará desde la fecha de la correspondiente factura o boleta, y que en todo caso, para ejercer estas acciones, el consumidor deberá acreditar el acto o contrato con la documentación respectiva, salvo en casos en que el proveedor tribute bajo el régimen de renta presunta, en los cuales el acto o contrato podrá ser acreditado mediante todos los medios de prueba que sean conducentes.”

El artículo 37<sup>5</sup> de la Ley 19.496 también establece que “en toda operación de consumo en que se conceda crédito directo al consumidor, el proveedor deberá poner a disposición de

---

En el caso de productos perecibles o que por su naturaleza estén destinados a ser usados o consumidos en plazos breves, el término a que se refiere el inciso primero será el impreso en el producto o su envoltorio o, en su defecto, el término máximo de siete días. El plazo que la póliza de garantía otorgada por el proveedor contemple y aquel a que se refiere el inciso primero de este artículo, se suspenderán durante el tiempo en que el bien esté siendo reparado en ejercicio de la garantía.

Tratándose de bienes amparados por una garantía otorgada por el proveedor, el consumidor, antes de ejercer alguno de los derechos que le confiere el artículo 20, deberá hacerla efectiva ante quien corresponda y agotar las posibilidades que ofrece, conforme a los términos de la póliza. La póliza de garantía a que se refiere el inciso anterior producirá plena prueba si ha sido fechada y timbrada al momento de la entrega del bien. Igual efecto tendrá la referida póliza aunque no haya sido fechada ni timbrada al momento de la entrega del bien, siempre que se exhiba con la correspondiente factura o bolera de venta. Tratándose de la devolución de la cantidad pagada, el plazo para ejercer la acción se contará desde la fecha de la correspondiente factura o boleta y no se suspenderá en caso alguno. Si tal devolución se acordare una vez expirado el plazo a que se refiere el artículo 70 del decreto Ley N° 125, de 1974, el consumidor sólo tendrá derecho a recuperar el precio neto del bien, excluidos los impuestos correspondientes.

Para ejercer estas acciones, el consumidor deberá acreditar el acto o contrato con la documentación respectiva, salvo en casos en que el proveedor tribute bajo el régimen de renta presunta, en los cuales el acto o contrato podrá ser acreditado mediante todos los medios de prueba que sean conducentes.

<sup>5</sup> Artículo 37.- En toda operación de consumo en que se conceda crédito directo al consumidor, el proveedor deberá poner a disposición de éste la siguiente información:

- a) El precio al contado del bien o servicio de que se trate, el que deberá expresarse en tamaño igual o mayor que la información acerca del monto de las cuotas a que se refiere la letra d);
- b) La tasa de interés que se aplique sobre los saldos de precio correspondientes, la que deberá quedar registrada en la boleta o en el comprobante de cada transacción;
- c) El monto de los siguientes importes, distintos a la tasa de interés: 1. Impuestos correspondientes a la respectiva operación de crédito. 2. Gastos notariales. 3. Gastos inherentes a los bienes recibidos en garantía. 4. Seguros expresamente aceptados por el consumidor. 5. Cualquier otro importe permitido por ley;
- d) Las alternativas de monto y número de pagos a efectuar y su periodicidad;
- e) El monto total a pagar por el consumidor en cada alternativa de crédito, correspondiendo dicho monto a la suma de cuotas a pagar, y
- f) La tasa de interés moratorio en caso de incumplimiento y el sistema de cálculo de los gastos que genere la cobranza extrajudicial de los créditos impagos, incluidos los honorarios que correspondan, y las modalidades y procedimientos de dicha cobranza.”

No podrá cobrarse, por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, cantidades que excedan de los porcentajes que a continuación se indican, aplicados sobre el capital adeudado o la cuota vencida, según el caso, y conforme a la siguiente escala progresiva: en obligaciones de hasta 10 unidades de fomento, 9%; por la parte que exceda de 10 y hasta 50 unidades de fomento, 6%, y por la parte que exceda de 50 unidades de fomento, 3%. Los porcentajes indicados se aplicarán una vez transcurridos los primeros quince días de atraso.

Entre las modalidades y procedimientos de la cobranza extrajudicial se indicará si el proveedor la realizará directamente o por medio de terceros y, en este último caso, se identificarán los encargados; los horarios en que se efectuará, y la eventual información sobre ella que podrá proporcionarse a terceros de conformidad a la ley N° 19.628, sobre protección de los datos de carácter personal.

éste la siguiente información:... b) La tasa de interés que se aplique sobre los saldos de precio correspondientes, la que deberá quedar registrada en la boleta o en el comprobante de cada transacción.”

El artículo 40<sup>6</sup> de la misma ley dispone que en los contratos de prestación de servicios cuyo objeto sea la reparación de cualquier tipo de bienes, se entenderá implícita la obligación del prestador del servicio de emplear en tal reparación componentes o repuestos adecuados al bien de que se trate, ya sean nuevos o refaccionados, siempre que se informe al consumidor de esta última circunstancia. En todo caso, cuando el consumidor lo solicite, el proveedor deberá especificar, en la correspondiente boleta o factura, los repuestos empleados, el precio de los mismos y el valor de la obra de mano.

El artículo 41<sup>7</sup> obliga también a que el prestador de un servicio, incluido el servicio de reparación, estará obligado a señalar por escrito en la boleta, recibo u otro documento, el plazo por el cual se hace responsable del servicio o reparación.

Así las cosas, se debe recordar que el Código Civil establece que las obligaciones que consistan en un contrato que contenga la entrega o promesa de una cosa que valga más de 2 UTM<sup>8</sup>, debe constar por escrito, por tanto no podrían acreditarse mediante la prueba de testigos.

---

Se informará, asimismo, que tales modalidades y procedimientos de cobranza extrajudicial pueden ser cambiados anualmente en el caso de operaciones de consumo cuyo plazo de pago exceda de un año, en términos de que no resulte más gravoso ni oneroso para los consumidores ni se discrimine entre ellos, y siempre que de tales cambios se avise con una anticipación mínima de dos periodos de pago.

Las actuaciones de cobranza extrajudicial no podrán considerar el envío al consumidor de documentos que aparenten ser escritos judiciales; comunicaciones a terceros ajenos a la obligación en las que se dé cuenta de la morosidad; visitas o llamados telefónicos a la morada del deudor durante días y horas que no sean los que declara hábiles el artículo 59 del Código de Procedimiento Civil, y, en general, conductas que afecten la privacidad del hogar, la convivencia normal de sus miembros ni la situación laboral del deudor.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando se exhiban los bienes en vitrinas, anaqueles o estanterías, se deberán indicar allí las informaciones referidas en las letras a) y b).

<sup>6</sup> Artículo 40.- En los contratos de prestación de servicios cuyo objeto sea la reparación de cualquier tipo de bienes, se entenderá implícita la obligación del prestador del servicio de emplear en tal reparación componentes o repuestos adecuados al bien de que se trate, ya sean nuevos o refaccionados, siempre que se informe al consumidor de esta última circunstancia.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar, además de las sanciones o indemnizaciones que procedan, a que se obligue al prestador del servicio a sustituir, sin cargo adicional alguno, los componentes o repuestos correspondientes al servicio contratado.

En todo caso, cuando el consumidor lo solicite, el proveedor deberá especificar, en la correspondiente boleta o factura, los repuestos empleados, el precio de los mismos y el valor de la obra de mano.

<sup>7</sup> Artículo 41.- El prestador de un servicio, incluido el servicio de reparación, estará obligado a señalar por escrito en la boleta, recibo u otro documento, el plazo por el cual se hace responsable del servicio o reparación.

En todo caso, el consumidor podrá reclamar del desperfecto o darlo ocasionado por el servicio defectuoso dentro del plazo de treinta días hábiles, contado desde la fecha en que hubiere terminado la prestación del servicio o, en su caso, se hubiere entregado el bien reparado. Si el tribunal estimare procedente el reclamo, dispondrá se preste nuevamente el servicio sin costo para el consumidor o, en su defecto, la devolución de lo pagado por éste al proveedor. Sin perjuicio de lo anterior, quedará subsistente la acción del consumidor para obtener la reparación de los perjuicios sufridos. Para el ejercicio de los derechos a que se refiere el presente párrafo, deberá estarse a lo dispuesto en el inciso final del artículo 21 de esta ley.

<sup>8</sup> Art. 1709. Deberán constar por escrito los actos o contratos que contienen la entrega o promesa de una cosa que valga más de dos unidades tributarias.

Finalmente si bien se pueden apreciar algunas ventajas respecto a otros métodos de impresión, como la rapidez, menor mantenimiento, dado que el usuario simplemente coloca el papel en la impresora y no es necesario que ningún otro insumo (tintas, cintas o tóner), o el evitar ruidos innecesarios como el de las impresoras matriciales, son ventajas que aprovechan principalmente a una de las partes cual es el emisor del ticket, boleta o recibo. Además se puede retrucar que las impresoras matriciales tienen numerosas alternativas menos ruidosas, rápidas y ciertamente el desarrollo y avance tecnológico hace cada vez más barato el acceso a otras tecnologías de impresión que si cumplan las finalidades de certeza y seguridad buscadas con este proyecto.

Por tanto y teniendo en consideración que el rol que compete al Honorable Congreso Nacional respecto a la protección y debidos resguardos para los derechos de los consumidores, que tienen en las boletas y garantías su principal defensa, es que considerarnos que se debe legislar para garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de los consumidores resguardando la integridad del atestado de los documentos que los contienen, esto es, proveyendo resguardos mínimos para que las boletas,

Los diputados abajo firmantes venimos en presentar el siguiente:

### **PROYECTO DE LEY**

#### **Artículo Único:**

En la Ley 19.496 que “Establece normas sobre protección de los Derechos de los consumidores,” agréguese el siguiente Artículo 15 bis nuevo:

“Es obligación de todo proveedor de bienes o servicios, el proporcionar un adecuado comprobante de las prestaciones realizadas que reúna las condiciones de legibilidad y duración en el tiempo, otorgando al menos certeza de la fecha, lugar de emisión, contenido de la prestación y monto establecido.

Prohíbese la emisión de boletas, boletos, recibos, comprobantes, así como cualquier documentación que de acuerdo a la ley vigente pueda servir de garantía o constituir medio de prueba, que sean confeccionadas en papel térmico, termosensible, “papel fax”, o mediante la utilización de cualquier tecnología, material, papel, insumo o tinta que anule, limite o haga excesivamente oneroso el hacerlo valer como medio de prueba.”

#### **15. Proyecto iniciado en moción del señor diputado Rivas.**

Modifica el artículo 12 del Código del Trabajo, estableciendo la imposibilidad, para el empleador, de aplicar el “ius variandi” para la trabajadora o fuero maternal en el caso que indica. (boletín N° 8425-13)

“El artículo 12 del Código del Trabajo establece el llamado “ius variandi” para el empleador, esto es, el derecho que tiene éste para modificar las condiciones en las que originalmente se pactó el contrato laboral, sobre todo en lo referente a qué trabajo realiza el trabajador y dónde lo lleva a cabo.

Sin embargo, la realidad nos ha demostrado que, desgraciadamente, muchos empleadores abusan de este derecho legal para, literalmente, acosar a sus trabajadoras que gozan de fuero maternal, a fin de lograr que éstas terminen renunciando a sus trabajos. Por ejemplo, obligan a la embarazada (o a la trabajadora que goza de postnatal) a tener que empezar a realizar sus

funciones en otra sucursal, con los evidentes problemas prácticos que ello le conlleva aparejado a la mujer trabajadora. Todo ello, de parte del empleador, con la clara, pero soterrada intención de lograr cansar a la trabajadora, haciéndola finalmente renunciar.

Resulta, por lo tanto, evidente la necesidad de limitar el ejercicio que de este derecho pueden hacer uso los empleadores, para el caso de mujeres trabajadoras que se encuentren haciendo uso y goce de su fuero maternal.

Por tanto y en virtud de los argumentos expuestos, vengo en proponer a este Honorable Congreso Nacional el siguiente proyecto de ley:

**Proyecto de Ley**

Artículo único: Agréguese al artículo 12 del Código del Trabajo el siguiente inciso cuarto:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, tratándose de trabajadoras que se encuentren gozando de fuero maternal, el empleador no podrá jamás alterar el sitio o recinto en el que éstas prestan sus servicios.”

**16. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 14 de junio de 2012.

Oficio N° 7.438

Remite sentencia.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 14 de junio de 2012, en el proceso Rol N° 2.053-11-INA y 2.054-11-INA (acumuladas), sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en el marco del recurso de casación en el fondo Rol N° 4384-2011, en actual tramitación ante la Corte Suprema.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OL-  
GUÍN, Secretaria.

A S.E.  
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ  
VALPARAÍSO”.

**17. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 14 de junio de 2012.

Oficio N° 7.442

Remite sentencia.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 14 de junio de 2012, en el proceso Rol N° 2.154-11-INA y 2.054-11-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal respecto del artículo 492, inciso primero, del Código Penal, en el proceso criminal RIT N° 1604-2010. RUC N° 1000227267-4, del ue conoce el Juzgado de Garantía de Concepción.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OL-  
GUÍN, Secretaria.

A S.E.  
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ  
VALPARAÍSO”.